

**TÍTULO: MASTER DE PROFESORADO
DE SECUNDARIA, BACHILLERATO,
FORMACIÓN PROFESIONAL Y
ENSEÑANZAS DE IDIOMAS.**

UNIVERSIDAD DE GRANADA

2. JUSTIFICACIÓN

2.1 Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

Los grandes cambios sociales, económicos y tecnológicos que se vienen produciendo y que afectan al conjunto social repercuten de manera muy directa en el ámbito educativo y, de forma particular, en sus principales agentes, los profesores y profesoras de educación secundaria, que se ven abocados a cambios profundos en su función. Las actuales circunstancias han generado nuevos problemas, cualitativamente diferentes, que exigen del profesorado respuestas adaptadas a las nuevas condiciones y que difieren de lo que vienen siendo sus esquemas y prácticas profesionales.

El desajuste entre el tradicional perfil profesional y las nuevas y complejas funciones asignadas este profesorado, que se ha generado en pocos años, requiere una estrategia global desde la formación, que ayude al docente a encontrar las respuestas más ajustadas a situaciones diversas y cambiantes, reduciendo la ansiedad que éstas pudieran provocarle. Una formación dirigida a desarrollar profesionales reflexivos capaces de poner su mejor experiencia profesional al servicio público que desempeñan.

Parece pues inaplazable tomar las medidas necesarias en la formación inicial para que el profesorado de secundaria pueda dar las respuestas más adecuadas a las nuevas funciones que de él se esperan. La extensión de la escolarización en la población española exigen cambios en la formación del profesorado y la estructura educativa. Se hace imprescindible entender tanto la formación inicial como la iniciación en la profesión como una parte del continuo del proceso de desarrollo profesional del profesorado de este nivel.

Un primer paso, que siendo una fase de un proceso que no tendrá fin, puede asentar las bases de la socialización profesional fundamentada ésta en el conocimiento científico y en las experiencias prácticas innovadoras que nos proporciona la tradición pedagógica de progreso a lo largo de la historia. Un comienzo, en segundo lugar, en el camino de la adquisición de la capacidad de reflexionar críticamente acerca de las prácticas que son dominantes en los sistemas educativos y que constituyen los hábitos de la cultura profesional que conviene revisar. Finalmente, en tercer lugar, la formación inicial es una primera oportunidad para implantar la orientación de las políticas que requiere un sistema educativo más justo y adaptado a las necesidades del futuro, que ya es presente, y que sin duda exige un profesorado competente y abierto a la innovación permanente que reclama la sociedad andaluza cambiante y globalizada.

2.1.1. Evidencias educativas de la zona de influencia de este Master que justifican la necesidad de formación del profesorado

La crisis de nuestro sistema educativo aparece, entre otras razones, como una crisis de crecimiento, producida precisamente al conseguir metas educativas nunca antes alcanzadas; y, al mismo tiempo, como una crisis subjetiva, fruto del desconcierto individual del propio profesorado que ha hecho realidad esas metas, al descubrir cambios inesperados que, en realidad, son fruto de la transformación del sistema educativo que ellos mismos han protagonizado (European Commission, 2002). Los espectaculares avances de nuestro sistema educativo ha planteado problemas nuevos que no hemos sido capaces de asimilar, probablemente por la falta de una visión de conjunto de los nuevos retos que ha supuesto ese profundo proceso de cambio educativo que he llamado Tercera Revolución Educativa (Commission Européenne: Eurydice et Eurostat, 2002).

Como es bien sabido, la formación del profesorado constituye la piedra angular de cualquier renovación de la educación y, en particular, de la formación del profesorado que aquí nos ocupa. Así se reconoce también en el informe de la Comisión Europea “*Science Education Now: a renewed Pedagogy for the Future of Europe*” (Rocard, et al., 2007).

La formación inicial del profesorado de educación secundaria tiene que comenzar ya a preparar a los futuros profesores para los desafíos de la nueva sociedad del conocimiento, y para hacer frente en las aulas a los nuevos problemas derivados de los profundos cambios que hemos vivido en los últimos treinta años.

Por otro lado, rescatar al profesorado de secundaria de la crítica social indiscriminada y recuperar la moral de los cuerpos de profesores, pasa necesariamente por plantear la formación del profesorado de secundaria sobre la realidad actual de nuestros sistemas educativos, sobre las profundas transformaciones que han sufrido en los últimos años, y sobre los retos formativos más importantes a los que aún tendremos que hacer frente en el futuro.

Junto a los reconocidos avances en la ampliación del sistema educativo resulta imprescindible reconocer las condiciones características del sistema educativo en Andalucía y sus principales retos en la agenda educativa que exigen de esta propuesta formativa del Master la formación de un profesorado que aborde - junto a otros agentes sociales- los siguientes problemas.

1) El porcentaje de acceso en Andalucía al nivel de Bachillerato y a los Ciclos Formativos de Grado Medio está muy por debajo del que se produce en los países de nuestro entorno económico más inmediato. La tasa neta de escolarización de 2006 en secundaria postobligatoria (el porcentaje de personas con edades comprendidas entre 16 y 17 años que realizan estudios del nivel de secundaria postobligatoria, estos estudios corresponden a Bachillerato o Ciclos Formativos de Grado Medio) en Andalucía está entre las más bajas de los países europeos. Este indicador resulta útil para conocer la intensidad de la formación de capital humano en un momento crucial: el periodo inmediatamente posterior al final de la educación obligatoria. Se trata de un momento especialmente importante en el caso de los jóvenes españoles, cuya tasa en Andalucía está en 54,3 % sobre 58,85 % de España, cuando en Europa está por encima del 80,0 %. La Consejería de Educación según los objetivos de la *Ley de Educación de Andalucía* (LEA) pretende disminuir de forma sustancial el porcentaje de jóvenes que dejan los estudios tras completar la Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO). Se trata, además, de un desigual abandono condicionado por la clase social.

2) El anterior indicador demuestra que el alumnado de secundaria en Andalucía presenta notables dificultades de adaptación a los modos de trabajo y al sistema de evaluación, lo que ocasiona el citado abandono de una parte significativa del mismo. La Consejería de Educación publicó en marzo de 2006 el documento que lleva por título "*La educación en Andalucía: Un compromiso compartido, una apuesta por el futuro*", en el que se analizó la situación actual de la educación secundaria y sometió a la consideración de todos los estamentos de la sociedad diferentes propuestas para mejorarlo. En este sentido, recomienda que el profesorado de secundaria deberá formarse en una metodología más activa y participativa que permita una transición progresiva desde la educación secundaria obligatoria y anticipe algunas formulaciones previstas en el espacio europeo de educación superior

3) Se ha demostrado en el anterior informe que el absentismo académico existente en Andalucía se origina por la dificultad de adaptación de la enseñanza y de la organización escolar del alumnado y el entorno social que se atribuye a la dejadez familiar que desvaloriza el papel de la educación. Se requieren planes de compensación educativa en los centros públicos y concertados para paliar el absentismo académico lo que requiere una formación del profesorado de secundaria acorde con estas necesidades educativas.

4) La enseñanza secundaria se enfrenta a otro problemas también muy grave: la inexistencia práctica de la formación profesional (FP) como vía de inserción en la actividad, origen de la inversión de la pirámide educativa.

5) A las anteriores condiciones siguen otras carencias bien conocidas de la escolarización, como el déficit de competencia educativa y de calidad en el aprendizaje que revelan los Informes PISA. Según la última edición del Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos (**PISA**), sólo Andalucía está por debajo de la puntuación media española en los tres apartados entre las diez CCAA que han participado con muestra propia representativa (alumnos de las otras siete comunidades se examinaron, pero no en número suficiente como para una estadística veraz).

En síntesis, podemos afirmar que necesitamos en nuestro entorno un profesorado **mediador** entre el currículo y la situación real en la que éste se desarrolla. Que tiene como tarea fundamental la de establecer los nexos entre las estructuras de un campo de estudio determinado, del que deberá tener un amplio

conocimiento científico, y las estructuras sociales, emocionales y culturales del alumnado que deben ser desarrolladas. El docente interpreta y redefine la enseñanza en función de su capacidad para observar la práctica educativa, así como de sus creencias o manera de pensar la acción educativa. Lo que debe ser objeto para la oferta formativa de este Master.

2.1.2. Antecedentes y experiencias previas en la Universidad de Granada

En nuestro país, la Ley General de Educación de 1970 realizó una primera regulación de la formación de los profesores de Enseñanzas Medias a través del Curso para la obtención del certificado de Aptitud Pedagógica (CAP), y fue asignada a los ICEs de las distintas Universidades la tarea de organizarlo e impartirlo.

A lo largo de estos casi cuarenta años el ICE de la Universidad de Granada ha atendido la creciente demanda del CAP por parte de los universitarios que deseaban dedicar su futuro profesional a la docencia en Enseñanzas Medias, como se puede ver en la evolución de la matriculación antes mencionada. Para ejercer la docencia en las enseñanzas de Formación Profesional no se ha exigido la formación pedagógica y didáctica del CAP, aunque voluntariamente algunos alumnos orientados hacia estas enseñanzas hayan querido cursarlo.

No ha sido tarea fácil, sobre todo en los últimos años, el poder cumplir adecuadamente los objetivos previstos. A pesar de las dificultades, a muchos licenciados universitarios esa formación inicial como profesores les ha servido como base y punto de partida para pensar como docentes, para sentir los retos de la educación y para plantearse o profundizar en algunas de las cuestiones didácticas más relevantes dentro de sus correspondientes áreas disciplinares.

Después de casi cuarenta años, este modelo de formación inicial del profesorado, todavía vigente a pesar de los diversos intentos legislativos por regular un nuevo título profesional de especialización didáctica, resulta a todas luces insuficiente para responder a las demandas del sistema educativo actual, reflejo de una sociedad compleja en la que se han operado profundas transformaciones desde los años '70.

La Resolución de 16 de julio de 2008 de la Dirección General de Universidades indica que el curso 2008/2009 debe ser el último en el que se imparta el CAP, que será sustituido por un Máster cuyos aspectos fundamentales se regulan en la Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, en la que se establecen las características que deben tener los planes de formación del profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas artísticas, deportivas y de idiomas.

La Universidad de Granada cuenta con una dilatada experiencia en la formación inicial y permanente del profesorado de todas las etapas educativas. El antiguo ICE y los actuales Centros de Profesorado (CEP), en colaboración con distintos Departamentos de la Universidad, del ámbito educativo han participado de forma habitual en la formación permanente del profesorado a través de cursos de especialización impartidos en los CEPs o en la propia Universidad de Granada. Se han desarrollado numerosos Proyectos de investigación y Proyectos de innovación docente en el ámbito educativo. En los últimos años se viene desarrollando un máster en el marco del Erasmus Mundus, titulado Formación de profesionales para la formación: formación para la enseñanza superior. Formation des professionnels de la formation, Mundusfor...

2.1.3. Demanda potencial del título en la Universidad de Granada

Este título atiende la demanda de los estudiantes que quieran orientarse profesionalmente hacia la docencia en niveles de Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, respondiendo a la obligatoriedad de cursar estudios de máster para ejercer la docencia en estos ámbitos dispuesta en la Ley Orgánica de Educación 2/2006 de 24 de mayo de 2006 y según la regulación establecida para estos máster en la Orden 3858/2007 de 27 de diciembre.

A la obligatoriedad de cursarlo para acceder a la docencia, que justificaría la propuesta por sí misma, se une además la alta demanda que en años previos ha venido teniendo el Certificado de Aptitud Pedagógica, estudios a los que viene a sustituir el presente Máster, en la Universidad de Granada. Aunque los estudios que se proponen tienen características diferenciales importantes, estas cifras suponen una referencia del interés que suscita la orientación profesional hacia la docencia en estos ámbitos, particularmente por parte de

estudiantes procedentes de las titulaciones con mayor carga docente en Educación Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, Artísticas Deportivas. En los últimos cinco años el número de estudiantes matriculados ha sido el siguiente:

Curso Matrícula

2003-2004: 2664

2004-2005: 2101

2005-2006: 2034

2006-2007:1602

2007-2008:1652

La formación del Profesorado de Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas ha constituido una preocupación constante de la sociedad española, especialmente desde la generalización de estas enseñanzas a una gran parte de la población.

La tarea del profesor es fundamental para alcanzar una educación de calidad. Tal como indica la Unión Europea (Diario Oficial de la UE del 12.12.2007) “el profesorado rinde un servicio de considerable importancia social: los profesores desempeñan un papel fundamental para que las personas puedan descubrir y cultivar sus talentos y alcanzar su potencial de desarrollo personales, así como ayudarlas a adquirir el complejo abanico de conocimientos, habilidades y competencias clave que necesitarán como ciudadanos a lo largo de su vida personal, social y profesional”. No siempre los profesores encuentran en la sociedad el reconocimiento a su labor, aunque el nivel de exigencia sobre los resultados de su tarea hace pensar, en ocasiones, que se espera de ellos la solución a todos los problemas sociales.

La dignificación de la función de los profesores de niveles no universitarios es una necesidad urgente de la sociedad en su conjunto. Estamos convencidos de que una mayor profesionalización de su formación inicial, dirigida al desarrollo de las competencias tanto profesionales como personales que los profesores del siglo XXI requieren para desarrollar sus funciones educativas en una sociedad tan compleja como la actual, contribuirá sin duda a esa dignificación tan necesaria de la profesión docente¹.

No se trata, en definitiva, de formar profesores que sólo resuelvan las situaciones educativas, sino de profesionales formados en la reflexión, en la resolución de problemas, en la investigación y la innovación, que puedan contribuir a que las futuras generaciones de alumnos estén mejor preparadas para afrontar los retos que, sin duda alguna, se les presentarán. Esa es la finalidad principal de este Máster universitario

2.2 Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas

La regulación oficial para el título propuesto, enmarcado en lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación (BOE de 4 de mayo de 2006) acerca del nuevo perfil del profesorado acorde con las exigencias sociales del siglo XXI, recoge las recomendaciones de la Comisión Europea, así como las experiencias nacionales e internacionales más relevantes respecto a la formación inicial y permanente del profesorado de niveles no universitarios².

2.2.1. Referentes nacionales que avalan la propuesta.

¹ EURYDICE (2002) La profesión docente en Europa: perfil, tendencias y problemática. Educación Secundaria Inferior. Comisión Europea. Bruselas. www.eurydice.org.

² OCDE (2004) La cuestión del profesorado: atraer, capacitar y conservar a los profesores eficientes. Resumen en español. www.oecd.dataoecd/38/36/34991371.pdf.

El modelo de formación del profesorado de Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas que ahora se pone en marcha en nuestro país de manera generalizada para todas las Universidades, no tiene un antecedente directo que pueda servir de referencia, puesto que se trata de un Máster universitario oficial de perfil profesional que integra las nuevas competencias profesionales para el profesorado exigidas por el Espacio Europeo de Educación Superior.

El marco general para el presente diseño de Máster lo constituye lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 en el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Este Real Decreto se completa, para el caso del Máster que nos ocupa, con las indicaciones específicas establecidas en la Resolución de 17 de diciembre de 2007 (BOE de 21 de diciembre de 2007) y la Orden Ministerial de 27 de diciembre ECI3858/2007 (BOE 29 de diciembre de 2007). Esta Orden ministerial establece las competencias que los estudiantes deben adquirir y unos módulos que los planes de estudios deberán incluir como mínimo. El referente fundamental, por tanto, para la propuesta de desarrollo del Título por parte de la Universidad de Granada es la propia Orden ministerial de 27 de diciembre de 2007.

Sin embargo, algunas universidades españolas habían desarrollado ya, por iniciativa propia, y de manera más o menos experimental, diversas propuestas de formación del profesorado de Secundaria, que abarcan desde Diplomas de especialización o desarrollos del Título Profesional de Especialización Didáctica hasta distintos tipos de Máster de Cualificación Pedagógica en determinadas Áreas o de Formación del Profesorado de Secundaria en general. Para el diseño de este máster se han tenido en cuenta los resultados de estas experiencias previas, así como la propuesta de Máster de profesor/a de educación secundaria desarrollado de forma conjunta por todas las universidades andaluzas.

El Máster habilita para el ejercicio de las profesiones reguladas de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanzas artísticas, Enseñanzas deportivas y Enseñanzas de idiomas, según Resolución de 17 de diciembre de 2007 de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación (BOE nº 305, de 21 de diciembre de 2007), por lo que un referente fundamental ha sido lo establecido por la Ley Orgánica 2/2006 de Educación, de 3 de mayo, que en el capítulo II, artículos 95, 96, 97 y 98, referidos al Profesorado de las distintas enseñanzas, regula los requisitos de formación para los profesores de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanzas artísticas, Enseñanzas de idiomas y Enseñanzas deportivas.

Para la formación de los profesores de Enseñanzas Deportivas de régimen especial se ha tenido en cuenta, además de lo establecido en la LOE y en la normativa específica para las Enseñanzas de régimen especial, la siguiente normativa:

- Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, que establece la ordenación general de las Enseñanzas Deportivas de régimen especial.
- Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional, que establece el currículo para estas enseñanzas Deportivas de régimen especial.
- Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, que regula los niveles correspondientes a los dos Grados en que se estructuran.

Para la formación de los profesores de Enseñanzas de Idiomas de régimen especial, además de lo establecido en la LOE y en la normativa específica para las Enseñanzas de régimen especial, se ha tenido en cuenta: El Marco Común de Referencia Europeo para el aprendizaje, la enseñanza y la evaluación de las lenguas (Consejo de Europa).

2.2.2. Referentes internacionales que avalan la propuesta: la tradición europea¹.

Las políticas educativas de la Unión Europea tanto para los estudios del área de educación como para los estudios de formación del profesorado son diversas², sin embargo, hay ciertos modelos y tradiciones asentadas que deben ser el punto de partida para los nuevos objetivos de desarrollo de los sistemas de

¹ REDING, V. (2002) Cinq critères de référence européens pour les systèmes d'éducation et de formation. Bruxelles: Commission Européenne.

² La revisión del estado de la profesión docente en Europa, en los términos de los informes que se mencionan, puede verse en el monográfico de la *Revista de Educación*, 340, agosto, 2006, Madrid.

educación y formación. Las actuales prácticas en la formación inicial del profesorado generan incertidumbres y parecen inadecuadas, mientras aparecen nuevos problemas y cambios. En la formación inicial del profesorado de secundaria en los países miembros de la comunidad europea coexisten varios modelos en relación a la organización y estructuras de los currícula.¹

Modelos consecutivos en los que los estudios académicos preceden a los estudios profesionales en la práctica. Después de acabar la carrera, los alumnos que han obtenido un título de primer ciclo de Educación Superior universitaria o no universitaria en una disciplina concreta se preparan para ejercer la docencia cursando estudios de postgrado (universitarios o no universitarios). El modelo consecutivo, de nivel universitario, es el más generalizado para la formación del profesorado de Secundaria, el más común en los países de la UE y la AELC/EEE².

Cuando la formación teórica y práctica del profesorado se realiza al mismo tiempo que los estudios generales se trata del *modelo simultáneo*. En general, las condiciones de admisión a la formación del profesorado del modelo simultáneo exigen estar en posesión del título que se concede al término de la Educación Secundaria superior y, también en algunos casos, un certificado de aptitud para la Educación Superior. En la mayoría de la UE y países de la AELC/EEE, se sigue el modelo simultáneo para la formación del profesorado de Primaria. Y es que cuando se recibe una formación de nivel no universitario, siempre se trata del modelo simultáneo. En la mayoría de los países candidatos, el modelo simultáneo se aplica para cualquier nivel educativo.

Aunque minoritarios y por el interés que puedan presentar, se reconocen los *Modelos por módulos* en los que los estudiantes deciden y componen su curriculum. Y los *modelos integrados* en la que se realiza un estudio integrado de temas relevantes profesionales con aprendizaje basado en problemas o temáticas integradas. En algunos países, la formación del profesorado termina con un período de prácticas, o inducción, en un centro escolar, lo cual forma parte integral de la carrera y debe aprobarse antes de obtener el título. Se trata de un período largo durante el cual los futuros profesores se responsabilizan de una clase pero mantienen contactos periódicos con el centro de formación, del que dependen. A menudo suelen percibir una remuneración durante este período.

En todos los países, los futuros profesores de Educación Secundaria inferior acceden a la profesión después de una formación de nivel de Educación Superior. En la mayoría de los países, estos estudios son universitarios. En todos los países se ofrece a los profesores de Educación Secundaria superior una formación de nivel universitario. Sólo algunos países ofrecen formación no universitaria.

La formación del profesorado de educación primaria³ está fuertemente influenciada por la tradición de las **escuelas normales**: entrenamiento práctico en los cursos de metodología relacionados con los currícula y de los contenidos o en las áreas que se enseñan en las escuelas, prácticas de enseñanza supervisadas y organizadas en escuelas especiales. Se trata de instituciones no universitarias de educación que progresivamente se van integrando en las universidades. Este modelo consiste en programas paralelos en la metodología, algunos contenidos básicos de estudio, algunos estudios didácticos, psicológicos o sociológicos y prácticas de enseñanza supervisadas. La educación del **profesorado de secundaria** tiene una tradición académica. Esta tradición enfatiza el conocimiento científico en las disciplinas de contenido académico para la formación del profesorado. En la tradición académica se asume el conocimiento de las estructuras, contenidos y metodologías académicas, actitudes de aprendizaje durante la adquisición del conocimiento disciplinar. Es caracterizada esta tradición académica de estilo humboldtiano por poner el énfasis en la erudición científica. Los estudios académicos suponen el ochenta o noventa por ciento de los estudios

¹ *Key data on education in Europe. Chapter G: Teachers. 1999-2000.*

European Commission. Eurydice Eurostat. *Thematic Network on Teacher Education in Europe*. TNTEE. En F. Buchberger, B. Campos, D. Kallos, J. Stephenson: *Green Paper on Teacher Education in Europe*. 2000) y el trabajo desarrollado por la Red Europea de Políticas de Formación del Profesorado (*European Network of Teacher Education Policies*. ENTEP

² UE: Unión Europea. AELC/EEE: los tres países miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio y del Espacio Económico Europeo

³ BUCHBERGER, R; CAMPOS, B.R; KALLÓS, D.; STEPHENSON, J. (eds.) (2000). *Green Paper on teacher education in Europe. High quality teacher education for high quality education and training*. Thematic Network on Teacher Education in Europe (TNTEE).

profesionales. Esto implica que los profesores se han socializado en los contenidos como especialistas de las disciplinas académicas y muchas tareas propias de la profesión del profesor son desconsideradas como fines y contenidos de la formación. Hoy se promueve el acercamiento y la síntesis de ambas tradiciones.

La formación inicial de secundaria en la UE, AELC/EEE y países candidatos, mantiene una *duración* de un mínimo de cuatro años, diecinueve países superan esa duración para el la formación del profesorado de secundaria inferior, y veintiséis países del profesorado de secundaria superior. La formación de mayor duración corresponde a Luxemburgo (siete años). En los informes citados se puede observar la duración de los estudios del profesorado de educación secundaria de primer ciclo y de segundo.

Las conclusiones de la evolución de las tradiciones y modelos europeos¹ nos muestran los cambios más significativos: la incorporación de la formación del profesorado a las universidades, abandonando progresivamente la tradición "normalista". Se exige un mínimo de formación de cuatro años para los profesores de secundaria, separado del sistema de formación de los de primaria. Se postula la necesaria relación *teoría-práctica* entre la institución universitaria de formación con los centros escolares a los que irá destinado el futuro profesorado; y resulta conveniente la integración entre la formación académica y la capacitación para el ejercicio de la práctica así como aumentar la relación de la formación con la investigación. Se propone evitar la *profesionalización fragmentada* pues se ha consolidado la profesionalidad por niveles educativos y por especialidades o materias, al tiempo que se diferencia el currículo y las especialidades del alumnado. Se demanda promover un sistema no academicista monolítico centrado en la función de la docencia, reconsiderando otras funciones necesarias para la mejor educación de las alumnas y alumnos y en orden al buen funcionamiento de los centros y se recomienda la cooperación entre universidad que imparte la formación y las administraciones que deben regularla, establecer ciertos criterios, marcar cupos de entrada y evaluarla². La titulación considerada en la UE más apropiada para esta formación es la de un postgrado, especialmente diseñado y desarrollado, con ramas de especialización y basado en una selección de contenidos fuertemente relacionados con la práctica. La diferente naturaleza de los títulos desde un "Postgraduate Certificate in Education" impartido por las universidades inglesas, el "Higher Diploma in Education" de Irlanda o el Diploma "di Laurea" italiano muestran una especial riqueza³.

2.2.3. Orientación del Máster Universitario en "Formación de Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas" y profesiones para las que habilita.

Según señala el Real Decreto 1393/2007 de Ordenación de las Enseñanzas Universitarias en su artículo 10, las enseñanzas de Máster *tienen como finalidad la adquisición por el estudiante de una formación avanzada, de carácter especializado o multidisciplinar, orientada a la especialización académica o profesional, o bien a promover la iniciación en tareas investigadoras.*

Las enseñanzas de este Máster Universitario cumplirían con las características antes mencionadas por cuanto: supone una formación más avanzada que la obtenida en los diferentes Grados de los que proceden los estudiantes; tiene un carácter de especialización didáctica así como multidisciplinar, en tanto que integra disciplinas correspondientes a diferentes áreas de conocimiento y de especialización profesional docente, sin ignorar la orientación hacia tareas de investigación desde su propia actividad y perspectiva docente.

El Máster que nos ocupa tiene una orientación profesionalizadora. Habilita para el ejercicio de las profesiones reguladas de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional Y Enseñanzas de Idiomas, según Resolución de 17 de diciembre de 2007 de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación (BOE nº 305, de 21 de diciembre de 2007).

Por primera vez la Ley Orgánica 2/2006 de Educación, de 3 de mayo, en el capítulo II, artículos 95, 96, 97 y 98, referidos al Profesorado de las distintas enseñanzas, regula los requisitos de formación para los

¹ EUROPEAN TRADE UNION COMMITTEE FOR EDUCATION. BRUSELAS (1995). *Teacher Education in Europe* ETUCE- Bruselas.

² EUROPEAN TRADE UNION COMMITTEE FOR EDUCATION. BRUSELAS (1995). *Teacher Education in Europe* ETUCE- Bruselas

³ NUTFIELD FOUNDATION (2006) "Science Education in Europe. Critical Reflections". London.

profesores de Formación Profesional, Enseñanzas artísticas, Enseñanzas de idiomas y Enseñanzas deportivas y establece para impartir estas enseñanzas los mismos requisitos de titulación y formación que para la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato. Es decir, a este profesorado se le está exigiendo el título de grado o equivalente correspondiente más la formación pedagógica y didáctica que se determine.

El plan de estudios del nuevo Máster debería marcarse como principal objetivo intentar dar respuesta a las necesidades formativas concretas del profesorado, que son distintas en función de los distintos contextos educativos en los que deberán ejercer su función los futuros profesores: Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional en sus distintos grados, Educación Secundaria para Personas Adultas, Enseñanzas artísticas, Enseñanzas deportivas y Enseñanzas de idiomas. Para algunos de estos contextos existen regulaciones específicas que deberán ser tenidas en cuenta en la planificación de los contenidos formativos del Máster.

Por su novedad, se ha tenido especial cuidado en revisar la normativa reguladora y perfiles profesionales para el profesorado de Formación Profesional, Enseñanzas artísticas, Enseñanzas deportivas y Enseñanzas de idiomas:

Formación Profesional:

La Constitución, en su artículo 40, exige de los poderes públicos el fomento de la formación y readaptación profesionales, instrumentos ambos de esencial importancia para hacer realidad el derecho al trabajo, la libre elección de profesión u oficio o la promoción a través del trabajo. En efecto, la cualificación profesional que proporciona esta formación sirve tanto a los fines de la elevación del nivel y calidad de vida de las personas como a los de la cohesión social y económica y del fomento del empleo.

En el actual panorama de globalización de los mercados y de continuo avance de la sociedad del Conocimiento, las estrategias de la Unión Europea se orientan hacia la obtención de una población activa cualificada y apta para la movilidad y libre circulación.

En este contexto, se ha establecido el marco normativo de la Formación Profesional para garantizar la correspondencia entre las cualificaciones profesionales y las necesidades del mercado de trabajo y se ha creado el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional con el fin de integrar las distintas formas de certificación y acreditación de las competencias de las cualificaciones profesionales.

También se ha configurado un Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales dividido en Familias Profesionales. Partiendo de estas cualificaciones, se elaboran los títulos de Formación Profesional, competencia de la Administración educativa, y los Certificados de Profesionalidad, competencia de la Administración laboral. También se indica que la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación tendrá como referente el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y se podrán realizar acreditaciones parciales acumulables con la finalidad, en su caso, de completar la formación conducente a la obtención del correspondiente título o certificado.

La Ley Orgánica 2/2006 de Educación establece que la Formación Profesional, en el sistema educativo, tiene por finalidad preparar a los alumnos y las alumnas para la actividad en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de su vida, así como contribuir a su desarrollo personal y al ejercicio de una ciudadanía democrática, comprendiendo un conjunto de ciclos formativos con una organización modular, de duración variable y contenidos teóricoprácticos adecuados a los diversos campos profesionales. Los ciclos formativos serán de grado medio y de grado superior y constituyen, respectivamente, la Formación Profesional de grado medio y la Formación Profesional de grado superior.

La LOE indica que se debe concebir la formación como un proceso permanente, que se desarrolla durante toda la vida, manteniendo la capacidad de aprender a lo largo de los años, aunque cambien el modo en que se aprende y la motivación para seguir formándose. Los estudios de Formación Profesional podrán realizarse tanto en los centros educativos que regula esta Ley como en los centros integrados y de referencia nacional.

Los alumnos que se hallen en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o prueba de acceso correspondiente podrán cursar la formación profesional de grado medio o las Enseñanzas Deportivas de grado medio, y si poseen el título de Bachiller o prueba de acceso correspondiente, la formación de grado superior. El currículo de las enseñanzas de Formación Profesional o de Enseñanzas Deportivas incluirá una fase de formación práctica en los centros de trabajo.

Corresponde a las Administraciones educativas organizar Programas de Cualificación Profesional Inicial destinado a los alumnos que no hayan obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y que sean mayores de 16 años. El objetivo de estos programas es que todo el alumnado alcance competencias profesionales propias de una cualificación de nivel uno del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y que tengan la posibilidad de una inserción sociolaboral satisfactoria y amplíen sus competencias básicas para proseguir estudios en las diferentes enseñanzas.

El Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo, y la Orden de 29 de mayo de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, establece la estructura básica de los currículos de los Ciclos Formativos de Formación Profesional y su aplicación en la Comunidad Autónoma de Aragón. El equipo docente adecuará el currículo de los ciclos formativos y de cada módulo profesional a las características del entorno productivo.

Enseñanzas Deportivas:

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece que las Enseñanzas Deportivas tienen como finalidad preparar al alumnado para la actividad profesional en relación con una modalidad o especialidad deportiva, así como facilitar su adaptación a la evolución del mundo laboral y deportivo y a la ciudadanía activa. Asimismo, indica que para ejercer la docencia en las enseñanzas deportivas será necesario estar en posesión del título de grado o equivalente a efectos de docencia y la formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100 de esta Ley.

El Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, establece la ordenación general de las Enseñanzas Deportivas de régimen especial.

Las Enseñanzas Deportivas se organizarán tomando como base las modalidades deportivas, y, en su caso, sus especialidades, de conformidad con el reconocimiento otorgado por el Consejo Superior de Deportes. El currículo de las Enseñanzas Deportivas se ajustará a las exigencias derivadas del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional.

Estas enseñanzas se estructurarán en dos grados, Grado medio y Grado superior, y podrán estar referidas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

Enseñanzas Artísticas:

Las Enseñanzas Artísticas son las siguientes: Danza, Música, Artes plásticas, Diseño y Conservación y restauración de bienes culturales.

El futuro docente de Danza debe equilibrar el conocimiento teórico con las habilidades y técnicas de interpretación, así como con los principios estéticos inherentes al fenómeno de la danza; es decir, tiene que mantener la necesidad de conjugar, desde el inicio del proceso de enseñanza y aprendizaje, comprensión y expresión, conocimiento y realización. Los principios metodológicos en las Enseñanzas de Danza deben considerar que el absoluto dominio del cuerpo que requiere el ejercicio de la danza obliga a que el estudio de estas enseñanzas deba ser iniciado a edades tempranas. La larga trayectoria formativa consecuente con la dificultad de estos estudios implica una forzosa simultaneidad de los mismos con los correspondientes a la enseñanza obligatoria y al bachillerato; ello hace aconsejable que los procesos educativos de ambos tipos de enseñanza sigan los mismos principios de actividad constructiva como factor decisivo en la realización del aprendizaje, que, en último término, es construido por el propio alumno, modificando y reelaborando sus esquemas de conocimiento.

El profesorado de Música tiene que asegurar una formación musical que proporcione el nivel de expresión

artística propio de unos estudios especializados, que tienen como meta el ejercicio profesional y que por ello están destinados a aquellos estudiantes que posean aptitudes específicas y voluntad para dedicarse a ellos, y demandar un currículo que no se limite al dominio puramente práctico de las diferentes técnicas instrumentales y conocimientos académicos vinculados a la enseñanza más tradicional, sino que incluya otros aspectos inherentes al hecho musical como fenómeno tanto históricocultural como estético o psicológico, que permitan un desarrollo más acorde con el carácter humanista que exige la formación integral del músico. Sobre esta base, el sentido y la unidad educativa de estas enseñanzas se fundamentan en el estudio de una especialidad instrumental como eje vertebrador.

El profesorado de Artes Plásticas, Diseño y Conservación y Restauración de Bienes Culturales debe tener en cuenta que la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, consolida aquellas especificidades propias de las Enseñanzas Artísticas que se asientan en una formación polivalente para favorecer el desarrollo de las capacidades y destrezas vinculadas al dominio del lenguaje artísticoplástico, la cultura artística, el conocimiento de los materiales y la tecnología, la metodología proyectual y la orientación e inserción profesional y especializada a fin de garantizar el dominio cualificado de los procedimientos y técnicas artísticoartesanales.

Enseñanzas de idiomas:

En las Enseñanzas de idiomas se ha de tener en cuenta que parten de un modelo de lengua entendida como uso de la misma, tal y como aparece definido en el Marco Común de Referencia Europeo para el aprendizaje, la enseñanza y la evaluación de lenguas, basado en los niveles de referencia del Consejo de Europa.

Las enseñanzas especializadas de idiomas tienen la misión de perfeccionar las competencias del hablante en una o varias lenguas extranjeras, así como obtener un certificado de su nivel de competencia en el uso de dichas lenguas.

2.2.4. Criterios para evaluar la calidad y formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas.

La Ley Orgánica de la Educación en su artículo 1. a) señala entre otros el principio de *calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias*. Asimismo, este principio de calidad viene recogido en todo el articulado de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el Real Decreto 1393/2007 de Ordenación de las Enseñanzas Universitarias.

El gran reto educativo del siglo XXI, una vez conseguida la escolarización de toda la población de entre 6 y 16 años, es el de mejorar la calidad de la educación que reciben todos los alumnos con diferentes capacidades e intereses. La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) establece en su preámbulo, como principios fundamentales del sistema educativo, los de proporcionar una educación de calidad para todos compatible con la equidad, alcanzar el compromiso y esfuerzo compartido en la educación entre todos (alumnos, profesores, familias, administración, sociedad, etc.) y el logro de los objetivos educativos planteados por la Unión Europea para los próximos años, consistentes en la elaboración y desarrollo de un marco común europeo de competencias clave, necesarias en una sociedad del conocimiento, y el establecimiento de planes educativos adecuados para que todos los ciudadanos puedan adquirirlas en la educación obligatoria y seguir desarrollándolas en el contexto del aprendizaje permanente.

En el desarrollo de este proyecto de Master que presenta la Universidad de Granada se tendrá en cuenta para su puesta en marcha, evaluación y sistema de garantía de calidad especialmente las siguientes dimensiones y consideraciones:

a) El *nivel de compromiso e implicación* de la administración educativa, la Universidad de Granada y los centros entre quienes lideran y desarrollan el proyecto expresado en las responsabilidades formales, la organización del plan de estudios y la docencia, los criterios de selección del profesorado y la calidad del plan de estudios propuesto.

b) La *coordinación pedagógica* entre la administración educativa (el profesorado, en la relación con los centros de prácticas, en las relaciones curriculares teórico-prácticas, en la gestión del proyecto de formación) y la Universidad de Granada.

c) La *formación teórico práctica del profesorado y la experiencia como docente* seleccionado en la materia que se propondrá impartir, los proyectos de innovación presentados en la propuesta, la experiencia en la práctica profesional, la formación para el desarrollo de tutorías y los materiales y planes de trabajo que se proponen.

d) La *formación y experiencia del profesorado tutor* de los centros o profesores debidamente seleccionados en cuanto a su implicación en planes de formación, propuestas didácticas para resolver los grandes problemas respecto a la organización de las clases, la diversidad y desigualdades existentes en las mismas.

e) La aplicación de los *mecanismos de selección* en aplicación del número de matrícula establecido con anterioridad.

f) La atención *del plan de estudios a los problemas fundamentales de la práctica*, a las condiciones de diversidad y de la sociología del alumnado, a la reflexión crítica de las condiciones sociales y culturales así como a la selección de los conocimientos necesarios para una mayor autonomía individual y colectiva.

La calidad del Master debe ser evaluada internamente por su órgano de coordinación la administración educativa, el alumnado, el profesorado asociado tutor, alumnado del master desde una dimensión interna. Al mismo tiempo se procederá a la evaluación externa por parte de la AGAE que evaluará especialmente: la aplicación del currículum, el grado de compromiso de los estudiantes, la capacidad y formación de los tutores y la calidad de las enseñanzas impartidas.

La evaluación de la calidad se ocupará de valorar los procedimientos de conexión entre las teorías científicas y propuestas prácticas así como valorar el establecimiento de procedimientos de consulta del nivel de implicación del alumnado y de las percepciones y opiniones acerca del desarrollo de las enseñanzas y los aprendizajes; y valorar la calidad del profesorado universitario y tutor en el desarrollo de las prácticas y las sesiones teóricas.

Se han de valorar los tipos de proyectos de innovaciones experimentadas o consolidadas cooperativamente por parte de los centros-tutores y alumnado universitario, nivel de implicación del profesorado teórico en el tratamiento de los problemas prácticos. Y aplicar los Mecanismos de revisión de la práctica escolar y de la práctica formativa; así como la calidad de los proyectos, resultados, informes, y las experiencias presentadas por el alumnado del master compartidas con el profesorado.

Se trata de identificar el cumplimiento de las responsabilidades asumidas por las diferentes administraciones implicadas: universidad, administración educativa, centros escolares y cumplimiento de las mismas en el desarrollo del master; y clarificar las responsabilidades de las diferentes actividades y funciones en la captación de profesorado, formación del mismo, formas de docencia, contextos prácticos de formación, procedimientos de revisión de la formación teórico práctica.

Hay que considerar y prever procedimientos y criterios transparentes y razonables de selección del profesorado y los proyectos de innovación que permitan alcanzar los objetivos de los planes y los programas de forma eficiente y establecer hasta qué punto se dispone de la normativa necesaria para la ejecución del programa del Master, si se ajusta a las disposiciones comunitarias, y determinar si el sistema administrativo es suficiente para garantizar la formación del alumnado del Master.

2.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

En el caso de las universidades andaluzas podríamos decir que es casi imposible separar los procedimientos de consulta internos y externos pues ambos forman parte de una única hoja de ruta, en todo este proceso de diseño del Máster de Profesorado de Educación Secundaria, de modo que se ha ido avanzando en paralelo

en la coordinación de los aspectos comunes y en la especificación de los temas concretos de cada universidad.

2.3.1. Procedimientos de consulta internos

Desde que se publicaron en diciembre de 2007 las primeras resoluciones legales sobre el nuevo marco para la formación del profesorado de secundaria la Universidad de Granada ha realizado los siguientes procedimientos de consulta internos.

En primer lugar se ha asignado la responsabilidad del diseño del máster a la Escuela de Posgrado integrado en el Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado y se ha iniciado una primera ronda de consultas con los responsables académicos de todos los centros de la Universidad de Granada (Facultades y Escuelas Técnicas) para conocer sus opiniones sobre las vías de participación de todos en un proyecto que pretende ser integrador y multidisciplinar.

Al mismo tiempo se ha mantenido un estrecho contacto con el Servicio de Coordinación del Curso de Aptitud Pedagógica en la Universidad de Granada, con objeto de conocer todos los datos de los últimos años por que pudieran ser útiles para la planificación del nuevo máster: especialidades ofertadas, alumnos matriculados por cada especialidad, profesorado participante en la fase teórica, red de centros de secundaria que participan en la fase práctica, relación de profesorestutores del prácticum, materiales didácticos disponibles para las diferentes materias, etc. También se han mantenido varias reuniones con el coordinador del CAP para informarle de las perspectivas de cambio de modelo formativo que se abren con el diseño del nuevo máster.

En una etapa posterior, cuando se apruebe el Máster y antes de que comiencen a impartirse las enseñanzas previstas en las diferentes especialidades del mismo, se creará la Comisión Académica del Máster, que también tendrá un carácter multidisciplinar, y los cargos académicos de dirección y gestión del mismo que el Vicerrectorado competente en Posgrado estime necesarios, para atender a las necesidades derivadas de la puesta en marcha del Máster y velar por la calidad de las enseñanzas que se van a impartir.

Por otro lado, podemos indicar que desde la Coordinación del CAP de la Universidad de Granada se han realizado encuestas a los estudiantes de dicho curso con el objeto de conocer sus opiniones sobre algunos aspectos de la formación docente, que pueden ser útiles a la hora de planificar y mejorar el modelo formativo actual. En el último curso hemos realizado una encuesta al finalizar el curso del CAP, con la que hemos tratado de conocer la valoración final del alumnado sobre el desarrollo global del curso. En dicha encuesta se han recogido los datos de una muestra aleatoria representativa de la población de estudiantes que cursan el CAP.

En relación con el modelo de formación inicial docente que los alumnos prefieren o consideran más adecuado, hemos encontrado que la mayoría considera que el actual curso del CAP no es suficiente para iniciar la formación del profesorado de secundaria, de modo que un alto porcentaje de la muestra se decanta por la idea de que el curso de formación pedagógica debería ampliar su duración y contenidos teóricoprácticos sin llegar a ser un Máster, aunque también hemos encontrado un buen conjunto de sujetos que ven favorable la idea de transformar el CAP en un Máster de 60 créditos ECTS, dentro del proceso de convergencia con Europa.

2.3.2. Procedimientos de consulta externos y de colaboración entre universidades

Ya hemos indicado que el máster de formación docente de la Universidad de Granada forma parte de un proyecto común y coordinado entre las diferentes universidades andaluzas, elaborado en contacto estrecho con los responsables de la educación secundaria y universitaria de la Junta de Andalucía, que ha estado orientado en todo momento a facilitar la movilidad y el intercambio entre los estudiantes de las diferentes universidades andaluzas. Hay que señalar que muchas de las ideas recogidas en esta memoria proceden del CE6.proyecto elaborado hace varios años por el grupo de trabajo interuniversitario andaluz, que se ha citado anteriormente. El proceso seguido para la elaboración de este proyecto, en ambas etapas, tiene interés por lo que hay de novedoso en la colaboración estrecha de un amplio número de universidades y en el hecho de haber constituido un verdadero trabajo interdisciplinar. En este proceso de diseño de un máster coordinado se han desarrollado los procedimientos y acciones que se exponen a continuación.

En primer lugar se ha constituido la Comisión Asesora de Postgrado, integrada por los Vicerrectores de Postgrado de las universidades andaluzas, que establece las líneas directrices y adopta los acuerdos básicos necesarios para el diseño coordinado del Máster de profesorado en las Universidades Públicas Andaluzas. También mantiene el contacto institucional con la Junta de Andalucía, sobre este tema y sobre los estudios de Postgrado en general, a través de su relación con la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y la Consejería de Educación.

En segundo lugar se ha creado la Comisión Técnica Delegada de las Universidades Andaluzas para el diseño del Máster de Profesorado de Educación Secundaria, integrada por representantes de los Vicerrectorados de Postgrado de las diferentes universidades, cuya misión es desarrollar los aspectos técnicos del Máster y elaborar la memoria global del mismo, siguiendo las líneas directrices marcadas por la Comisión Asesora de Postgrado y por la Administración Educativa de Andalucía. Todas las universidades han participado en el diseño de la parte común de la memoria del Máster y cada universidad ha desarrollado la parte específica relacionada con aspectos concretos como la dotación de recursos humanos y materiales para su puesta en marcha.

Las citadas comisiones interuniversitarias han mantenido un amplio número de reuniones de trabajo a lo largo del último año y como fruto de esta colaboración se ha llegado a desarrollar una propuesta de máster con una estructura común general para todas las universidades andaluzas, que garantice los mismos contenidos de los módulos genérico (12 créditos) y de prácticum (16 créditos) en todas las universidades, que favorezca la movilidad del alumnado en los módulos específicos (24 créditos) y que permita asignar los 8 créditos restantes (no especificados por el Anexo de la *ORDEN ECI/3858/2007*) a un módulo de libre disposición que pueda ser cursado en cualquiera de los másteres oficiales ya existentes o mediante asignaturas optativas complementarias que pueda ofrecer cada universidad. También se han llegado a definir los perfiles de un máximo de quince especialidades para el Máster de Profesorado en Andalucía, estableciendo las correspondencias entre dichos perfiles y cada una de las especialidades docentes de los cuerpos docentes de Enseñanza Secundaria y Bachillerato y Formación Profesional, que se recogen en el Real Decreto 1834/2008.

A la hora de implantar el máster cada universidad habilitará aquellas especialidades en las que la demanda de alumnado supere el mínimo número de diez personas, que es el mínimo número de alumnos/as establecido por la Junta de Andalucía para los másteres oficiales. Todas las especialidades compartirán las mismas materias del módulo genérico y del módulo del prácticum, de modo que sus diferencias afectarían sólo a los contenidos específicos de las materias denominadas *Complementos para la formación disciplinar y Aprendizaje y enseñanza en las materias de la especialidad*, que suponen un total de 18 créditos. En cuanto a la asignatura *Innovación docente e iniciación en la investigación educativa* (6 créditos), podrá organizarse por las áreas del saber (o ámbitos del conocimiento) que se han citado en el apartado de justificación de la memoria, agrupando a diversas especialidades con algunas características comunes.

Según este modelo consensuado, los/as estudiantes de cualquier universidad andaluza podrán cursar el módulo genérico y el prácticum en su ámbito provincial, pero podrán cursar el módulo específico de cualquier especialidad del máster en otra universidad de la comunidad autónoma. En la parte de esta memoria correspondiente a la planificación de las enseñanzas se exponen las cinco áreas del saber citadas, así como las quince especialidades del máster, propuestas por la Comisión Asesora de Postgrado y asumidas por la Junta de Andalucía, que permiten cursar dicho máster a todos los aspirantes de cualquiera de las especialidades de los cuerpos docentes previstas en el citado Real Decreto.

Otros acuerdos comunes han sido los siguientes:

Asignar la responsabilidad del diseño y coordinación del Máster de profesorado al Vicerrectorado competente en postgrado, recomendando que la Comisión Académica del Máster sea multidisciplinar. Para la gestión del Máster, una vez que se haya implantado como estudio oficial de postgrado, se ha contemplado crear cargos de Director/a, Coordinador/a de prácticas externas y Secretario/a.

Establecer unos procedimientos comunes de selección del personal docente del Máster orientados a contar con profesorado que posea conocimientos adecuados sobre cada una de las materias a impartir en las diferentes especialidades, seleccionado mediante una convocatoria pública y a través de un procedimiento específico establecido por cada Universidad. Dicho procedimiento deberá asegurar la calidad y excelencia del

profesorado elegido.

Organizar el Prácticum del Máster en colaboración con las instituciones educativas establecidas mediante un convenio específico entre las Universidades Andaluzas y la Administración educativa. Las instituciones educativas (institutos y colegios de secundaria) participantes en la realización del Prácticum habrán de estar reconocidas como centros de prácticas de reconocida experiencia y calidad, así como los tutores encargados de la orientación y tutela de los estudiantes, cuya selección deberá asegurar experiencia y calidad docente. El reconocimiento del servicio prestado por los tutores de prácticas deberá constar en el convenio correspondiente.

Considerar que al tratarse de un máster de tipo profesional, la admisión al doctorado no será directa y deberá ceñirse a lo que indique el Real Decreto 1393/2007 y a la normativa específica de cada universidad.

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivos

Este plan de estudios tiene como finalidad fundamental que los estudiantes adquieran las competencias necesarias para ejercer la profesión docente según los criterios más aceptados y de acuerdo con lo regulado en la normativa aplicable.

En el marco de la justificación del título, realizada anteriormente, se considera que la formación inicial debe proporcionar a los futuro profesorado conocimientos teóricos, habilidades, actitudes y el suficiente contacto con la profesión y su práctica, de tal forma que constituyan la base necesaria sobre la que construir su desarrollo profesional. Este desarrollo dura toda la vida activa del profesorado y está influido por la formación inicial recibida. En tal sentido hay que indicar que este programa de formación tiene un carácter eminentemente profesional, aunque sin olvidar la promoción de tareas investigadoras en el ámbito de la educación. Se resalta así la importancia que la dimensión investigadora, desde la propia práctica, tiene en el desarrollo profesional de los docentes.

Consideramos necesario incidir en la formación de un docente caracterizado como mediador entre el desarrollo socio-personal y el aprendizaje, capaz de propiciar la formación personal, científica y cultural de sus alumnos como ciudadanos competentes para desenvolverse y ejercer sus derechos y cumplir con sus deberes en una sociedad democrática. Por tanto, los objetivos básicos de una titulación dirigida a iniciar a los futuros profesores y profesoras de Educación Secundaria en la formación para el ejercicio de la docencia, creemos que han de ser los siguientes:

- Fomentar el desarrollo de una visión global y analítica de los problemas sociales, culturales y ambientales de nuestro tiempo.
- Potenciar una actitud positiva y crítica hacia el desarrollo de la identidad profesional docente.
- Integrar experiencias profesionales con procesos de formación, a través de la reflexión crítica sobre todo lo que se experimenta o se aprende.
- Potenciar la colaboración con los demás profesionales del ámbito educativo y, de forma especial, con los equipos directivos de los centros docentes.
- Promover el uso de los procesos de investigación en el aula como base de su desarrollo profesional.

- Propiciar una formación cultural, personal, ética y social adecuada para el ejercicio de la profesión docente con el rigor científico que se debe aplicar en el ámbito de la educación de adolescentes.
- Favorecer la comprensión de las relaciones existentes entre los modelos de aprendizaje, el contexto escolar y las necesarias opciones didácticas de su acción docente.
- Promover el reconocimiento, análisis y atención de las características diferenciales del alumnado, según su desarrollo evolutivo, contextos familiares, sociales y culturales de referencia.
- Conocer las competencias profesionales docentes propias de cada especialidad y su relación con las demás competencias a través de mecanismos de transversalidad.

3.2. Competencias que los estudiantes deberán adquirir en el máster

Las competencias que se exponen a continuación se han seleccionado teniendo en cuenta la ORDEN ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, BOE número 312 de 29 de diciembre de 2007. A las competencias contempladas en la citada normativa se han añadido dos competencias que a la Comisión del plan de estudios la ha parecido muy aconsejable incluir.

Tomando como referencia la Orden anterior, la estructura general de plan de estudios del título es la que se indica en la siguiente tabla:

MÓDULOS, MATERIAS Y CRÉDITOS DEL PLAN DE ESTUDIOS

MÓDULOS	Créditos ECTS	Materias (y créditos ECTS asignados)
MÓDULO GENÉRICO	12	- Procesos y contextos educativos (4) - Aprendizaje y desarrollo de la personalidad (4) - Sociedad, familia y educación (4)
MÓDULO ESPECÍFICO	24	- Complementos de formación disciplinar en la especialidad (6) - Aprendizaje y enseñanza de las materias de la especialidad (12) - Innovación docente e Investigación educativa (6)
MÓDULO DE PRÁCTICUM	16	- Prácticas docentes en centros de secundaria (10) - Trabajo fin de Máster (6)
LIBRE DISPOSICIÓN DE LA UNIVERSIDAD	8	Estos créditos se pueden cursar en materias/ asignaturas de otros másteres oficiales, en materias/ asignaturas de otras especialidades de este máster y/o en materias ofertadas por cada Universidad.

3.2.1. Competencias generales

Las competencias de carácter general que se han de desarrollar a lo largo de todo el proceso formativo del máster se han codificado con las siglas **CG**, seguidas del número de orden establecido en la normativa citada anteriormente. Esta codificación nos permitirá simplificar la elaboración de las fichas descriptivas de los módulos y materias del máster, que se muestran en otra parte posterior de la memoria, citando los códigos de las competencias correspondientes, sin tener que volver a escribir todo el enunciado de cada una de ellas.

CG1. Conocer los contenidos curriculares de las materias relativas a la especialización docente correspondiente, así como el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procesos de enseñanza y aprendizaje respectivos. Para la formación profesional se incluirá el conocimiento de las respectivas profesiones.

CG2. Planificar, desarrollar y evaluar el proceso de enseñanza y aprendizaje potenciando procesos educativos que faciliten la adquisición de las competencias propias de las respectivas enseñanzas, atendiendo al nivel y formación previa de los estudiantes así como la orientación de los mismos, tanto individualmente como en colaboración con otros docentes y profesionales del centro.

CG3. Buscar, obtener, procesar y comunicar información (oral, impresa, audiovisual, digital o multimedia), transformarla en conocimiento y aplicarla en los procesos de enseñanza y aprendizaje en las materias propias de la especialización cursada.

CG4. Concretar el currículo que se vaya a implantar en un centro docente participando en la planificación colectiva del mismo; desarrollar y aplicar metodologías didácticas tanto grupales como personalizadas, adaptadas a la diversidad de los estudiantes.

CG5. Diseñar y desarrollar espacios de aprendizaje con especial atención a la equidad, la educación emocional y en valores, la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, la formación ciudadana y el respeto de los derechos humanos que faciliten la vida en sociedad, la toma de decisiones y la construcción de un futuro sostenible.

CG6. Adquirir estrategias para estimular el esfuerzo del estudiante y promover su capacidad para aprender por sí mismo y con otros, y desarrollar habilidades de pensamiento y de decisión que faciliten la autonomía, la confianza e iniciativa personales.

CG7. Conocer los procesos de interacción y comunicación en el aula, dominar destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar el aprendizaje y la convivencia en el aula, y abordar problemas de disciplina y resolución de conflictos.

CG8. Diseñar y realizar actividades formales y no formales que contribuyan a hacer del centro un lugar de participación y cultura en el entorno donde esté ubicado; desarrollar las funciones de tutoría y de orientación de los estudiantes de manera colaborativa y coordinada; participar en la evaluación, investigación y la innovación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

CG9. Conocer la normativa y organización institucional del sistema educativo y modelos de mejora de la calidad con aplicación a los centros de enseñanza.

CG10. Conocer y analizar las características históricas de la profesión docente, su situación actual, perspectivas e interrelación con la realidad social de cada época.

CG11. Informar y asesorar a las familias acerca del proceso de enseñanza y aprendizaje y sobre la orientación personal, académica y profesional de sus hijos.

CG12. Fomentar el espíritu crítico, reflexivo y emprendedor.

CG13. Fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.

3.2.2. Competencias concretas a desarrollar en los diversos módulos

Las competencias específicas asignadas por la citada Orden a los diferentes módulos del plan de estudios se han codificado con las siglas **CE**, seguidas del número de orden en que aparecen en la normativa vigente. Esta codificación también se utilizará para simplificar las fichas descriptivas de los módulos y materias del máster que se exponen posteriormente. Tales competencias específicas se desglosan por módulos y materias a continuación.

3.2.2.1. Competencias del módulo genérico

Las competencias generales asociadas al desarrollo de este módulo son: CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8, CG9, CG10, CG11, CG12 y CG13. Las competencias específicas asociadas a las materias que integran dicho módulo son las siguientes:

❖ Materia: APRENDIZAJE Y DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD

CE1. Conocer las características de los estudiantes, sus contextos sociales y motivaciones.

CE2. Comprender el desarrollo de la personalidad de estos estudiantes y las posibles disfunciones que afectan al aprendizaje.

CE3. Elaborar propuestas basadas en la adquisición de conocimientos, destrezas y aptitudes intelectuales y emocionales.

CE4. Identificar y planificar la resolución de situaciones educativas que afectan a estudiantes con diferentes capacidades y diferentes ritmos de aprendizaje.

CE5. Conceptualizar con rigor y precisión las claves psico-evolutivas, psico-educativas y culturales que contextualizan el desarrollo adolescente y sus implicaciones en los procesos de enseñanza –aprendizaje.

CE6. Construir un concepto del adolescente fundamentado en las perspectivas psicológicas, antropológicas y sociales y sus hallazgos científicos.

CE7. Definir las variables psicológicas y culturales para la elaboración un proyecto educativo que incluya los procesos psicológicos que acontecen en la actividad de enseñar y aprender que realizan profesores, profesoras y estudiantes adolescentes.

CE8. Comprender y valorar la diversidad en el alumnado y las condiciones de su desarrollo psicoevolutivo y psicoeducativo en sus diferentes contextos y las repercusiones que éstos tiene en el aprendizaje.

CE9. Conocer y analizar los factores psicológicos y culturales que favorecen el aprendizaje.

CE10. Establecer procesos de comunicación con las y los adolescentes y sus redes sociales y aproximarse a su realidad y valores para orientarles en su desarrollo.

CE11. Detectar y analizar situaciones y dificultades que afectan a estudiantes con diferentes capacidades y ritmos de aprendizaje o en condiciones de desigualdad social e intervenir adecuadamente.

❖ Materia: PROCESOS Y CONTEXTOS EDUCATIVOS

CE12. Conocer la evolución histórica del sistema educativo en nuestro país.

CE13. Conocer los procesos de interacción y comunicación en el aula y en el centro, abordar y resolver posibles problemas.

CE14. Conocer y aplicar recursos y estrategias de información, tutoría y orientación académica y profesional.

CE15. Promover acciones de educación emocional, en valores y formación ciudadana.

CE16. Participar en la definición del proyecto educativo y en las actividades generales del centro atendiendo a criterios de mejora de la calidad, atención a la diversidad, prevención de problemas de aprendizaje y convivencia.

CE17. Situar la práctica educativa y de la profesión docente dentro de los diversos contextos (social, cultural, histórico, normativo, organizativo y de aula) en que se desarrolla, analizando el modo en que estos contextos influyen en y son influidos por los procesos educativos que en ellos tienen lugar.

CE18. Conocer los espacios de autonomía pedagógica, curricular y de gestión y organización de los centros educativos para participar en ellos a través de medidas y actuaciones encaminadas a la definición y realización de un proyecto educativo ajustado al entorno y a la cultura del centro y comprometido con su progreso y mejora.

CE19. Conocer y analizar la idiosincrasia de centros y aulas de cara a proponer actuaciones para la gestión de la convivencia que faciliten el aprendizaje, el desarrollo emocional y la adquisición de valores cívicos.

CE20. Adquirir el conocimiento, las destrezas y actitudes necesarias para el ejercicio de la función tutorial del profesorado de Educación Secundaria.

CE21. Proponer, organizar y llevar a cabo actuaciones de acción tutorial conforme a las distintas funciones asignadas a los docentes en su rol de tutores, y en colaboración con los Departamentos de Orientación.

CE22. Adquirir el conocimiento, las destrezas y actitudes necesarias para el uso y aprovechamiento de las TICs en la función docente.

❖ Materia: SOCIEDAD, FAMILIA Y EDUCACIÓN

CE23. Relacionar la educación con el medio y comprender la función educadora de la familia y la comunidad, tanto en la adquisición de competencias y aprendizajes como en la educación en el respeto de los derechos y libertades, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.

CE24. Conocer la evolución histórica de la familia, sus diferentes tipos y la incidencia del contexto familiar en la educación.

CE25. Adquirir habilidades sociales en la relación y orientación familiar.

CE26. Conocer y comprender las influencias del entorno sociocultural del centro en la formación del alumnado.

CE27. Conocer y comprender el papel educativo de los diferentes tipos de familias y las desiguales condiciones de sus miembros para la interacción con el entorno escolar.

CE28. Analizar el poder educador de la escuela en continua relación e interacción con otros contextos educadores de los adolescentes.

3.2.2.2. Competencias del módulo específico

Las competencias generales asociadas al desarrollo de este módulo son: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG8, CG 12 y CG13. Las competencias específicas asociadas a las materias de cada una de las 15 especialidades (ya indicadas anteriormente) que integran este módulo son las siguientes:

❖ Materia: COMPLEMENTOS PARA LA FORMACIÓN DISCIPLINAR

Para cada una de las especialidades del máster se deben desarrollar, tras su adaptación a la disciplina correspondiente, las siguientes competencias específicas:

CE29. Conocer el valor formativo y cultural de las materias correspondientes a la especialización y los contenidos que se cursan en las respectivas enseñanzas.

CE30. Conocer la historia y los desarrollos recientes de las materias y sus perspectivas para poder transmitir una visión dinámica de las mismas.

CE31. Conocer contextos y situaciones en que se usan o aplican los diversos contenidos curriculares.

CE32. En formación profesional, conocer la evolución del mundo laboral, la interacción entre sociedad, trabajo y calidad de vida, así como la necesidad de adquirir la formación adecuada para la adaptación a los cambios y transformaciones que puedan requerir las profesiones.

❖ **Materia: APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DE LAS MATERIAS DE CADA ESPECIALIDAD**

Para las diversas especialidades del máster se deben desarrollar, tras su adaptación al terreno disciplinar correspondiente, las siguientes competencias específicas:

CE33. Conocer los desarrollos teórico-prácticos de la enseñanza y el aprendizaje de las materias correspondientes.

CE34. Transformar los currículos en programas de actividades y de trabajo.

CE35. Adquirir criterios de selección y elaboración de materiales educativos.

CE36. Fomentar un clima que facilite el aprendizaje y ponga en valor las aportaciones de los estudiantes.

CE37. Integrar la formación en comunicación audiovisual y multimedia en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

CE38. Conocer estrategias y técnicas de evaluación y entender la evaluación como un instrumento de regulación y estímulo al esfuerzo.

❖ **Materia: INNOVACIÓN DOCENTE E INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA EN EL ÁREA**

Como se ha indicado anteriormente, esta materia podrá impartirse agrupando por áreas al alumnado de especialidades afines. Por ello, para cada una de las cinco áreas establecidas se asociarán las siguientes competencias específicas:

CE39. Conocer y aplicar propuestas docentes innovadoras en el ámbito de las especialidades integradas en el área correspondiente.

CE40. Identificar los problemas relativos a la enseñanza y aprendizaje de las materias del área y plantear alternativas y soluciones.

CE41. Analizar críticamente el desempeño de la docencia, de las buenas prácticas y de la orientación utilizando indicadores de calidad.

CE42. Conocer y aplicar metodologías y técnicas básicas de investigación y evaluación educativas y ser capaz de diseñar y desarrollar proyectos de investigación, innovación y evaluación.

3.2.2.3. Competencias del módulo de Prácticum

Es importante resaltar que todas las competencias generales del máster están asociadas a este módulo y, en cierto modo, también lo están las competencias de las diversas materias del módulo genérico y específico de cada especialidad. Sin embargo la normativa vigente hace hincapié en asociar las siguientes competencias específicas a las Prácticas Externas y el Trabajo Fin de Máster).

❖ **Materia: PRÁCTICAS EXTERNAS EN LA ESPECIALIDAD CORRESPONDIENTE**

CE43. Adquirir experiencia en la planificación, la docencia y la evaluación de las materias correspondientes a la especialización.

CE44. Acreditar un buen dominio de la expresión oral y escrita en la práctica docente.

CE45. Dominar las destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar un clima que facilite el aprendizaje y la convivencia.

CE46. Participar en las propuestas de mejora en los distintos ámbitos de actuación a partir de la reflexión basada en la práctica.

CE47. Para la formación profesional, conocer la tipología empresarial correspondiente a los sectores productivos y comprender los sistemas organizativos más comunes en las empresas.

CE48. Respecto a la orientación, ejercitarse en la evaluación psicopedagógica, el asesoramiento a otros profesionales de la educación, a los estudiantes y a las familias.

CE49. Valorar el papel de la cultura organizativa de cada centro y conocer las funciones de los diversos elementos que lo integran.

CE50. Contrastar la visión personal de la enseñanza con el resto de profesionales de su centro para tomar decisiones conjuntas.

CE51. Planificar el proceso de enseñanza en su área específica, diseñando materiales didácticos y tareas educativas.

CE52. Desarrollar procesos de interacción y de comunicación efectiva en el aula, acreditando un buen dominio de la expresión oral y escrita en la práctica docente.

CE53. Analizar los resultados de la evaluación y extraer conclusiones que ayuden a mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje.

❖ **TRABAJO FIN DE MÁSTER**

Estas competencias, junto con las propias del resto de materias, quedarán reflejadas en el Trabajo fin de Máster que compendia la formación adquirida a lo largo de todo el proceso de enseñanza y aprendizaje.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación al Máster

El Máster Universitario que habilita para el ejercicio de la docencia como Profesor de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas es requisito específico para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, según se establece en el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero (BOE 53 de 2 de marzo de 2007), que en su artículo 13.2 b establece que habrá que estar en posesión de la formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Del mismo modo establece dicho artículo de la LOE que para ejercer la docencia en las diferentes enseñanzas reguladas por esta Ley, será

necesario estar en posesión de las titulaciones académicas correspondientes y que la formación inicial del profesorado se adaptará al sistema de grados y postgrados del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

La información a los potenciales estudiantes sobre las características de la titulación, los criterios de acceso y sobre el proceso de matriculación se realizará por la Universidad a través de las vías habituales y dentro de la oferta de estudios oficiales de postgrado de cada universidad: canal virtual, consejos de estudiantes, carteles, medios de comunicación, jornadas de puertas abiertas, charlas en los centros universitarios, etc.

4.2 Acceso y admisión

Es requisito general para acceder a este Máster estar en posesión de un Título Universitario Español u otro expedido por una Institución de Educación Superior del Espacio Europeo de Educación Superior, que faculten en el país expendedor del título para el acceso a las enseñanzas del Máster Oficial, y por tanto para la docencia en la Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanzas de Idiomas, Enseñanzas Artísticas y Enseñanzas Deportivas.

La realización de este máster puede ser de interés para cualquier persona licenciada o graduada, o con algún título legalmente equivalente, en cualquier universidad española o del espacio europeo de educación superior. Las Licenciaturas, Ingenierías, Ingenierías Técnicas, Arquitecturas y Diplomaturas actuales tendrán su equivalencia en las futuras titulaciones de Grado del EEES.

En relación a las cualidades personales es previsible que este máster interese a personas con cierta vocación o, al menos, un mínimo grado de interés y sensibilidad hacia la enseñanza. La actitud de servicio público, de trabajo en equipo, la iniciativa y la motivación por mejorar las condiciones de la educación actual, son cualidades esperables en el posible alumnado, y que pueden potenciarse con la realización del máster.

4.2.1. Condiciones y criterios de acceso

Según la Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, en el BOE nº 312, de 29 de diciembre, en su apartado 4.2 son condiciones de acceso al Máster las siguientes:

- 1.- La acreditación del dominio de las competencias relativas a la especialización que se desee cursar, mediante la titulación universitaria que se corresponda con la especialidad elegida o la realización de una prueba diseñada a tal efecto.
- 2.- Acreditar el dominio de una lengua extranjera equivalente al nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (recomendación procedente del Comité de Ministros de Estados Miembros de la UE en octubre de 2000).

El carácter profesional de este modelo de formación hace necesaria la conexión entre la titulación alegada por el alumnado del Máster y la especialidad elegida para llevarlo a cabo. De este hecho se deriva que existen titulaciones universitarias que permiten un acceso directo a algunas especialidades y otras titulaciones que no permiten el acceso de forma inmediata. Por tanto, quienes poseen una titulación universitaria adecuada y quieran acceder a una especialidad distinta a las que dan el acceso directo, deberán presentar su solicitud ante la Comisión Académica del Máster y/o realizar una prueba de acceso contemplada en la legislación vigente citada anteriormente.

A la hora de definir los criterios de acceso al máster hay que tener en cuenta el REAL DECRETO 1834/2008, de 8 de noviembre, por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la formación profesional y las enseñanzas de régimen especial y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza (BOE Nº 278 de 28 de noviembre de 2008). En dicho decreto se relacionan las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria y de formación profesional, estableciéndose que será necesario cursar el Máster de formación pedagógica y didáctica como condición necesaria para acceder a tales cuerpos docentes.

Dado que el conjunto de especialidades de los cuerpos docentes establecido en dicha normativa es muy amplio, la Comisión Delegada de las Universidades Andaluzas (CDUA) para el diseño de este máster ha elaborado una clasificación de tales especialidades docentes en función de las especialidades del máster que se podrán cursar en las universidades andaluzas. También se ha elaborado otra clasificación de las actuales titulaciones universitarias que permiten acceder directamente a las diferentes especialidades del máster. En tales clasificaciones se han utilizado diversos códigos o siglas (BG, FQ, LL,...) para identificar las diferentes especialidades del máster. A continuación se expone la relación de especialidades del máster de las universidades andaluzas y las titulaciones universitarias que tienen acceso directo a las mismas. Los Grados correspondientes a las distintas Licenciaturas y Diplomaturas, que se adquieran a partir de los distintos cambios en los Planes de Estudios, serán equivalentes al nivel de Licenciado en la Relación de Titulaciones del siguiente listado.

1. Biología y Geología (BG)

- Licenciado en Biología.
- Licenciado en Bioquímica.
- Licenciado en Biotecnología.
- Licenciado en Geología.
- Licenciado en Ciencias del Mar.
- Ingeniero Agrónomo.
- Ingeniero Forestal.
- Ingeniero de Montes.
- Ingeniero de Minas.
- Licenciado en Ciencias Ambientales.
- Licenciado en Farmacia.
- Licenciado en Medicina.
- Licenciado en Veterinaria.

2. Dibujo, Imagen y Artes Plásticas (DIAP)

- Arquitecto.
- Arquitecto Técnico.
- Ingeniero, en todas sus especialidades.
- Ingeniero Técnico, en todas sus especialidades.
- Licenciado en Bellas Artes.
- Licenciado en Historia del Arte.
- Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas.

3. Economía, Empresa y Comercio (EEC)

- Licenciado en Administración y Dirección de Empresas.
- Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras.
- Licenciado en Ciencias del Trabajo.
- Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración.
- Licenciado en Derecho.
- Licenciado en Economía.

- Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado.
- Diplomado en Ciencias Empresariales.
- Diplomado en Gestión y Administración Pública.
- Diplomado en Turismo.
- Diplomado en Relaciones Laborales.
- Diplomado en Ciencias Políticas y de la Administración.

4. Educación física (EF)

- Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.
- Licenciado en Educación Física.
- Licenciado en Medicina.
- Título Superior de Danza.
- Graduado/diplomado en Fisioterapia.

5. Física y Química (FQ)

- Licenciado en Bioquímica.
- Licenciado en Ciencias Físicas.
- Licenciado en Farmacia.
- Licenciado en Química.
- Ingeniero Químico.
- Licenciado en Enología.
- Ingeniero Industrial.
- Ingeniero de Telecomunicación.
- Ingeniero Electrónico
- Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Química Industrial.
- Ingeniero Técnico Forestal, especialidad en Industrias Forestales.

6. Formación y Orientación laboral (FOL)

- Licenciado en Ciencias del Trabajo.
- Licenciado en Derecho.
- Diplomado en Trabajo Social.
- Licenciado en Ciencias Actuariales Financieras.
- Licenciado en Economía.
- Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado.
- Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración.
- Licenciado en Pedagogía
- Diplomado en Relaciones Laborales.
- Diplomado en Ciencias Empresariales.
- Diplomado en Educación Social.
- Diplomado en Gestión y Administración Pública.
- Ingeniero en Organización Industrial.
-

7. Ciencias Sociales (CS)

- Licenciado en Antropología Social y Cultural
- Licenciado en Filosofía.
- Licenciado en Geografía.
- Licenciado en Historia.
- Licenciado en Historia del Arte.
- Licenciado en Humanidades.
- Licenciado en Sociología.
- Licenciado en Bellas Artes
- Licenciado en Psicología

8. Hostelería y Turismo (HT)

- Diplomado en Turismo.
- Licenciado en Administración y Dirección de Empresas.
- Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado.
- Licenciado en Ciencias del Trabajo
- Diplomado en Ciencias Empresariales.
- Diplomado en Relaciones Laborales.
- Diplomado en Ciencias Políticas y de la Administración

9. Lengua extranjera (LE)

- Licenciados en Filología Inglesa.
- Licenciado en Filología Francesa.
- Licenciado en Filología Alemana.
- Licenciado en Filología Italiana
- Licenciado en Filología Hebrea
- Licenciado en Filología Portuguesa
- Licenciado en Filología Eslava
- Licenciado en Filología Árabe
- Licenciado en Traducción e Interpretación.

10. Lengua y Literatura, Latín y Griego (LLLG)

- Licenciado en Filología Hispánica.
- Licenciado en Filologías Clásicas: Latín y Griego.
- Licenciado en Filología Románica
- Licenciado en Biblioteconomía y Documentación.
- Licenciado en Comunicación Audiovisual.
- Licenciado en Humanidades.
- Licenciado en Periodismo.
- Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas.

11. Matemáticas e Informática (MI)

- Licenciado en Matemáticas.
- Ingeniero en Informática.
- Ingeniero en Electrónica y Automática.
- Arquitecto.
- Licenciado en Ciencias Físicas.
- Ingeniero de Telecomunicación.
- Ingeniero Electrónico
- Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas.
- Ingeniero Superior, en todas sus especialidades.
- Diplomado en Estadística.
- Ingeniero Técnico en Informática de Gestión.
- Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas.
- Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad en Telemática.

12. Música (MU)

- Título Superior de Música, en cualquiera de sus especialidades.
- Título Superior de Danza.
- Licenciado en Historia y Ciencias de la Música.
- Título Superior de Arte Dramático.

13. Orientación educativa (OE)

- Licenciado en Psicología.
- Licenciado en Pedagogía.
- Licenciado en Psicopedagogía.
- Grado de Maestro

14. Procesos sanitarios (PS)

- Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.
- Licenciado en Farmacia.
- Licenciado en Medicina y especialidades.
- Licenciado en Odontología.
- Licenciado en Veterinaria.
- Diplomado en Enfermería.
- Diplomado en Fisioterapia.
- Diplomado en Nutrición Humana y Dietética.
- Diplomado en Óptica y Optometría.
- Diplomado en Podología.
- Diplomado en Terapia Ocupacional.
- Diplomado en Logopedia

15. Tecnología y Procesos industriales (TPI)

- Arquitecto.
- Licenciado en Ciencias Físicas.
- Licenciado en Química.
- Licenciado en Ciencias del Mar.
- Licenciado en Farmacia.
- Ingeniero, en todas sus especialidades.
- Arquitecto Técnico.
- Ingeniero Técnico Aeronáutico, en todas sus especialidades.
- Ingeniero Técnico Agrícola, en todas sus especialidades.
- Ingeniero Técnico Forestal, en todas sus especialidades.
- Ingeniero Técnico Industrial, en todas sus especialidades.
- Ingeniero Técnico de Minas, en todas sus especialidades.
- Ingeniero Técnico Naval, en todas sus especialidades.
- Ingeniero Técnico de Obras Públicas, en todas sus especialidades.
- Ingeniero Técnico de Telecomunicación, en todas sus especialidades.
- Ingeniero Técnico en Topografía.
- Licenciado en Biotecnología.
- Licenciado en Biología y Bioquímica.
- Licenciado en Máquinas Navales.
- Licenciado en Náutica y Transporte Marítimo.
- Licenciado en Radioelectrónica Naval.
- Diplomado en Óptica.
- Diplomado en Máquinas Navales.
- Diplomado en Navegación Marítima.
- Diplomado en Radioelectrónica Naval.

El número mínimo de alumnos/as requerido para implantar una especialidad concreta durante un curso académico en una universidad andaluza será igual al número mínimo de alumnado establecido por la Junta de Andalucía para los Másteres oficiales. Por tanto, aunque se oferten todas las especialidades citadas en las diferentes universidades andaluzas, en la práctica cada

universidad sólo podrá impartir aquellas especialidades que superen ese número mínimo. Sin embargo, cualquier alumna o alumno podrá cursar el módulo genérico y el prácticum en su universidad de origen y hacer el módulo específico de la especialidad deseada en otra universidad próxima, si hay disponibilidad de plazas en la misma.

4.2.2. Condiciones o pruebas de acceso especiales

Como norma general, para acceder al Máster el alumno habrá de acreditar el dominio de una lengua extranjera equivalente al nivel B1 del marco Común Europeo de referencia para las Lenguas, según lo establecido por las Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, (BOE 312 de 29 de diciembre de 2007). Por otra parte, el acceso al Máster será directo cuando el Título alegado para el ingreso corresponda a la especialidad elegida, de acuerdo con la clasificación establecida anteriormente.

Para el caso de titulaciones que no tengan acceso directo se llevará a cabo un examen de acceso, que consistirá en un examen común de acceso por especialidades, gestionado cada año por una Universidad coordinadora. Dicho examen se perfilará en una reunión de responsables de los Másteres de Secundaria a nivel andaluz.

En caso de que el número de aspirantes a acceder a una especialidad sea superior al permitido por la universidad correspondiente, y que se establecerá antes del comienzo del proceso de admisión de cada curso académico, se aplicarán los siguientes criterios de selección del alumnado:

- 1) Conceder prioridad al alumnado que no esté en posesión del título del CAP.
- 2) Ordenar las solicitudes por orden de puntuación con arreglo al baremo siguiente:
 - Expediente académico: 50%
 - Afinidad de titulaciones: 30%
 - Restante 20%: a proponer por cada Universidad.

4.3 Sistemas de apoyo y orientación del alumnado matriculado

El alumnado matriculado en el Máster para las distintas especialidades recibirá, antes y durante la realización del mismo, toda la información y orientación necesarias para alcanzar los objetivos previstos en el desarrollo del mismo.

En un principio, recibirán información sobre distribución de créditos, profesorado de las diferentes materias, horarios de clase y tutorías del profesorado, centros de prácticas, etc. Por otra parte, a lo largo del curso se proporcionará al alumnado la información y asesoramiento pertinente con arreglo al Plan de Acción Tutorial específico de cada universidad (si lo hubiere).

Como orientaciones generales se recomienda llevar a cabo las siguientes actividades relacionadas con la atención y asesoramiento al alumnado:

- Una reunión general de información y orientación sobre el desarrollo general del Máster para todo el alumnado, que debe realizarse al iniciar el curso.
- A lo largo del curso deben realizarse diversos seminarios de orientación y asesoramiento a los alumnos, organizados por especialidades, para analizar el desarrollo del Máster y establecer la necesaria coordinación entre los módulos teóricos y las prácticas en los centros de enseñanza, a cargo de los tutores de cada especialidad.
- Se debe organizar un horario de atención al alumno del Máster para dudas, informaciones o soluciones de problemas que puedan surgir.
- Se asignará un tutor a cada alumno/a, elegido por la Comisión Académica entre los profesores de su misma especialidad. En aquellos casos en que haya un número elevado

de alumnos de alguna especialidad, podrá ser tutor de alumnos un profesor del Máster de los módulos genéricos.

- Durante todo el curso los estudiantes deben contar con la ayuda de la página Web del Máster y con la Plataforma de Enseñanza Virtual como vías de apoyo, orientación a su formación y canal de comunicación directo con su tutor y sus profesores del Máster.
- Cada grupo de alumnos/as elegirá un representante o interlocutor que facilite en contacto entre el equipo directivo del máster y el alumnado.

4.4 Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad

Según el Real decreto 1393/2007, en el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, se procederá a la transferencia de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales universitarias de máster cursados previamente, atendiendo, sin embargo, a lo que pueda establecer el Gobierno sobre condiciones de los planes de estudios que conduzcan a títulos que habiliten para el ejercicio de actividades profesionales y las necesidades formativas de los estudiantes. También podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales de máster que acrediten la consecución de competencias y conocimientos asociados a materias del plan de estudios, con la condición de que los reconocimientos solo pueden aplicarse a las asignaturas o módulos definidos en el plan de estudios, y no a partes de estos.

Cuando un/a alumno/a que se encuentre en algunas de las situaciones citadas anteriormente solicite el reconocimiento de créditos cursados en otros másteres, habrá que trasladar a su expediente la calificación que corresponda, ponderándola si hace falta. El procedimiento para el reconocimiento de créditos se iniciará teniendo en cuenta los expedientes académicos previos de los estudiantes que acceden a la titulación. La identificación de la existencia de expedientes académicos previos garantiza el sistema de preinscripción y asignación de plazas establecidas para las universidades públicas en Andalucía.

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1. Estructura de las enseñanzas. Explicación general de la planificación del plan de estudios

Este plan de estudio se basa en la ORDEN ECI/3858/2007, de 27 de diciembre (BOE nº 312 de 27 de diciembre), por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas. Tomando en consideración estos requisitos, en el presente Plan de Estudios se han delimitado tres módulos básicos y uno complementario cuyas características se exponen en la tabla siguiente:

MÓDULOS, MATERIAS Y CRÉDITOS DEL PLAN DE ESTUDIOS

MÓDULOS	Créditos ECTS	Materias (y créditos ECTS asignados)
----------------	----------------------	---

MÓDULO GENÉRICO	12	- Procesos y contextos educativos (4) - Aprendizaje y desarrollo de la personalidad (4) - Sociedad, familia y educación (4)
MÓDULO ESPECÍFICO	24	- Complementos de formación disciplinar en la especialidad (6) - Aprendizaje y enseñanza de las materias de la especialidad (12) - Innovación docente e Investigación educativa (6)
MÓDULO DE PRÁCTICUM	16	- Prácticas docentes en centros de secundaria (10) - Trabajo fin de Máster (6)
LIBRE DISPOSICIÓN DE LA UNIVERSIDAD	8	Estos créditos se cursarán en materias/asiGnaturas de otros másteres oficiales o de otras especialidades de este máster y/o asignaturas propuestas por cada universidad

Para desarrollar este plan de estudios con arreglo a las condiciones de financiación establecidas por la Administración Educativa de Andalucía se han definido los perfiles de un máximo de dieciséis especialidades, que pueden agruparse para impartir las materias comunes en las cinco áreas siguientes:

ÁREA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CT)

- Biología y Geología (BG)
- Física y Química (FQ)
- Matemáticas (M)
- Informática (I)
- Tecnología y Procesos industriales (TPI)

ÁREA DE FILOLOGÍA (FIL)

- Lengua extranjera (LE)
- Lengua y Literatura, Latín y Griego (LLLG),

ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES (CS)

- Ciencias Sociales: Geografía e Historia y Filosofía (GHF)
- Orientación educativa (OE)

ÁREA DE FORMACIÓN PROFESIONAL

- Formación y Orientación Laboral (FOL)
- Economía, Empresa y Comercio (EEC)
- Hostelería y Turismo (HT)
- Procesos sanitarios (PS)

ÁREA DE ARTE Y DEPORTES

- Dibujo, Imagen y Artes Plásticas (DIAP)
- Educación física (EF)
- Música (MUS)

Las materias Aprendizaje y Enseñanza en las Materias de la Especialidad (12 créditos) y sus correspondientes Complementos de Formación (6 créditos) se impartirán por especialidades, mientras que la materia Innovación Docente e Iniciación en la Investigación Educativa (6 créditos), se cursará agrupando al alumnado de especialidades afines en las cinco áreas que se han indicado anteriormente. Cuando el número de alumnos/as incluidos/as en las especialidades de un área determinada sea superior al número máximo de alumnos previstos por grupo se podrán hacer divisiones en áreas más pequeñas (p.e. BG+FQ, MI+TPI, FOL+EEC o HT+PS).

En aquellas especialidades donde se han reunido materias que son objeto de oposiciones diferentes, se diferenciarán los grupos en función de estas materias, siempre y cuando se reúna un número mínimo de 10 estudiantes que soliciten dicha materia.

Para favorecer la movilidad del alumnado de las universidades andaluzas se ha propuesto una distribución trimestral común de las diversas materias del máster, que se muestra a continuación:

PRIMER TRIMESTRE (18 créditos):

- 1.1. Aprendizaje y desarrollo de la personalidad (4 créditos)
- 1.2. Procesos y contextos educativos (4 créditos)
- 1.3. Sociedad, Familia y Educación (4 créditos)
- 1.4. Innovación docente e investigación educativa en el área (6 créditos)
- 1.5. Asignaturas de libre disposición (8 créditos)

SEGUNDO TRIMESTRE (18 créditos):

- 2.1. Complementos de formación disciplinar en la especialidad (6 créditos)
- 2.2. Aprendizaje y enseñanza de las materias de la especialidad (12 créditos)

TERCER TRIMESTRE (16 créditos):

- 3.1. Prácticas docentes en centros de secundaria (10 créditos)
- 3.2. Trabajo fin de máster (6 créditos)

Mediante el anterior sistema de distribución temporal de las materias del máster los estudiantes de una universidad podrán cursar las materias de carácter común del módulo genérico y el prácticum en su ámbito provincial y podrán cursar el módulo específico de cualquier especialidad del máster en otra universidad andaluza.

5.2 Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

Las universidades andaluzas han hecho un esfuerzo de coordinación a la hora de elaborar el plan de estudios del máster, para favorecer la movilidad de los estudiantes, de forma que la parte común se puede hacer en una universidad y las materias específicas se pueden cursar en otra.

En general los alumnos podrán acogerse al plan de becas de movilidad de las respectivas universidades participantes, según la normativa vigente, o en su caso, a las convocatorias oficiales de becas que la administración autonómica o la estatal pudieran ofertar para estos fines.

Cada universidad debe gestionar la movilidad de los estudiantes a través de un servicio específico que debe estar dotado de una estructura y unas funciones adecuadas para llevar a cabo esta tarea de forma eficiente. Desde este servicio se ha de velar por la transparencia y difusión de la publicidad mediante presentaciones en los centros, el web del servicio y la guía del estudiante. La transparencia en el proceso de otorgamiento de plaza deberá quedar garantizada por el uso de una aplicación informática específica a través de la cual, si se desea, se puede realizar un seguimiento en tiempo real y solicitud a solicitud.

La opinión de los estudiantes se debe recoger por medio de un cuestionario que abarcará temas como difusión del programa, facilidad de acceso a la información necesaria, agilidad y eficiencia de los circuitos, aspectos relativos a la universidad de destino y las instalaciones y también sobre el grado de satisfacción del estudiante con respecto al programa en general y a su estancia en particular.

5.3 Descripción detallada de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios

En la sección siguiente se relacionan las fichas descriptivas de cada una de los módulos y materias de que consta el plan de estudios del Máster.

FICHAS DESCRIPTIVAS DE LOS DISTINTOS MÓDULOS Y MATERIAS

MÓDULO GENÉRICO

FICHAS DE LAS MATERIAS GENÉRICAS:

- **APRENDIZAJE Y DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD**
- **PROCESOS Y CONTEXTOS EDUCATIVOS**
- **SOCIEDAD, FAMILIA Y EDUCACIÓN**

1.-APRENDIZAJE Y DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD

MÓDULO: GENÉRICO	
Denominación de la materia	Créditos ECTS y carácter
APRENDIZAJE Y DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD	4 Créditos Obligatoria
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	Octubre a Diciembre
Competencias y resultados del aprendizaje que adquiere el alumnado	
CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8, CG9, CG10, CG11,CG12 y CG13 CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, CE6, CE7, CE8, CE9, CE10 y CE 11.	
Requisitos previos (en su caso)	
No existen requisitos previos diferentes a los que se exigen para la matriculación en el Máster	
Descriptor de contenidos	
Psicología de la adolescencia. Factores que favorecen o dificultan el desarrollo. Bases psicológicas de proceso de enseñanza-aprendizaje. La construcción del conocimiento en el aula. Factores y procesos psicológicos implicados en el aprendizaje en el aula. Diferencias individuales y aprendizaje.	
Actividades formativas, metodología de enseñanza-aprendizaje	
Las clases expositivas consistirán básicamente en lecciones impartidas por el profesorado, dedicadas a la presentación del marco teórico, conceptual y metodológico de la asignatura. Las clases interactivas procurarán una mayor implicación del alumnado mediante el desarrollo de una metodología docente centrada en el/la estudiante y basada en el estudio de casos, el análisis de proyectos y la resolución de problemas. Todas las tareas del alumnado (estudio, trabajos, uso de ordenador, proyectos, lecturas, exposiciones, ejercicios, prácticas...) serán orientadas por el profesorado tanto en el aula como en las sesiones de tutoría. En éstas se atenderá a los/as estudiantes para comentar cuestiones concretas en relación con sus tareas o para tratar de resolver cualquier otra dificultad del alumnado o grupo de estudiantes relacionada con la asignatura.	
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones	
La evaluación se ceñirá a la comprobación del desarrollo efectivo de las competencias. Específicamente, la calificación de cada estudiante se obtendrá a partir de la ponderación de la prueba global, las actividades dirigidas, el seguimiento del trabajo del alumnado, etc. El profesorado de la/s asignatura/s procedentes de esta materia especificará en la guía docente correspondiente la tipología, métodos y características del sistema de evaluación.	

2.- PROCESOS Y CONTEXTOS EDUCATIVOS

MÓDULO: GENÉRICO	
Denominación de la materia	Créditos ECTS y carácter
PROCESOS Y CONTEXTOS EDUCATIVOS	4 Créditos Obligatoria
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	Octubre a Diciembre
Competencias y resultados del aprendizaje que adquiere el alumnado	
CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8, CG9, CG10, CG11, CG12 y CG13 CE12, CE13, CE14, CE15, CE16, CE17, CE18, CE19, CE20, CE21 y CE 22.	
Requisitos previos (en su caso)	
No existen requisitos previos diferentes a los que se exigen para la matriculación en el Máster	
Descriptor de contenidos	
El Sistema Educativo Español y la profesión docente. El Sistema Educativo en Andalucía. Organización y cultura de centro.. El Proyecto educativo. La acción tutorial del docente de Enseñanza Secundaria. Medidas organizativas y curriculares para la atención a la diversidad. El uso de las TICs en la comunidad educativa y en el ejercicio de la función tutorial.	
Actividades formativas, metodología de enseñanza-aprendizaje	
Las clases expositivas consistirán básicamente en lecciones impartidas por el profesorado, dedicadas a la presentación del marco teórico, conceptual y metodológico de la asignatura. Las clases interactivas procurarán una mayor implicación del alumnado mediante el desarrollo de una metodología docente centrada en el/la estudiante y basada en el estudio de casos, el análisis de proyectos y la resolución de problemas. Todas las tareas del alumnado (estudio, trabajos, uso de ordenador, proyectos, lecturas, exposiciones, ejercicios, prácticas...) serán orientadas por el profesorado tanto en el aula como en las sesiones de tutoría. En éstas se atenderá a los/as estudiantes para comentar cuestiones concretas en relación con sus tareas o para tratar de resolver cualquier otra dificultad del alumnado o grupo de estudiantes relacionada con la asignatura.	
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones	
La evaluación se ceñirá a la comprobación del desarrollo efectivo de las competencias. Específicamente, la calificación de cada estudiante se obtendrá a partir de la ponderación de la prueba global, las actividades dirigidas, el seguimiento del trabajo del alumnado, etc. El profesorado de la/s asignatura/s procedentes de esta materia especificará en la guía docente correspondiente la tipología, métodos y características del sistema de evaluación.	

3.- SOCIEDAD, FAMILIA Y EDUCACIÓN

MÓDULO: GENÉRICO	
Denominación de la materia	Créditos ECTS y carácter
SOCIEDAD, FAMILIA Y EDUCACIÓN	4 Créditos Obligatoria
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	Octubre a Diciembre
Competencias y resultados del aprendizaje que adquiere el alumnado	
CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8, CG9, CG10, CG11, CG12 y CG13 CE23, CE24, CE25, CE26, CE27 y CE 28.	
Requisitos previos (en su caso)	
No existen requisitos previos diferentes a los que se exigen para la matriculación en el Máster	
Descriptor de contenidos	
La sociedad y la familia como contextos educativos. Nuevos escenarios educativos en la sociedad actual. Evolución histórica de la familia, tipología y estilos educativos parentales. Diversidad cultural de los ambientes familiares en una escuela común.	
Actividades formativas, metodología de enseñanza-aprendizaje	
Las clases expositivas consistirán básicamente en lecciones impartidas por el profesorado, dedicadas a la presentación del marco teórico, conceptual y metodológico de la asignatura. Las clases interactivas procurarán una mayor implicación del alumnado mediante el desarrollo de una metodología docente centrada en el/la estudiante y basada en el estudio de casos, el análisis de proyectos y la resolución de problemas. Todas las tareas del alumnado (estudio, trabajos, uso de ordenador, proyectos, lecturas, exposiciones, ejercicios, prácticas...) serán orientadas por el profesorado tanto en el aula como en las sesiones de tutoría. En éstas se atenderá a los/as estudiantes para comentar cuestiones concretas en relación con sus tareas o para tratar de resolver cualquier otra dificultad del alumnado o grupo de estudiantes relacionada con la asignatura.	
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones	
La evaluación se ceñirá a la comprobación del desarrollo efectivo de las competencias. Específicamente, la calificación de cada estudiante se obtendrá a partir de la ponderación de la prueba global, las actividades dirigidas, el seguimiento del trabajo del alumnado, etc. El profesorado de la/s asignatura/s procedentes de esta materia especificará en la guía docente correspondiente la tipología, métodos y características del sistema de evaluación.	

MÓDULO ESPECÍFICO

FICHAS DE LAS MATERIAS DEL MÓDULO ESPECÍFICO:

- **COMPLEMENTOS PARA LA FORMACIÓN DISCIPLINAR**
- **APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DE LAS MATERIAS CORRESPONDIENTES**
- **INNOVACIÓN DOCENTE E INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA**

1.- ESPECIALIDAD BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA

A) COMPLEMENTOS PARA LA FORMACIÓN DISCIPLINAR

MÓDULO: ESPECÍFICO	Especialidad: Biología y Geología
Denominación de la materia	Créditos ECTS y carácter
COMPLEMENTOS PARA LA FORMACIÓN DISCIPLINAR	6 Créditos Obligatoria para cada especialidad
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	Enero a marzo
Competencias y resultados del aprendizaje que adquiere el alumnado con dicho módulo	
CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG8, CG12 y CG13. CE29, CE30, CE 31 y CE 32. Resultados de aprendizaje. Tras cursar esta materia los alumnos han de ser capaces de: a) Conocer las principales fuentes de documentación -libros, revistas, internet y software educativo- para poder desarrollar el contenido del currículum, tanto a nivel práctico como teórico; b) Identificar los conceptos, fenómenos y experimentos básicos de la Biología y de la Geología para aplicarlos con éxito en el proceso de enseñanza-aprendizaje; c) Diseñar actividades, lecciones o unidades didácticas sobre contenidos de Biología y Geología que pongan de manifiesto la utilidad de estas materias para la sociedad; d) Preparar experimentos -reales o virtuales- que estimulen el interés del alumnado; e) Usar temas de actualidad (fenómenos y dispositivos cotidianos) que pongan de manifiesto la relevancia de la Biología y la Geología en el desarrollo social y en nuestras vidas cotidianas.	
Requisitos previos (en su caso)	
No existen requisitos previos diferentes a los que se exigen para la matriculación en el Máster	
Descriptor de contenidos	
Historia, epistemología y papel actual de la Biología y Geología en la cultura (ciencia, arte, tecnología, etc.). Percepción pública del papel y la importancia educativa frente al impacto social real de la Biología y Geología. Temas de alto impacto social para motivar la discusión y opinión crítica de los alumnos: el Medio ambiente desde la perspectiva del tiempo geológico; El sistema Tierra, interacciones en la geo-biosfera; desastres naturales; la importancia de la biodiversidad; la revolución genética.	
Actividades formativas, metodología de enseñanza-aprendizaje	
Las clases expositivas consistirán básicamente en lecciones impartidas por el profesorado, dedicadas a la presentación del marco teórico, conceptual y metodológico de la asignatura. Las clases interactivas procurarán una mayor implicación del alumnado mediante el desarrollo de una metodología docente centrada en el/la estudiante y basada en el estudio de casos, el análisis de proyectos y la resolución de problemas. Todas las tareas del alumnado (estudio, trabajos, uso de ordenador, proyectos, lecturas, exposiciones, ejercicios, prácticas...) serán orientadas por el profesorado tanto en el aula como en las sesiones de tutoría. En éstas se atenderá a los/as estudiantes para comentar cuestiones concretas en relación con sus tareas o para tratar de resolver cualquier otra dificultad del alumnado o grupo de estudiantes	

relacionada con la asignatura.

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

La evaluación se ceñirá a la comprobación del desarrollo efectivo de las competencias. Específicamente, la calificación de cada estudiante se obtendrá a partir de la ponderación de la prueba global, las actividades dirigidas, el seguimiento del trabajo del alumnado, etc. El profesorado de la/s asignatura/s procedentes de esta materia especificará en la guía docente correspondiente la tipología, métodos y características del sistema de evaluación.

B) APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DE LAS MATERIAS CORRESPONDIENTES

MÓDULO: ESPECÍFICO	Especialidad: Biología y Geología
Denominación de la materia	Créditos ECTS y carácter
APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DE LAS MATERIAS CORRESPONDIENTES	12 Créditos Obligatoria para cada especialidad
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	Enero a Marzo
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicho módulo	
CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG8, CG12 y CG13. CE33, CE34, CE35, CE36, CE37 y CG38. Resultados de aprendizaje. El desarrollo de las anteriores competencias requiere que los alumnos sean capaces de: a) Conocer y utilizar los conceptos básicos de la didáctica especial de la especialidad para poder hacer un análisis global de los procesos de enseñanza y aprendizaje; b) Conocer y analizar los elementos preceptivos del currículo oficial -objetivos generales, contenidos de enseñanza y criterios de evaluación- estableciendo correspondencias y valorando la coherencia de los mismos; c) Conocer los principales conocimientos previos de los alumnos de secundaria en relación con los conceptos claves de las materia de la especialidad, así como sus implicaciones didácticas; d) Diseñar actividades y unidades didácticas, identificando sus objetivos, contenidos, métodos de enseñanza y evaluación utilizados, valorando su adecuación y realizando modificaciones coherentes con las finalidades de la educación; e) Conocer los principales recursos didácticos para la enseñanza de la disciplina, valorando sus ventajas e inconvenientes, y proponiendo alternativas sobre su utilización; f) Reflexionar sobre el desarrollo y evaluación de propuestas de enseñanza en el aula, analizando situaciones didácticas concretas y proponiendo alternativas para ser mejoradas.	
Requisitos previos (en su caso)	
No existen requisitos previos diferentes a los que se exigen para la matriculación en el Máster	
Descriptor de contenidos	
El currículo de Biología y Geología en ESO y Bachillerato. Selección de contenidos y contextos de aprendizaje. Elaboración y desarrollo de unidades didácticas específicas. Peculiaridades didácticas: de los experimentos genéticos a la interpretación de mapas geológicos. La importancia del trabajo de campo en Geología y Biología. Destrezas implicadas en la resolución de problemas y el trabajo experimental de la Biología y Geología. Dificultades de aprendizaje y transferencia de conocimientos.	
Actividades formativas, metodología de enseñanza-aprendizaje	
Las clases expositivas consistirán básicamente en lecciones impartidas por el profesorado, dedicadas a la presentación del marco teórico, conceptual y metodológico de la asignatura. Las clases interactivas procurarán una mayor implicación del alumnado mediante el desarrollo de una metodología docente centrada en el/la estudiante y basada en el estudio de casos, el análisis de proyectos y la resolución de problemas. Todas las tareas del alumnado (estudio, trabajos, uso de ordenador,	

proyectos, lecturas, exposiciones, ejercicios, prácticas...) serán orientadas por el profesorado tanto en el aula como en las sesiones de tutoría. En éstas se atenderá a los/as estudiantes para comentar cuestiones concretas en relación con sus tareas o para tratar de resolver cualquier otra dificultad del alumnado o grupo de estudiantes relacionada con la asignatura.

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

La evaluación se ceñirá a la comprobación del desarrollo efectivo de las competencias. Específicamente, la calificación de cada estudiante se obtendrá a partir de la ponderación de la prueba global, las actividades dirigidas, el seguimiento del trabajo del alumnado, etc. El profesorado de la/s asignatura/s procedentes de esta materia especificará en la guía docente correspondiente la tipología, métodos y características del sistema de evaluación.

2.- ESPECIALIDAD DIBUJO, IMAGEN Y ARTES PLÁSTICAS

A) COMPLEMENTOS PARA LA FORMACIÓN DISCIPLINAR

MÓDULO: ESPECÍFICO	Especialidad: Dibujo, Imagen y Artes Plásticas
Denominación de la materia	Créditos ECTS y carácter
COMPLEMENTOS PARA LA FORMACIÓN DISCIPLINAR	6 Créditos Obligatoria para cada especialidad
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	Enero a marzo
Competencias y resultados del aprendizaje que adquiere el alumnado	
CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG8, CG12 y CG13. CE29, CE30, CE 31 y CE 32. Resultados de aprendizaje. Tras cursar esta materia los alumnos han de ser capaces de: a) Conocer las principales fuentes de documentación -libros, revistas, internet y software educativo- para poder desarrollar el contenido del currículum, tanto a nivel práctico como teórico; b) Identificar los conceptos, fenómenos y experimentos básicos de la especialidad para aplicarlos con éxito en el proceso de enseñanza-aprendizaje; c) Diseñar actividades, lecciones o unidades didácticas sobre contenidos de Dibujo, Imagen y Artes Plástica que pongan de manifiesto la utilidad de estas materias para la sociedad; d) Preparar experimentos -reales o virtuales- que estimulen el interés del alumnado; e) Usar temas de actualidad (fenómenos y dispositivos cotidianos) que pongan de manifiesto la relevancia de la especialidad en el desarrollo social y en nuestras vidas cotidianas.	
Requisitos previos (en su caso)	
No existen requisitos previos diferentes a los que se exigen para la matriculación en el Máster	
Descriptor de contenidos	
Perspectivas y enfoques actuales en Dibujo, Imagen y Artes Plásticas: sus aportaciones educativas. Dibujo, Imagen y Artes Plásticas en los currículos de ESO y Bachillerato. Contextos y situaciones del entorno, relevantes para la enseñanza de Dibujo, Imagen y Artes Plásticas. El conocimiento y usos sociales en Dibujo, Imagen y Artes Plásticas.	
Actividades formativas, metodología de enseñanza-aprendizaje	
Las clases expositivas consistirán básicamente en lecciones impartidas por el profesorado, dedicadas a la presentación del marco teórico, conceptual y metodológico de la asignatura. Las clases interactivas procurarán una mayor implicación del alumnado mediante el desarrollo de una metodología docente centrada en el/la estudiante y basada en el estudio de casos, el análisis de proyectos y la resolución de problemas. Todas las tareas del alumnado (estudio, trabajos, uso de ordenador, proyectos, lecturas, exposiciones, ejercicios, prácticas...) serán orientadas por el profesorado tanto en el aula como en las sesiones de tutoría. En éstas se atenderá a los/as estudiantes para comentar cuestiones concretas en relación con sus tareas o para tratar de resolver cualquier otra dificultad del alumnado o grupo de estudiantes relacionada con la asignatura.	

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

La evaluación se ceñirá a la comprobación del desarrollo efectivo de las competencias. Específicamente, la calificación de cada estudiante se obtendrá a partir de la ponderación de la prueba global, las actividades dirigidas, el seguimiento del trabajo del alumnado, etc. El profesorado de la/s asignatura/s procedentes de esta materia especificará en la guía docente correspondiente la tipología, métodos y características del sistema de evaluación.

B) APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DE LAS MATERIAS CORRESPONDIENTES

MÓDULO: ESPECÍFICO	Especialidad: Dibujo, Imagen y Artes Plásticas
Denominación de la materia	Créditos ECTS y carácter
APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DE LAS MATERIAS CORRESPONDIENTES	12 Créditos Obligatoria para cada especialidad
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	Enero a marzo
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere	
CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG8, CG12 y CG13 CE33, CE34, CE35, CE36, CE37 y CE38. Resultados de aprendizaje. El desarrollo de las anteriores competencias requiere que los alumnos sean capaces de: a) Conocer y utilizar los conceptos básicos de la didáctica especial de la especialidad para poder hacer un análisis global de los procesos de enseñanza y aprendizaje; b) Conocer y analizar los elementos preceptivos del currículo oficial -objetivos generales, contenidos de enseñanza y criterios de evaluación- estableciendo correspondencias y valorando la coherencia de los mismos; c) Conocer los principales conocimientos previos de los alumnos de secundaria en relación con los conceptos claves de las materia de la especialidad, así como sus implicaciones didácticas; d) Diseñar actividades y unidades didácticas, identificando sus objetivos, contenidos, métodos de enseñanza y evaluación utilizados, valorando su adecuación y realizando modificaciones coherentes con las finalidades de la educación; e) Conocer los principales recursos didácticos para la enseñanza de la disciplina, valorando sus ventajas e inconvenientes, y proponiendo alternativas sobre su utilización; f) Reflexionar sobre el desarrollo y evaluación de propuestas de enseñanza en el aula, analizando situaciones didácticas concretas y proponiendo alternativas para ser mejoradas.	
Requisitos previos (en su caso)	
No existen requisitos previos diferentes a los que se exigen para la matriculación en el Máster	
Descriptor de contenidos	
Fundamentos teóricos y epistemológicos de la didáctica en Dibujo, Imagen y Artes Plásticas. Enfoques y paradigmas metodológicos en la enseñanza y aprendizaje del Dibujo, Imagen y Artes Plásticas. La imagen como lenguaje, sus propiedades y tipologías desde una perspectiva didáctica. Actividades y recursos para la didáctica del Dibujo y de las Artes Plásticas como lenguaje. Las secuencias de aprendizaje. Elementos fundamentales para el diseño de Unidades didácticas. La evaluación de los aprendizajes de Dibujo, Imagen y Artes Plásticas.	
Actividades formativas, metodología de enseñanza-aprendizaje	
Las clases expositivas consistirán básicamente en lecciones impartidas por el profesorado, dedicadas a la presentación del marco teórico, conceptual y metodológico de la asignatura. Las clases interactivas procurarán una mayor implicación del alumnado mediante el desarrollo de una metodología docente centrada en el/la estudiante y basada en el estudio de casos, el análisis de proyectos y la resolución de problemas. Todas las tareas del alumnado (estudio, trabajos, uso de ordenador, proyectos, lecturas, exposiciones, ejercicios, prácticas...) serán orientadas por el profesorado tanto en el aula como en las sesiones de tutoría. En éstas se atenderá a los/as estudiantes para comentar cuestiones concretas en relación con sus tareas o	

para tratar de resolver cualquier otra dificultad del alumnado o grupo de estudiantes relacionada con la asignatura.

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

La evaluación se ceñirá a la comprobación del desarrollo efectivo de las competencias. Específicamente, la calificación de cada estudiante se obtendrá a partir de la ponderación de la prueba global, las actividades dirigidas, el seguimiento del trabajo del alumnado, etc. El profesorado de la/s asignatura/s procedentes de esta materia especificará en la guía docente correspondiente la tipología, métodos y características del sistema de evaluación.

3.- ESPECIALIDAD ECONOMÍA, EMPRESA Y COMERCIO

A) COMPLEMENTOS PARA LA FORMACIÓN DISCIPLINAR

MÓDULO: ESPECÍFICO	Especialidad: Economía, Empresa y Comercio.
Denominación de la materia	Créditos ECTS y carácter
COMPLEMENTOS PARA LA FORMACIÓN DISCIPLINAR	6 Créditos Obligatoria para cada especialidad
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	Enero a marzo
Competencias y resultados del aprendizaje que adquiere el alumnado	
CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG8, CG12 y CG13 CE29, CE30, CE 31 y CE 32. Resultados de aprendizaje. Tras cursar esta materia los alumnos han de ser capaces de: a) Conocer las principales fuentes de documentación -libros, revistas, internet y software educativo- para poder desarrollar el contenido del currículum, tanto a nivel práctico como teórico; b) Identificar los conceptos, fenómenos y experimentos básicos de la especialidad para aplicarlos con éxito en el proceso de enseñanza-aprendizaje; c) Diseñar actividades, lecciones o unidades didácticas sobre contenidos de Economía, Empresa y Comercio que pongan de manifiesto la utilidad de estas materias para la sociedad; d) Preparar experimentos -reales o virtuales- que estimulen el interés del alumnado; e) Usar temas de actualidad (fenómenos y dispositivos cotidianos) que pongan de manifiesto la relevancia de la especialidad en el desarrollo social y en nuestras vidas cotidianas.	
Requisitos previos (en su caso)	
No existen requisitos previos diferentes a los que se exigen para la matriculación en el Máster	
Descriptor de contenidos	
Economía, empresa y comercio en el conocimiento escolar: una revisión histórica. El valor formativo de las materias económicas. Economía, empresa, comercio y marketing en los currículos de ESO, Bachillerato y Formación Profesional. El conocimiento científico de las ciencias económicas y empresariales. Aplicaciones de la economía, la empresa y el marketing a la resolución de problemas de casos reales.	
Actividades formativas, metodología de enseñanza-aprendizaje	
Las clases expositivas consistirán básicamente en lecciones impartidas por el profesorado, dedicadas a la presentación del marco teórico, conceptual y metodológico de la asignatura. Las clases interactivas procurarán una mayor implicación del	

alumnado mediante el desarrollo de una metodología docente centrada en el/la estudiante y basada en el estudio de casos, el análisis de proyectos y la resolución de problemas. Todas las tareas del alumnado (estudio, trabajos, uso de ordenador, proyectos, lecturas, exposiciones, ejercicios, prácticas...) serán orientadas por el profesorado tanto en el aula como en las sesiones de tutoría. En éstas se atenderá a los/as estudiantes para comentar cuestiones concretas en relación con sus tareas o para tratar de resolver cualquier otra dificultad del alumnado o grupo de estudiantes relacionada con la asignatura.

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

La evaluación se ceñirá a la comprobación del desarrollo efectivo de las competencias. Específicamente, la calificación de cada estudiante se obtendrá a partir de la ponderación de la prueba global, las actividades dirigidas, el seguimiento del trabajo del alumnado, etc. El profesorado de la/s asignatura/s procedentes de esta materia especificará en la guía docente correspondiente la tipología, métodos y características del sistema de evaluación.

B) APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DE LAS MATERIAS CORRESPONDIENTES

MÓDULO: ESPECÍFICO	Especialidad: Economía, Empresa y Comercio.
Denominación de la materia	Créditos ECTS y carácter
APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DE LAS MATERIAS CORRESPONDIENTES	12 Créditos Obligatoria para cada especialidad
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	Enero a marzo
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere	
CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG8, CG12 y CG13 CE33, CE34, CE35, CE36, CE37 y CE38. Resultados de aprendizaje. El desarrollo de las anteriores competencias requiere que los alumnos sean capaces de: a) Conocer y utilizar los conceptos básicos de la didáctica especial de la especialidad para poder hacer un análisis global de los procesos de enseñanza y aprendizaje; b) Conocer y analizar los elementos preceptivos del currículo oficial -objetivos generales, contenidos de enseñanza y criterios de evaluación- estableciendo correspondencias y valorando la coherencia de los mismos; c) Conocer los principales conocimientos previos de los alumnos de secundaria en relación con los conceptos claves de las materia de la especialidad, así como sus implicaciones didácticas; d) Diseñar actividades y unidades didácticas, identificando sus objetivos, contenidos, métodos de enseñanza y evaluación utilizados, valorando su adecuación y realizando modificaciones coherentes con las finalidades de la educación; e) Conocer los principales recursos didácticos para la enseñanza de la disciplina, valorando sus ventajas e inconvenientes, y proponiendo alternativas sobre su utilización; f) Reflexionar sobre el desarrollo y evaluación de propuestas de enseñanza en el aula, analizando situaciones didácticas concretas y proponiendo alternativas para ser mejoradas.	
Requisitos previos (en su caso)	
No existen requisitos previos diferentes a los que se exigen para la matriculación en el Máster	
Descriptor de contenidos	
Los estudiantes y las dificultades del aprendizaje de los contenidos de economía, empresa, comercio y marketing. Transformación del currículo en programas de actividades y de trabajo. Las secuencias del aprendizaje de la economía y la empresa. Estrategias y recursos para la enseñanza de las materias económicas. Construcción del aprendizaje en Economía. Selección y elaboración de materiales educativos. Sistemas, modelos y y técnicas de evaluación.	
Actividades formativas, metodología de enseñanza-aprendizaje	
Las clases expositivas consistirán básicamente en lecciones impartidas por el profesorado, dedicadas a la presentación del marco teórico, conceptual y metodológico de la asignatura. Las clases interactivas procurarán una mayor implicación del alumnado mediante el desarrollo de una metodología docente centrada en el/la estudiante y basada en el estudio de casos, el análisis de proyectos y la resolución de problemas. Todas las tareas del alumnado (estudio, trabajos, uso de ordenador, proyectos, lecturas, exposiciones, ejercicios, prácticas...) serán orientadas por el profesorado tanto en el aula como en las sesiones de tutoría. En éstas se atenderá a los/as estudiantes para comentar cuestiones concretas en relación con sus tareas o	

para tratar de resolver cualquier otra dificultad del alumnado o grupo de estudiantes relacionada con la asignatura.

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

La evaluación se ceñirá a la comprobación del desarrollo efectivo de las competencias. Específicamente, la calificación de cada estudiante se obtendrá a partir de la ponderación de la prueba global, las actividades dirigidas, el seguimiento del trabajo del alumnado, etc. El profesorado de la/s asignatura/s procedentes de esta materia especificará en la guía docente correspondiente la tipología, métodos y características del sistema de evaluación.

4.- ESPECIALIDAD EDUCACIÓN FÍSICA

A) COMPLEMENTOS PARA LA FORMACIÓN DISCIPLINAR

MÓDULO: ESPECÍFICO	Especialidad: Educación Física
Denominación de la materia	Créditos ECTS y carácter
COMPLEMENTOS PARA LA FORMACIÓN DISCIPLINAR	6 Créditos Obligatoria para la especialidad
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	Enero a marzo
Competencias y resultados del aprendizaje que adquiere el alumnado con dicho módulo	
CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG8, CG12 y CG13 CE33, CE34, CE35, CE36, CE37 y CE38. Resultados de aprendizaje. Tras cursar esta materia los alumnos han de ser capaces de: a) Conocer las principales fuentes de documentación -libros, revistas, internet y software educativo- para poder desarrollar el contenido del currículum, tanto a nivel práctico como teórico; b) Identificar los conceptos, fenómenos y experimentos básicos de la Educación Física para aplicarlos con éxito en el proceso de enseñanza-aprendizaje; c) Diseñar actividades, lecciones o unidades didácticas sobre contenidos Educación Física que pongan de manifiesto la utilidad de estas materias para la sociedad; d) Preparar experimentos -reales o virtuales- que estimulen el interés del alumnado; e) Usar temas de actualidad (fenómenos y dispositivos cotidianos) que pongan de manifiesto la relevancia de la Educación Física en el desarrollo social y en nuestras vidas cotidianas.	
Requisitos previos (en su caso)	
No existen requisitos previos diferentes a los que se exigen para la matriculación en el Máster	
Descriptor de contenidos	
<ul style="list-style-type: none"> - Diseño Curricular Específico de la Educación Física y el Deporte. - Evolución histórica de la Educación Física y el Deporte. - Prevención de problemas y atención a la diversidad en el proceso de Enseñanza/Aprendizaje en la Educación Física y el Deporte. - Evaluación, control y organización de la Educación Física y el Deporte. - Orientación académica y profesional de la Educación Física y el Deporte. 	
Actividades formativas, metodología de enseñanza-aprendizaje	

Las clases expositivas consistirán básicamente en lecciones impartidas por el profesorado, dedicadas a la presentación del marco teórico, conceptual y metodológico de la asignatura. Las clases interactivas procurarán una mayor implicación del alumnado mediante el desarrollo de una metodología docente centrada en el/la estudiante y basada en el estudio de casos, la elaboración y el análisis de proyectos y la resolución de problemas. Todas las tareas del alumnado (estudio, trabajos, uso de ordenador, proyectos, lecturas, exposiciones, ejercicios, prácticas...) serán orientadas por el profesorado tanto en el aula como en las sesiones de tutoría. En éstas se atenderá a los/as estudiantes para comentar cuestiones concretas en relación con sus tareas o para tratar de resolver cualquier otra dificultad del alumnado o grupo de estudiantes relacionada con la asignatura.

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

La evaluación se ceñirá a la comprobación del desarrollo efectivo de las competencias. Específicamente, la calificación de cada estudiante se obtendrá a partir de la ponderación de la prueba global, las actividades dirigidas, el seguimiento del trabajo del alumnado, etc. El profesorado de la/s asignatura/s procedentes de esta materia especificará en la guía docente correspondiente la tipología, métodos y características del sistema de evaluación.

B) APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DE LAS MATERIAS CORRESPONDIENTES

MÓDULO: ESPECÍFICO	Especialidad: Educación Física
Denominación de la materia	Créditos ECTS y carácter
APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DE LAS MATERIAS CORRESPONDIENTES	12 Créditos Obligatoria para cada especialidad
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	Enero a Marzo
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicho módulo	
CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG8, CG12 y CG13 CE33, CE34, CE35, CE36, CE37 y CE38. Resultados de aprendizaje. El desarrollo de las anteriores competencias requiere que los alumnos sean capaces de: a) Conocer y utilizar los conceptos básicos de la didáctica especial de la especialidad para poder hacer un análisis global de los procesos de enseñanza y aprendizaje; b) Conocer y analizar los elementos preceptivos del currículo oficial -objetivos generales, contenidos de enseñanza y criterios de evaluación- estableciendo correspondencias y valorando la coherencia de los mismos; c) Conocer los principales conocimientos previos de los alumnos de secundaria en relación con los conceptos claves de la materia de la especialidad, así como sus implicaciones didácticas; d) Diseñar actividades y unidades didácticas, identificando sus objetivos, contenidos, métodos de enseñanza y evaluación utilizados, valorando su adecuación y realizando modificaciones coherentes con las finalidades de la educación; e) Conocer los principales recursos didácticos para la enseñanza de la disciplina, valorando sus ventajas e inconvenientes, y proponiendo alternativas sobre su utilización; f) Reflexionar sobre el desarrollo y evaluación de propuestas de enseñanza en el aula, analizando situaciones didácticas concretas y proponiendo alternativas para ser mejoradas.	
Requisitos previos (en su caso)	
No existen requisitos previos diferentes a los que se exigen para la matriculación en el Máster	
Descriptor de contenidos	
<ul style="list-style-type: none"> - Planificación y programación en la enseñanza de la Educación Física y el Deporte. - Los recursos materiales específicos de la Educación Física y el Deporte. - La intervención docente como facilitadora del proceso de Enseñanza/Aprendizaje - Las tecnologías de la Información y Comunicación en la enseñanza de la Educación Física y el Deporte. - Evaluación en la enseñanza de la Educación Física y el Deporte. 	
Actividades formativas, metodología de enseñanza-aprendizaje	
Las clases expositivas consistirán básicamente en lecciones impartidas por el profesorado, dedicadas a la presentación del marco teórico, conceptual y metodológico de la asignatura. Las clases interactivas procurarán una mayor implicación del alumnado mediante el desarrollo de una metodología docente centrada en el/la estudiante y basada en el estudio de casos, la elaboración y el análisis de proyectos y la resolución de problemas. Todas las tareas del alumnado (estudio, trabajos, uso de ordenador, proyectos, lecturas, exposiciones, ejercicios, prácticas...) serán orientadas por el profesorado tanto en el aula como en las sesiones de tutoría. En éstas se atenderá a los/as estudiantes para comentar cuestiones concretas en relación con sus	

tareas o para tratar de resolver cualquier otra dificultad del alumnado o grupo de estudiantes relacionada con la asignatura.

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

La evaluación se ceñirá a la comprobación del desarrollo efectivo de las competencias. Específicamente, la calificación de cada estudiante se obtendrá a partir de la ponderación de la prueba global, las actividades dirigidas, el seguimiento del trabajo del alumnado, etc. El profesorado de la/s asignatura/s procedentes de esta materia especificará en la guía docente correspondiente la tipología, métodos y características del sistema de evaluación.

5.- ESPECIALIDAD FÍSICA Y QUÍMICA

A) COMPLEMENTOS PARA LA FORMACIÓN DISCIPLINAR

MÓDULO: ESPECÍFICO	Especialidad: FÍSICA Y QUÍMICA
Denominación de la materia	Créditos ECTS y carácter
COMPLEMENTOS PARA LA FORMACIÓN DISCIPLINAR	6 Créditos Obligatoria para cada especialidad
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	Enero a marzo
Competencias y resultados del aprendizaje que adquiere el alumnado	
<p>Competencias: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG8, CG12 y CG13. CE29, CE30, CE31 y CE4.</p> <p>Resultados de aprendizaje. Tras cursar esta materia los alumnos han de ser capaces de: a) Conocer las principales fuentes de documentación -libros, revistas, internet y software educativo- para poder desarrollar el contenido del currículum, tanto a nivel práctico como teórico; b) Identificar los conceptos, fenómenos y experimentos básicos de la Física y de la Química para aplicarlos con éxito en el proceso de enseñanza-aprendizaje; c) Diseñar actividades, lecciones o unidades didácticas sobre contenidos de Física y Química que pongan de manifiesto la utilidad de estas materias para la sociedad; d) Preparar experimentos -reales o virtuales- que estimulen el interés del alumnado; e) Usar temas de actualidad (fenómenos y dispositivos cotidianos) que pongan de manifiesto la relevancia de la Física y la Química en el desarrollo social y en nuestras vidas cotidianas.</p>	
Requisitos previos (en su caso)	
No se exigen requisitos especiales.	
Descriptores de contenidos	
Aspectos claves del desarrollo histórico de las ciencias físico-químicas. Aplicaciones interdisciplinares de la Física y la Química. Relaciones entre ciencia, tecnología y sociedad. Nuestro lugar en el universo. Física, Química y salud. Física, Química y medio ambiente. El problema energético. El papel de la Física y Química en el desarrollo de nuevos materiales y de las nuevas tecnologías de la información. Demostraciones de aula. Experiencias con materiales cotidianos. Diseño de experiencias como pequeñas investigaciones. Fenómenos físico-químicos y dispositivos técnicos en la vida cotidiana. Experiencias simuladas de Física y Química usando nuevas tecnologías.	
Actividades formativas y metodología de enseñanza-aprendizaje	
<p>Para el desarrollo de esta materia hay que distinguir entre actividades que exigen la presencia del alumno y otras que corresponden al trabajo autónomo del mismo. Los tipos de actividades a realizar (y el tiempo dedicado) pueden ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Actividades teóricas (35%): clases expositivas realizadas por el profesor sobre contenidos teórico-prácticos. - Actividades prácticas (25%): clases de laboratorio, ordenador, aula, seminarios, debates... para promover el aprendizaje de contenidos prácticos que realizan los alumnos, con la presencia y asesoramiento del profesor. 	

- Actividades de tutoría (10%): sesiones de orientación, revisión o apoyo a los alumnos por parte del profesor, programadas y realizadas en pequeños grupos (5 o 6 personas).
- Actividades de evaluación (10%): exámenes, exposiciones, entrevistas... Cualquier actividad realizada por los alumnos, con la presencia del profesor, para evaluar los aprendizajes de los alumnos y las propuestas de enseñanza.
- Actividades de trabajo autónomo del alumno (20%): realización de trabajos escritos, búsqueda y selección de información, lectura de artículos y documentos, participación en foros de opinión, estudio individual.

En las clases teóricas se realizarán exposiciones dedicadas a la presentación del marco teórico, conceptual y metodológico de la asignatura por parte del profesorado, pero se combinarán con actividades interactivas para procurar una mayor implicación del alumnado mediante el desarrollo de una metodología docente basada en el desarrollo de tareas de aprendizaje como el estudio de casos, el análisis de proyectos y la resolución de problemas. Todas las tareas del alumnado (estudio, trabajos, uso de ordenador, proyectos, lecturas, exposiciones, ejercicios, prácticas...) serán orientadas por el profesorado tanto en el aula como en las sesiones de tutoría. En éstas se atenderá al alumnado para comentar cuestiones concretas en relación con sus tareas o para tratar de resolver cualquier otra dificultad relacionada con la asignatura.

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

Las actividades de evaluación junto los resultados del trabajo autónomo de los alumnos, en especial los trabajos escritos, garantizan una recogida de información sistemática con dos objetivos: devolver información a cada alumno sobre los aprendizajes que adquiere y asignar una calificación para su reconocimiento académico. Además, la observación del trabajo del estudiante durante el desarrollo de las clases prácticas (aula, laboratorio, seminarios,...) y tutorías, atendiendo a criterios que valoren su participación y capacidades (dominio de conocimientos, análisis y síntesis, argumentación, crítica, ...) proporciona información relevante para garantizar la evaluación continua del aprendizaje y del proceso de enseñanza. En la guía docente de esta materia se vincularán las competencias con los instrumentos, criterios de evaluación y contribución porcentual en su calificación final. El peso de las diferentes estrategias de evaluación en la calificación estará en consonancia con el que tengan las actividades formativas y su correlación con las diferentes competencias.

B) APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DE LAS MATERIAS CORRESPONDIENTES

MÓDULO: ESPECÍFICO	Especialidad: FÍSICA Y QUÍMICA
Denominación de la materia	Créditos ECTS y carácter
APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DE LAS MATERIAS CORRESPONDIENTES	12 Créditos Obligatoria para cada especialidad
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	Enero a Marzo
Competencias y resultados del aprendizaje que adquiere el alumnado	
<p>Competencias: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG8, CG12 y CG13. CE33, CE34, CE35, CE36, CE37 y CE38.</p> <p>Resultados de aprendizaje. El desarrollo de las anteriores competencias requiere que los alumnos sean capaces de: a) Conocer y utilizar los conceptos básicos de la didáctica especial de la especialidad para poder hacer un análisis global de los procesos de enseñanza y aprendizaje; b) Conocer y analizar los elementos preceptivos del currículo oficial -objetivos generales, contenidos de enseñanza y criterios de evaluación- estableciendo correspondencias y valorando la coherencia de los mismos; c) Conocer los principales conocimientos previos de los alumnos de secundaria en relación con los conceptos claves de las materia de la especialidad, así como sus implicaciones didácticas; d) Diseñar actividades y unidades didácticas, identificando sus objetivos, contenidos, métodos de enseñanza y evaluación utilizados, valorando su adecuación y realizando modificaciones coherentes con las finalidades de la educación; e) Conocer los principales recursos didácticos para la enseñanza de la disciplina, valorando sus ventajas e inconvenientes, y proponiendo alternativas sobre su utilización; f) Reflexionar sobre el desarrollo y evaluación de propuestas de enseñanza en el aula, analizando situaciones didácticas concretas y proponiendo alternativas para ser mejoradas.</p>	
Requisitos previos (en su caso)	
No existen requisitos previos	
Descriptores de contenidos	
<p>La didáctica de las ciencias experimentales: conceptos claves y problemas centrales de la educación científica. Elementos básicos de la formación del profesor de ciencias. La naturaleza de la ciencia y sus implicaciones didácticas para la educación científica básica. El currículo oficial de física y química en la Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. Criterios de selección, secuenciación y organización de los contenidos curriculares. Las dificultades del aprendizaje de la física y la química de secundaria: conocimientos previos y capacidades cognitivas de los alumnos. Las estrategias de enseñanza de las ciencias experimentales: modelos didácticos para la física y química en la Educación Secundaria. Los recursos didácticos para la enseñanza de la física y la química (libros texto, resolución de problemas, laboratorio escolar, museos, revistas, internet, software educativo,...). La evaluación del aprendizaje y la enseñanza de la física y la química: funciones, criterios y procedimientos. Diseño de propuestas de enseñanza: actividades, lecciones y unidades didácticas. Desarrollo y evaluación de propuestas de enseñanza.</p>	

Actividades formativas, metodología de enseñanza-aprendizaje

Para el desarrollo de esta materia hay que distinguir entre actividades que exigen la presencia del alumno y otras que corresponden al trabajo autónomo del mismo. Los tipos de actividades a realizar (y el tiempo dedicado) pueden ser:

- Actividades teóricas (35%): clases expositivas realizadas por el profesor sobre contenidos teórico-prácticos.
- Actividades prácticas (25%): clases de laboratorio, ordenador, aula, seminarios, debates... para promover el aprendizaje de contenidos prácticos que realizan los alumnos, con la presencia y asesoramiento del profesor.
- Actividades de tutoría (10%): sesiones de orientación, revisión o apoyo a los alumnos por parte del profesor, programadas y realizadas en pequeños grupos (5 o 6 personas).
- Actividades de evaluación (10%): exámenes, exposiciones, entrevistas... Cualquier actividad realizada por los alumnos, con la presencia del profesor, para evaluar los aprendizajes de los alumnos y las propuestas de enseñanza.
- Actividades de trabajo autónomo del alumno (20%): realización de trabajos escritos, búsqueda y selección de información, lectura de artículos y documentos, participación en foros de opinión, estudio individual.

En las clases teóricas se realizarán exposiciones dedicadas a la presentación del marco teórico, conceptual y metodológico de la asignatura por parte del profesorado, pero se combinarán con actividades interactivas para procurar una mayor implicación del alumnado mediante el desarrollo de una metodología docente basada en el desarrollo de tareas de aprendizaje como el estudio de casos, el análisis de proyectos y la resolución de problemas. Todas las tareas del alumnado (estudio, trabajos, uso de ordenador, proyectos, lecturas, exposiciones, ejercicios, prácticas...) serán orientadas por el profesorado tanto en el aula como en las sesiones de tutoría. En éstas se atenderá al alumnado para comentar cuestiones concretas en relación con sus tareas o para tratar de resolver cualquier otra dificultad relacionada con la asignatura.

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

El proceso de evaluación tiene como finalidad diagnosticar el logro de las competencias de la materia por los alumnos, estimando en qué medida los resultados de aprendizaje han sido adquiridos. Las actividades de evaluación junto los resultados del trabajo autónomo de los alumnos, en especial los trabajos escritos, garantizan una recogida de información sistemática con dos objetivos: devolver información a cada alumno sobre los aprendizajes que adquiere y asignar una calificación para su reconocimiento académico. Además, la observación del trabajo del estudiante durante el desarrollo de las clases prácticas (aula, laboratorio, seminarios, ...) y tutorías, atendiendo a criterios que valoren su participación y capacidades (dominio de conocimientos, análisis y síntesis, argumentación, crítica,...) proporciona información relevante para garantizar la evaluación continua de los aprendizajes de los estudiantes y del proceso de enseñanza. La calificación de cada estudiante se obtendrá, por tanto, a partir de la ponderación de una serie de instrumentos como son la prueba global, las actividades dirigidas, el seguimiento del trabajo del alumnado, etc. En la guía docente de esta materia se vincularán las competencias con los instrumentos, criterios de evaluación y contribución porcentual en su calificación final. El peso de las diferentes estrategias de evaluación en la calificación estará en consonancia con el que tengan las actividades formativas y su correlación con las diferentes competencias.

6.- FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL

A) COMPLEMENTOS PARA LA FORMACIÓN DISCIPLINAR

MÓDULO: ESPECÍFICO	Especialidad: FORMACION Y ORIENTACION LABORAL
Denominación de la materia	Créditos ECTS y carácter
COMPLEMENTOS PARA LA FORMACIÓN DISCIPLINAR	6 Créditos Obligatoria para cada especialidad
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	Enero a marzo
Competencias y resultados del aprendizaje que adquiere el alumnado con dicho módulo	
-CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG8, CG12 y CG13 CE29, CE30, CE 31 y CE 32. Resultados de aprendizaje. Tras cursar esta materia los alumnos han de ser capaces de: a) Conocer las principales fuentes de documentación -libros, revistas, internet y software educativo- para poder desarrollar el contenido del currículum, tanto a nivel práctico como teórico; b) Identificar los conceptos, fenómenos y experimentos básicos de la disciplina para aplicarlos con éxito en el proceso de enseñanza-aprendizaje; c) Diseñar actividades, lecciones o unidades didácticas sobre contenidos de la especialidad que pongan de manifiesto la utilidad de estas materias para la sociedad; d) Preparar experimentos -reales o virtuales- que estimulen el interés del alumnado; e) Usar temas de actualidad (fenómenos y dispositivos cotidianos) que pongan de manifiesto la relevancia de la Formación y Orientación Laboral en el desarrollo social y en nuestras vidas cotidianas.	
Requisitos previos (en su caso)	
No existen requisitos previos diferentes a los que se exigen para la matriculación en el Máster	
Descriptor de contenidos	
Estructura y marco jurídico de la Formación Profesional. Instituciones y Organismos implicados en la formación profesional. Organización y estructura de ciclos formativos. Salidas profesionales y mercado de trabajo. Formación ocupacional. Estrategias educativas para la consecución del empleo. Sectores y ámbitos ocupacionales. El autoempleo.	
Actividades formativas, metodología de enseñanza-aprendizaje	
Las clases expositivas consistirán básicamente en lecciones impartidas por el profesorado, dedicadas a la presentación del marco teórico, conceptual y metodológico de la asignatura. Las clases interactivas procurarán una mayor implicación del alumnado mediante el desarrollo de una metodología docente centrada en el/la estudiante y basada en el estudio de casos, el análisis de proyectos y la resolución de problemas. Todas las tareas del alumnado (estudio, trabajos, uso de ordenador, proyectos, lecturas, exposiciones, ejercicios, prácticas...) serán orientadas por el profesorado tanto en el aula como en las sesiones de tutoría. En éstas se atenderá a los/as estudiantes para comentar cuestiones concretas en relación con sus tareas o para tratar de resolver cualquier otra dificultad del alumnado o grupo de estudiantes relacionada con la	

asignatura.
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones
La evaluación se ceñirá a la comprobación del desarrollo efectivo de las competencias. Específicamente, la calificación de cada estudiante se obtendrá a partir de la ponderación de la prueba global, las actividades dirigidas, el seguimiento del trabajo del alumnado, etc. El profesorado de la/s asignatura/s procedentes de esta materia especificará en la guía docente correspondiente la tipología, métodos y características del sistema de evaluación.

B) APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DE LAS MATERIAS CORRESPONDIENTES

MÓDULO: ESPECÍFICO	Especialidad: FORMACION Y ORIENTACION LABORAL
Denominación de la materia	Créditos ECTS y carácter
APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DE LAS MATERIAS CORRESPONDIENTES	12 Créditos Obligatoria para cada especialidad
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	Enero a Marzo
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicho módulo	
CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG8, CG12 y CG13 CE33, CE34, CE35, CE36, CE37 y CE38 Resultados de aprendizaje. El desarrollo de las anteriores competencias requiere que los alumnos sean capaces de: a) Conocer y utilizar los conceptos básicos de la didáctica especial de la especialidad para poder hacer un análisis global de los procesos de enseñanza y aprendizaje; b) Conocer y analizar los elementos preceptivos del currículo oficial -objetivos generales, contenidos de enseñanza y criterios de evaluación- estableciendo correspondencias y valorando la coherencia de los mismos; c) Conocer los principales conocimientos previos de los alumnos de secundaria en relación con los conceptos claves de las materia de la especialidad, así como sus implicaciones didácticas; d) Diseñar actividades y unidades didácticas, identificando sus objetivos, contenidos, métodos de enseñanza y evaluación utilizados, valorando su adecuación y realizando modificaciones coherentes con las finalidades de la educación; e) Conocer los principales recursos didácticos para la enseñanza de la disciplina, valorando sus ventajas e inconvenientes, y proponiendo alternativas sobre su utilización; f) Reflexionar sobre el desarrollo y evaluación de propuestas de enseñanza en el aula, analizando situaciones didácticas concretas y proponiendo alternativas para ser mejoradas.	
Requisitos previos (en su caso)	
No existen requisitos previos diferentes a los que se exigen para la matriculación en el Máster	
Descriptor de contenidos	
Niveles de concreción curricular. Análisis del diseño curricular de los módulos de FOL. Diseño de una Programación Didáctica. Selección, diseño y desarrollo de	

actividades formativas. Selección, diseño y desarrollo de materiales educativos. Estrategias metodológicas. Recursos didácticos e introducción de las TIC's como elemento fundamental del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Actividades formativas, metodología de enseñanza-aprendizaje

Las clases expositivas consistirán básicamente en lecciones impartidas por el profesorado, dedicadas a la presentación del marco teórico, conceptual y metodológico de la asignatura. Las clases interactivas procurarán una mayor implicación del alumnado mediante el desarrollo de una metodología docente centrada en el/la estudiante y basada en el estudio de casos, el análisis de proyectos y la resolución de problemas. Todas las tareas del alumnado (estudio, trabajos, uso de ordenador, proyectos, lecturas, exposiciones, ejercicios, prácticas...) serán orientadas por el profesorado tanto en el aula como en las sesiones de tutoría. En éstas se atenderá a los/as estudiantes para comentar cuestiones concretas en relación con sus tareas o para tratar de resolver cualquier otra dificultad del alumnado o grupo de estudiantes relacionada con la asignatura.

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

La evaluación se ceñirá a la comprobación del desarrollo efectivo de las competencias. Específicamente, la calificación de cada estudiante se obtendrá a partir de la ponderación de la prueba global, las actividades dirigidas, el seguimiento del trabajo del alumnado, etc. El profesorado de la/s asignatura/s procedentes de esta materia especificará en la guía docente correspondiente la tipología, métodos y características del sistema de evaluación.

7.- ESPECIALIDAD CIENCIAS SOCIALES

A) COMPLEMENTOS PARA LA FORMACIÓN DISCIPLINAR

MÓDULO: ESPECÍFICO	Especialidad: Ciencias Sociales: Geografía e Historia y Filosofía
Denominación de la materia	Créditos ECTS y carácter
COMPLEMENTOS PARA LA FORMACIÓN DISCIPLINAR	6 Créditos Obligatoria para cada especialidad
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	Enero a marzo
Competencias y resultados del aprendizaje que adquiere el alumnado	
CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG8, CG12 y CG13 CE29, CE30, CE 31 y CE 32. Resultados de aprendizaje. Tras cursar esta materia los alumnos han de ser capaces de: a) Conocer las principales fuentes de documentación -libros, revistas, internet y software educativo- para poder desarrollar el contenido del currículum, tanto a nivel práctico como teórico; b) Identificar los conceptos, fenómenos y experimentos básicos de la Geografía, la Historia y la Filosofía para aplicarlos con éxito en el proceso de enseñanza-aprendizaje; c) Diseñar actividades, lecciones o unidades didácticas sobre contenidos de la especialidad que pongan de manifiesto la utilidad de estas materias para la sociedad; d) Preparar experimentos -reales o virtuales- que estimulen el interés del alumnado; e) Usar temas de actualidad (fenómenos y dispositivos cotidianos) que pongan de manifiesto la relevancia de las disciplinas contempladas en la especialidad para el desarrollo social y en nuestras vidas cotidianas.	
Requisitos previos (en su caso)	
No existen requisitos previos diferentes a los que se exigen para la matriculación en el Máster	
Descriptor de contenidos	
Perspectivas y enfoques actuales en Geografía, Historia y Filosofía: sus aportaciones educativas. Geografía, Historia y Filosofía en los currículos de ESO y Bachillerato. El conocimiento científico de la Geografía, la Historia y la Filosofía. Usos sociales y educativos del conocimiento geográfico, histórico y filosófico. Ciencias Sociales y Educación para la ciudadanía.	
Actividades formativas, metodología de enseñanza-aprendizaje	
Las clases expositivas consistirán básicamente en lecciones impartidas por el profesorado, dedicadas a la presentación del marco teórico, conceptual y metodológico de la asignatura. Las clases interactivas procurarán una mayor implicación del alumnado mediante el desarrollo de una metodología docente centrada en el/la estudiante y basada en el estudio de casos, el análisis de proyectos y la resolución de problemas. Todas las tareas del alumnado (estudio, trabajos, uso de ordenador, proyectos, lecturas, exposiciones, ejercicios, prácticas...) serán orientadas por el profesorado tanto en el aula como en las sesiones de tutoría. En éstas se atenderá a los/as estudiantes para comentar cuestiones concretas en relación con sus tareas o para tratar de resolver cualquier otra dificultad del alumnado o grupo de estudiantes relacionada con la asignatura.	

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

La evaluación se ceñirá a la comprobación del desarrollo efectivo de las competencias. Específicamente, la calificación de cada estudiante se obtendrá a partir de la ponderación de la prueba global, las actividades dirigidas, el seguimiento del trabajo del alumnado, etc. El profesorado de la/s asignatura/s procedentes de esta materia especificará en la guía docente correspondiente la tipología, métodos y características del sistema de evaluación.

B) APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DE LAS MATERIAS CORRESPONDIENTES

MÓDULO: ESPECÍFICO	Especialidad: Ciencias Sociales: Geografía e Historia y Filosofía
Denominación de la materia	Créditos ECTS y carácter
APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DE LAS MATERIAS CORRESPONDIENTES	12 Créditos Obligatoria para cada especialidad
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	Enero a marzo
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere	
CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG8, CG12 y CG13 CE33, CE34, CE35, CE36, CE37 y CE38 Resultados de aprendizaje. El desarrollo de las anteriores competencias requiere que los alumnos sean capaces de: a) Conocer y utilizar los conceptos básicos de la didáctica especial de la especialidad para poder hacer un análisis global de los procesos de enseñanza y aprendizaje; b) Conocer y analizar los elementos preceptivos del currículo oficial -objetivos generales, contenidos de enseñanza y criterios de evaluación- estableciendo correspondencias y valorando la coherencia de los mismos; c) Conocer los principales conocimientos previos de los alumnos de secundaria en relación con los conceptos claves de las materia de la especialidad, así como sus implicaciones didácticas; d) Diseñar actividades y unidades didácticas, identificando sus objetivos, contenidos, métodos de enseñanza y evaluación utilizados, valorando su adecuación y realizando modificaciones coherentes con las finalidades de la educación; e) Conocer los principales recursos didácticos para la enseñanza de la disciplina, valorando sus ventajas e inconvenientes, y proponiendo alternativas sobre su utilización; f) Reflexionar sobre el desarrollo y evaluación de propuestas de enseñanza en el aula, analizando situaciones didácticas concretas y proponiendo alternativas para ser mejoradas.	
Requisitos previos (en su caso)	
No existen requisitos previos diferentes a los que se exigen para la matriculación en el Máster	
Descriptor de contenidos	
La Geografía, la Historia y la Filosofía como disciplinas escolares. Los estudiantes de Educación Secundaria y las dificultades del aprendizaje de los contenidos históricos, geográficos y filosóficos. Materiales y recursos para la enseñanza-aprendizaje de la Historia, de la Geografía y de la Filosofía. Las secuencias de aprendizaje. Elementos fundamentales para el diseño de Unidades didácticas. La evaluación de los aprendizajes de Historia, de Geografía y de Filosofía. Educación para la ciudadanía.	
Actividades formativas, metodología de enseñanza-aprendizaje	
Las clases expositivas consistirán básicamente en lecciones impartidas por el profesorado, dedicadas a la presentación del marco teórico, conceptual y metodológico de la asignatura. Las clases interactivas procurarán una mayor implicación del alumnado mediante el desarrollo de una metodología docente centrada en el/la estudiante y basada en el estudio de casos, el análisis de proyectos y la resolución de problemas. Todas las tareas del alumnado (estudio, trabajos, uso de ordenador, proyectos, lecturas, exposiciones, ejercicios, prácticas...) serán orientadas por el profesorado tanto en el aula como en las sesiones de tutoría. En éstas se atenderá a los/as estudiantes para comentar cuestiones concretas en relación con sus tareas o	

para tratar de resolver cualquier otra dificultad del alumnado o grupo de estudiantes relacionada con la asignatura.

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

La evaluación se ceñirá a la comprobación del desarrollo efectivo de las competencias. Específicamente, la calificación de cada estudiante se obtendrá a partir de la ponderación de la prueba global, las actividades dirigidas, el seguimiento del trabajo del alumnado, etc. El profesorado de la/s asignatura/s procedentes de esta materia especificará en la guía docente correspondiente la tipología, métodos y características del sistema de evaluación.

8.- ESPECIALIDAD HOSTELERÍA Y TURISMO

A) COMPLEMENTOS PARA LA FORMACIÓN DISCIPLINAR

MÓDULO: ESPECÍFICO	Especialidad: Hostelería y Turismo
Denominación de la materia	Créditos ECTS y carácter
COMPLEMENTOS PARA LA FORMACIÓN DISCIPLINAR	6 Créditos Obligatoria para cada especialidad
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	Enero a marzo
Competencias y resultados del aprendizaje que adquiere el alumnado con dicho módulo	
<p>-CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG8, CG12 y CG13 CE29, CE30, CE 31 y CE 32.</p> <p>Resultados de aprendizaje. Tras cursar esta materia los alumnos han de ser capaces de: a) Conocer las principales fuentes de documentación -libros, revistas, internet y software educativo- para poder desarrollar el contenido del currículum, tanto a nivel práctico como teórico; b) Identificar los conceptos, fenómenos y experimentos básicos de la especialidad para aplicarlos con éxito en el proceso de enseñanza-aprendizaje; c) Diseñar actividades, lecciones o unidades didácticas sobre contenidos de la disciplina que pongan de manifiesto la utilidad de estas materias para la sociedad; d) Preparar experimentos y situaciones -reales o virtuales- que estimulen el interés del alumnado; e) Usar temas de actualidad (fenómenos y dispositivos cotidianos) que pongan de manifiesto la relevancia de la especialidad en el desarrollo social y en nuestras vidas cotidianas.</p>	
Requisitos previos (en su caso)	
No existen requisitos previos diferentes a los que se exigen para la matriculación en el Máster	
Descriptor de contenidos	
<p>Historia y epistemología de las materias de la especialidad y de sus contenidos. Habilidades e iniciativas emprendedoras. Oportunidad de creación de empresas del sector y su impacto en el contexto de actuación. Planificación de la gestión en empresas del sector. Gestión de la documentación generada en empresas del sector. Habilidades sociales aplicables en el entorno de trabajo: La comunicación en la empresa. Solución de problemas y toma de decisiones. La motivación laboral. Trabajo en equipo. Resolución de conflictos. Prevención riesgos laborales: Normativa de seguridad, prevención de riesgos laborales y salud. Protección medioambiental y gestión de residuos relativos al sector productivo.</p>	
Actividades formativas, metodología de enseñanza-aprendizaje	
<p>Las clases expositivas consistirán básicamente en lecciones impartidas por el profesorado, dedicadas a la presentación del marco teórico, conceptual y metodológico de la asignatura. Las clases interactivas procurarán una mayor implicación del alumnado mediante el desarrollo de una metodología docente centrada en el/la estudiante y basada en el estudio de casos, el análisis de proyectos y la resolución de problemas. Todas las tareas del alumnado (estudio, trabajos, uso de ordenador, proyectos, lecturas, exposiciones, ejercicios, prácticas...) serán orientadas por el profesorado tanto en el aula como en las sesiones de tutoría. En éstas se atenderá a los/as estudiantes para comentar cuestiones concretas en relación con sus tareas o</p>	

para tratar de resolver cualquier otra dificultad del alumnado o grupo de estudiantes relacionada con la asignatura.

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

La evaluación se ceñirá a la comprobación del desarrollo efectivo de las competencias. Específicamente, la calificación de cada estudiante se obtendrá a partir de la ponderación de la prueba global, las actividades dirigidas, el seguimiento del trabajo del alumnado, etc. El profesorado de la/s asignatura/s procedentes de esta materia especificará en la guía docente correspondiente la tipología, métodos y características del sistema de evaluación.

B) APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DE LAS MATERIAS CORRESPONDIENTES

MÓDULO: ESPECÍFICO	Especialidad: Hostelería y Turismo
Denominación de la materia	Créditos ECTS y carácter
APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DE LAS MATERIAS CORRESPONDIENTES	12 Créditos Obligatoria para cada especialidad
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	Enero a Marzo
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicho módulo	
CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG8, CG12 y CG13 CE33, CE34, CE35, CE36, CE37 y CG38 Resultados de aprendizaje. El desarrollo de las anteriores competencias requiere que los alumnos sean capaces de: a) Conocer y utilizar los conceptos básicos de la didáctica especial de la especialidad para poder hacer un análisis global de los procesos de enseñanza y aprendizaje; b) Conocer y analizar los elementos preceptivos del currículo oficial -objetivos generales, contenidos de enseñanza y criterios de evaluación- estableciendo correspondencias y valorando la coherencia de los mismos; c) Conocer los principales conocimientos previos de los alumnos de secundaria en relación con los conceptos claves de las materia de la especialidad, así como sus implicaciones didácticas; d) Diseñar actividades y unidades didácticas, identificando sus objetivos, contenidos, métodos de enseñanza y evaluación utilizados, valorando su adecuación y realizando modificaciones coherentes con las finalidades de la educación; e) Conocer los principales recursos didácticos para la enseñanza de la disciplina, valorando sus ventajas e inconvenientes, y proponiendo alternativas sobre su utilización; f) Reflexionar sobre el desarrollo y evaluación de propuestas de enseñanza en el aula, analizando situaciones didácticas concretas y proponiendo alternativas para ser mejoradas.	
Requisitos previos (en su caso)	
No existen requisitos previos diferentes a los que se exigen para la matriculación en el Máster	
Descriptor de contenidos	
<input type="checkbox"/> El currículo de las materias de la especialidad en la educación secundaria. Valor formativo y cultural de las materias de la especialidad. La enseñanza de las materias de	

Hostelería y Turismo y sus implicaciones en la construcción social y cultural. Su valor y aplicación en situaciones cotidianas. La profesión de profesor de la especialidad (hostelería y el turismo) en la educación secundaria. Fuentes de recursos relacionados con el perfil profesional. Orientación laboral.

Actividades formativas, metodología de enseñanza-aprendizaje

Las clases expositivas consistirán básicamente en lecciones impartidas por el profesorado, dedicadas a la presentación del marco teórico, conceptual y metodológico de la asignatura. Las clases interactivas procurarán una mayor implicación del alumnado mediante el desarrollo de una metodología docente centrada en el/la estudiante y basada en el estudio de casos, el análisis de proyectos y la resolución de problemas. Todas las tareas del alumnado (estudio, trabajos, uso de ordenador, proyectos, lecturas, exposiciones, ejercicios, prácticas...) serán orientadas por el profesorado tanto en el aula como en las sesiones de tutoría. En éstas se atenderá a los/as estudiantes para comentar cuestiones concretas en relación con sus tareas o para tratar de resolver cualquier otra dificultad del alumnado o grupo de estudiantes relacionada con la asignatura.

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

La evaluación se ceñirá a la comprobación del desarrollo efectivo de las competencias. Específicamente, la calificación de cada estudiante se obtendrá a partir de la ponderación de la prueba global, las actividades dirigidas, el seguimiento del trabajo del alumnado, etc. El profesorado de la/s asignatura/s procedentes de esta materia especificará en la guía docente correspondiente la tipología, métodos y características del sistema de evaluación.

9.- ESPECIALIDAD LENGUA EXTRANJERA

A) COMPLEMENTOS PARA LA FORMACIÓN DISCIPLINAR

MÓDULO: ESPECÍFICO	Especialidad: Lengua Extranjera
Denominación de la materia	Créditos ECTS y carácter
COMPLEMENTOS PARA LA FORMACIÓN DISCIPLINAR	6 Créditos Obligatoria para cada especialidad
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	Enero a marzo
Competencias y resultados del aprendizaje que adquiere el alumnado con dicho módulo	
CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG8; G12 y G13 CE29, CE30, CE 31 y CE 32.	
Resultados de aprendizaje. Tras cursar esta materia los alumnos han de ser capaces de: a) Conocer las principales fuentes de documentación -libros, revistas, internet y software educativo- para poder desarrollar el contenido del currículum, tanto a nivel práctico como teórico; b) Identificar los conceptos y fenómenos básicos de las Lenguas Extranjeras para aplicarlos con éxito en el proceso de enseñanza-aprendizaje; c) Diseñar actividades, lecciones o unidades didácticas sobre contenidos de la especialidad que pongan de manifiesto la utilidad de estas materias para la sociedad; d) Preparar experimentos y situaciones -reales o virtuales- que estimulen el interés del alumnado;	

e) Usar temas de actualidad (fenómenos y dispositivos cotidianos) que pongan de manifiesto la relevancia de las Lenguas Extranjeras en el desarrollo social y en nuestras vidas cotidianas.

Requisitos previos (en su caso)

No existen requisitos previos diferentes a los que se exigen para la matriculación en el Máster

Descriptorios de contenidos

Dimensión cognitiva y social de las lenguas y el lenguaje. Teoría lingüística y modelos educativos de L2: estudio crítico e histórico. Políticas lingüísticas, multilingüismo y plurilingüismo. Las competencias lingüísticas: niveles y tipologías. Utilidades y aportaciones al mundo educativo de la lengua extranjera y de su literatura.

Actividades formativas, metodología de enseñanza-aprendizaje

Las clases expositivas consistirán básicamente en lecciones impartidas por el profesorado, dedicadas a la presentación del marco teórico, conceptual y metodológico de la asignatura. Las clases interactivas procurarán una mayor implicación del alumnado mediante el desarrollo de una metodología docente centrada en el/la estudiante y basada en el estudio de casos, el análisis de proyectos y la resolución de problemas. Todas las tareas del alumnado (estudio, trabajos, uso de ordenador, proyectos, lecturas, exposiciones, ejercicios, prácticas...) serán orientadas por el profesorado tanto en el aula como en las sesiones de tutoría. En éstas se atenderá a los/as estudiantes para comentar cuestiones concretas en relación con sus tareas o para tratar de resolver cualquier otra dificultad del alumnado o grupo de estudiantes relacionada con la asignatura.

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

La evaluación se ceñirá a la comprobación del desarrollo efectivo de las competencias. Específicamente, la calificación de cada estudiante se obtendrá a partir de la ponderación de la prueba global, las actividades dirigidas, el seguimiento del trabajo del alumnado, etc. El profesorado de la/s asignatura/s procedentes de esta materia especificará en la guía docente correspondiente la tipología, métodos y características del sistema de evaluación.

B) APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DE LAS MATERIAS CORRESPONDIENTES

MÓDULO: ESPECÍFICO	Especialidad: Lengua Extranjera
Denominación de la materia	Créditos ECTS y carácter
APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DE LAS MATERIAS CORRESPONDIENTES	12 Créditos Obligatoria para cada especialidad
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	Enero a Marzo
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicho módulo	
CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG8, G12 y G13. CE33, CE34, CE35, CE36, CE37 y CG38	

Resultados de aprendizaje. El desarrollo de las anteriores competencias requiere que los alumnos sean capaces de: a) Conocer y utilizar los conceptos básicos de la didáctica especial de la especialidad para poder hacer un análisis global de los procesos de enseñanza y aprendizaje; b) Conocer y analizar los elementos preceptivos del currículo oficial -objetivos generales, contenidos de enseñanza y criterios de evaluación- estableciendo correspondencias y valorando la coherencia de los mismos; c) Conocer los principales conocimientos previos de los alumnos de secundaria en relación con los conceptos claves de las materia de la especialidad, así como sus implicaciones didácticas; d) Diseñar actividades y unidades didácticas, identificando sus objetivos, contenidos, métodos de enseñanza y evaluación utilizados, valorando su adecuación y realizando modificaciones coherentes con las finalidades de la educación; e) Conocer los principales recursos didácticos para la enseñanza de la disciplina, valorando sus ventajas e inconvenientes, y proponiendo alternativas sobre su utilización; f) Reflexionar sobre el desarrollo y evaluación de propuestas de enseñanza en el aula, analizando situaciones didácticas concretas y proponiendo alternativas para ser mejoradas.

Requisitos previos (en su caso)

No existen requisitos previos diferentes a los que se exigen para la matriculación en el Máster

Descriptor de contenidos

Procesos psicolingüísticos y sociolingüísticos de la adquisición de L2. Métodos, procedimientos y técnicas en la enseñanza de lenguas. Las actividades de enseñanza-aprendizaje en el área de la lengua extranjera: análisis y diseño. Valores interculturales de la enseñanza y aprendizaje de L2 y su literatura. El diseño de unidades didácticas para la comunicación lingüística. La evaluación de los aprendizajes en el área de lenguas extranjeras: tipos de evaluación, criterios e instrumentos. El fomento de la autonomía en el aprendizaje.

Actividades formativas, metodología de enseñanza-aprendizaje

Las clases expositivas consistirán básicamente en lecciones impartidas por el profesorado, dedicadas a la presentación del marco teórico, conceptual y metodológico de la asignatura. Las clases interactivas procurarán una mayor implicación del alumnado mediante el desarrollo de una metodología docente centrada en el/la estudiante y basada en el estudio de casos, el análisis de proyectos y la resolución de problemas. Todas las tareas del alumnado (estudio, trabajos, uso de ordenador, proyectos, lecturas, exposiciones, ejercicios, prácticas...) serán orientadas por el profesorado tanto en el aula como en las sesiones de tutoría. En éstas se atenderá a los/as estudiantes para comentar cuestiones concretas en relación con sus tareas o para tratar de resolver cualquier otra dificultad del alumnado o grupo de estudiantes relacionada con la asignatura.

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

La evaluación se ceñirá a la comprobación del desarrollo efectivo de las competencias. Específicamente, la calificación de cada estudiante se obtendrá a partir de la ponderación de la prueba global, las actividades dirigidas, el seguimiento del trabajo del alumnado, etc. El profesorado de la/s asignatura/s procedentes de esta materia especificará en la guía docente correspondiente la tipología, métodos y características del sistema de evaluación.

10.- ESPECIALIDAD LENGUA Y LITERATURA. LATÍN Y GRIEGO

A) COMPLEMENTOS PARA LA FORMACIÓN DISCIPLINAR

MÓDULO: ESPECÍFICO	Especialidad: LENGUA Y LITERATURA, LATÍN Y GRIEGO
Denominación de la materia	Créditos ECTS y carácter
COMPLEMENTOS PARA LA FORMACIÓN DISCIPLINAR	6 Créditos Obligatoria para cada especialidad
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	Enero a marzo
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicho módulo	
CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG8, CG12 y CG13. CE29, CE30, CE 31 y CE 32. Resultados de aprendizaje. Tras cursar esta materia los alumnos han de ser capaces de: a) Conocer las principales fuentes de documentación -libros, revistas, internet y software educativo- para poder desarrollar el contenido del currículum, tanto a nivel práctico como teórico; b) Identificar los conceptos, y fenómenos básicos de la especialidad para aplicarlos con éxito en el proceso de enseñanza-aprendizaje; c) Diseñar actividades, lecciones o unidades didácticas sobre contenidos de la especialidad que pongan de manifiesto la utilidad de estas materias para la sociedad; d) Preparar situaciones -reales o virtuales- que estimulen el interés del alumnado; e) Usar temas de actualidad (fenómenos y dispositivos cotidianos) que pongan de manifiesto la relevancia de la especialidad en el desarrollo social y en nuestras vidas cotidianas.	
Requisitos previos (en su caso)	
No existen requisitos previos diferentes a los que se exigen para la matriculación en el Máster	
Descriptor de contenidos	
<p>1. <i>Lengua española en ESO, Bachillerato y FP</i></p> <ul style="list-style-type: none"> Reflexión sobre el lenguaje y las lenguas como instrumentos de cognición y comunicación; el valor social de las lenguas y variedades lingüísticas: los conceptos de variación, variedad y norma; lengua oral y lengua escrita; variedades lingüísticas y tipos de interacciones. El uso del lenguaje en contextos. Las condiciones de producción e interpretación de los textos-discursos. Tipología textual. La gramática y el léxico como recursos para la producción textual. Selección de conceptos y estructuras lingüísticas y textuales y construcción de explicaciones lingüísticas según las edades, niveles educativos y circunstancias sociales del estudiante. Diseño de ejercicios y actividades de reflexión y práctica lingüística y textual. Uso de recursos para la reflexión y la práctica lingüísticas: diccionarios (físicos y virtuales), textos reales, nuevas tecnologías. <p>2. <i>Literatura española en ESO, Bachillerato y FP</i></p> <ul style="list-style-type: none"> La literatura como fuente de conocimiento y encuentro de culturas. Desarrollo de los conceptos de tolerancia y convivencia y la consideración de minorías étnicas y religiosas en la literatura. La visión del Otro a través de la literatura. El canon formativo: selección de obras y textos literarios según las edades, niveles educativos y circunstancias sociales del estudiante. 	

- Actualización y acercamiento de las obras literarias a la sociedad actual. Adecuación de los contenidos y de las actividades propuestas sobre textos y obras literarias a la situación del alumnado.
3. *Estrategias de comunicación y creación de textos: textos literarios y no literarios.*
- Estrategias y procedimientos creación del texto literario. Producción e interpretación de textos. El análisis de la creatividad. La literatura como estímulo de la creatividad del alumno. El análisis literario y la creación del texto.
 - Las relaciones entre la lengua común y la lengua literaria. Tipos y usos de figuras retóricas en la comunicación cotidiana y en la creación literaria.

Actividades formativas, metodología de enseñanza-aprendizaje

Las clases expositivas consistirán básicamente en lecciones impartidas por el profesorado, dedicadas a la presentación del marco teórico, conceptual y metodológico de la asignatura. Las clases interactivas procurarán una mayor implicación del alumnado mediante el desarrollo de una metodología docente centrada en el/la estudiante y basada en el estudio de casos, el análisis de proyectos y la resolución de problemas. Todas las tareas del alumnado (estudio, trabajos, uso de ordenador, proyectos, lecturas, exposiciones, ejercicios, prácticas...) serán orientadas por el profesorado tanto en el aula como en las sesiones de tutoría. En éstas se atenderá a los/as estudiantes para comentar cuestiones concretas en relación con sus tareas o para tratar de resolver cualquier otra dificultad del alumnado o grupo de estudiantes relacionada con la asignatura.

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

La evaluación se ceñirá a la comprobación del desarrollo efectivo de las competencias. Específicamente, la calificación de cada estudiante se obtendrá a partir de la ponderación de la prueba global, las actividades dirigidas, el seguimiento del trabajo del alumnado, etc. El profesorado de la/s asignatura/s procedentes de esta materia especificará en la guía docente correspondiente la tipología, métodos y características del sistema de evaluación.

B) APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DE LAS MATERIAS CORRESPONDIENTES

MÓDULO: ESPECÍFICO	Especialidad: LENGUA Y LITERATURA, LATÍN Y GRIEGO
Denominación de la materia	Créditos ECTS y carácter
APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	12 Créditos Obligatoria para cada especialidad
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	Enero a Marzo
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicho módulo	
CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG8, CG12 y CG13. CE33, CE34, CE35, CE36, CE37 y CG38 Resultados de aprendizaje. El desarrollo de las anteriores competencias requiere que los alumnos sean capaces de: a) Conocer y utilizar los conceptos básicos de la didáctica especial de la especialidad para poder hacer un análisis global de los procesos de enseñanza y aprendizaje; b) Conocer y analizar los elementos preceptivos del currículo oficial - objetivos generales, contenidos de enseñanza y criterios de evaluación- estableciendo correspondencias y valorando la coherencia de los mismos; c) Conocer los principales conocimientos previos de los alumnos de secundaria en relación con los conceptos claves de la materia de la especialidad, así como sus implicaciones didácticas; d) Diseñar actividades y unidades didácticas, identificando sus objetivos, contenidos, métodos de enseñanza y evaluación utilizados, valorando su adecuación y realizando modificaciones coherentes con las finalidades de la educación; e) Conocer los principales recursos didácticos para la enseñanza de la disciplina, valorando sus ventajas e inconvenientes, y proponiendo alternativas sobre su utilización; f) Reflexionar sobre el desarrollo y evaluación de propuestas de enseñanza en el aula, analizando situaciones didácticas concretas y proponiendo alternativas para ser mejoradas.	
Requisitos previos (en su caso)	
No existen requisitos previos diferentes a los que se exigen para la matriculación en el Máster	
Descriptor de contenidos	
A. La educación lingüística y literaria Didáctica de la Lengua y de la Literatura: aspectos epistemológicos. Conceptos básicos en Didáctica de la Lengua y la Literatura. Competencia comunicativa. El enfoque comunicativo. El currículo en lengua y literatura.	
B. La programación de la práctica de la educación lingüística y literaria La programación didáctica. Desarrollo de las competencias lingüísticas: hablar, escuchar, conversar, escribir y leer. Selección y secuenciación de contenidos. Opciones metodológicas. Uso de las TICs en la educación lingüística y literaria. Atención a la diversidad del alumnado.	
C. Elaboración y desarrollo de unidades didácticas en el aula de Lengua y Literatura Planificación de la educación lingüística y literaria. La gestión y organización del aula, de materiales y recursos didácticos. La dinámica de clase de Lengua y Literatura, así como las relaciones sociales. La evaluación del alumnado y de la enseñanza. Objetivos, criterios e instrumentos para la evaluación.	
D. Lectura y literatura en la educación lingüística y literaria Las políticas institucionales para el fomento de la lectura. Los nuevos soportes de la lectura y su utilización en las aulas.	

Gestión de la biblioteca pública, escolar y digital.

Estrategias para la promoción de la lectura y la formación de hábitos lectores.

Actividades formativas, metodología de enseñanza-aprendizaje

Las clases expositivas consistirán básicamente en lecciones impartidas por el profesorado, dedicadas a la presentación del marco teórico, conceptual y metodológico de la asignatura. Las clases interactivas procurarán una mayor implicación del alumnado mediante el desarrollo de una metodología docente centrada en el/la estudiante y basada en el estudio de casos, el análisis de proyectos y la resolución de problemas. Todas las tareas del alumnado (estudio, trabajos, uso de ordenador, proyectos, lecturas, exposiciones, ejercicios, prácticas...) serán orientadas por el profesorado tanto en el aula como en las sesiones de tutoría. En éstas se atenderá a los/as estudiantes para comentar cuestiones concretas en relación con sus tareas o para tratar de resolver cualquier otra dificultad del alumnado o grupo de estudiantes relacionada con la asignatura.

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

La evaluación se ceñirá a la comprobación del desarrollo efectivo de las competencias. Específicamente, la calificación de cada estudiante se obtendrá a partir de la ponderación de la prueba global, las actividades dirigidas, el seguimiento del trabajo del alumnado, etc. El profesorado de la/s asignatura/s procedentes de esta materia especificará en la guía docente correspondiente la tipología, métodos y características del sistema de evaluación.

11.- ESPECIALIDAD MATEMÁTICAS

A) COMPLEMENTOS PARA LA FORMACIÓN DISCIPLINAR

MÓDULO: ESPECÍFICO	Especialidad: MATEMÁTICAS E INFORMÁTICA
Denominación de la materia	Créditos ECTS y carácter
COMPLEMENTOS PARA LA FORMACIÓN DISCIPLINAR	6 Créditos Obligatoria para cada especialidad
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	Enero a marzo
Competencias y resultados del aprendizaje que adquiere el alumnado con dicho módulo	
CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG8, CG12 y CG13. CE29, CE30, CE 31 y CE 32. Resultados de aprendizaje. Tras cursar esta materia los alumnos han de ser capaces de: a) Conocer las principales fuentes de documentación -libros, revistas, internet y software educativo- para poder desarrollar el contenido del currículum, tanto a nivel práctico como teórico; b) Identificar los conceptos, fenómenos y experimentos básicos de las Matemáticas para aplicarlos con éxito en el proceso de enseñanza-aprendizaje; c) Diseñar actividades, lecciones o unidades didácticas sobre contenidos de Matemáticas que pongan de manifiesto la utilidad de esta materia para la sociedad; d) Preparar experimentos -reales o virtuales- que estimulen el interés del alumnado; e) Usar temas de actualidad (fenómenos y dispositivos cotidianos) que pongan de manifiesto la relevancia de la especialidad en el desarrollo social y en nuestras vidas cotidianas.	
Requisitos previos (en su caso)	
No existen requisitos previos diferentes a los que se exigen para la matriculación en el Máster	
Descriptor de contenidos	
El desarrollo histórico y reciente de las Matemáticas y su papel en el proceso educativo. Análisis epistemológico y didáctico de las matemáticas escolares. Contextos y situaciones del entorno, relevantes para la enseñanza de las matemáticas. Concepto, tipos y estrategias de resolución de problemas. Herramientas informáticas y su aplicación para la enseñanza y aprendizaje en general y de las matemáticas en particular.	
Actividades formativas, metodología de enseñanza-aprendizaje	
Las clases expositivas consistirán básicamente en lecciones impartidas por el profesorado, dedicadas a la presentación del marco teórico, conceptual y metodológico de la asignatura. Las clases interactivas procurarán una mayor implicación del alumnado mediante el desarrollo de una metodología docente centrada en el/la estudiante y basada en el estudio de casos, el análisis de proyectos y la resolución de problemas. Todas las tareas del alumnado (estudio, trabajos, uso de ordenador, proyectos, lecturas, exposiciones, ejercicios, prácticas...) serán orientadas por el profesorado tanto en el aula como en las sesiones de tutoría. En éstas se atenderá a los/as estudiantes para comentar cuestiones concretas en relación con sus tareas o para tratar de resolver cualquier otra dificultad del alumnado o grupo de estudiantes relacionada con la asignatura.	

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

La evaluación se ceñirá a la comprobación del desarrollo efectivo de las competencias. Específicamente, la calificación de cada estudiante se obtendrá a partir de la ponderación de la prueba global, las actividades dirigidas, el seguimiento del trabajo del alumnado, etc. El profesorado de la/s asignatura/s procedentes de esta materia especificará en la guía docente correspondiente la tipología, métodos y características del sistema de evaluación.

B) APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DE LAS MATERIAS CORRESPONDIENTES

MÓDULO: ESPECÍFICO	Especialidad: MATEMÁTICAS E INFORMÁTICA
Denominación de la materia	Créditos ECTS y carácter
APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DE LAS MATERIAS CORRESPONDIENTES	12 Créditos Obligatoria para cada especialidad
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	Enero a Marzo
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicho módulo	
CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG8, CG12 y CG13. CE33, CE34, CE35, CE36, CE37 y CG38. Resultados de aprendizaje. El desarrollo de las anteriores competencias requiere que los alumnos sean capaces de: a) Conocer y utilizar los conceptos básicos de la didáctica especial de la especialidad para poder hacer un análisis global de los procesos de enseñanza y aprendizaje; b) Conocer y analizar los elementos preceptivos del currículo oficial -objetivos generales, contenidos de enseñanza y criterios de evaluación- estableciendo correspondencias y valorando la coherencia de los mismos; c) Conocer los principales conocimientos previos de los alumnos de secundaria en relación con los conceptos claves de las materia de la especialidad, así como sus implicaciones didácticas; d) Diseñar actividades y unidades didácticas, identificando sus objetivos, contenidos, métodos de enseñanza y evaluación utilizados, valorando su adecuación y realizando modificaciones coherentes con las finalidades de la educación; e) Conocer los principales recursos didácticos para la enseñanza de la disciplina, valorando sus ventajas e inconvenientes, y proponiendo alternativas sobre su utilización; f) Reflexionar sobre el desarrollo y evaluación de propuestas de enseñanza en el aula, analizando situaciones didácticas concretas y proponiendo alternativas para ser mejoradas.	
Requisitos previos (en su caso)	
No existen requisitos previos diferentes a los que se exigen para la matriculación en el Máster	
Descriptor de contenidos	
El profesor de matemáticas de educación Secundaria y la enseñanza de la misma. La programación y organización de la actividad del alumno en relación con el contenido matemático. Análisis del diseño curricular: Reflexión y análisis de los elementos que intervienen en la práctica docente. La evaluación y seguimiento del proceso de enseñanza y aprendizaje del conocimiento matemático y de sus dificultades. Selección, organización y secuenciación de los contenidos.	

Actividades formativas, metodología de enseñanza-aprendizaje

Las clases expositivas consistirán básicamente en lecciones impartidas por el profesorado, dedicadas a la presentación del marco teórico, conceptual y metodológico de la asignatura. Las clases interactivas procurarán una mayor implicación del alumnado mediante el desarrollo de una metodología docente centrada en el/la estudiante y basada en el estudio de casos, el análisis de proyectos y la resolución de problemas. Todas las tareas del alumnado (estudio, trabajos, uso de ordenador, proyectos, lecturas, exposiciones, ejercicios, prácticas...) serán orientadas por el profesorado tanto en el aula como en las sesiones de tutoría. En éstas se atenderá a los/as estudiantes para comentar cuestiones concretas en relación con sus tareas o para tratar de resolver cualquier otra dificultad del alumnado o grupo de estudiantes relacionada con la asignatura.

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

La evaluación se ceñirá a la comprobación del desarrollo efectivo de las competencias. Específicamente, la calificación de cada estudiante se obtendrá a partir de la ponderación de la prueba global, las actividades dirigidas, el seguimiento del trabajo del alumnado, etc. El profesorado de la/s asignatura/s procedentes de esta materia especificará en la guía docente correspondiente la tipología, métodos y características del sistema de evaluación.

12.- ESPECIALIDAD INFORMÁTICA

A) COMPLEMENTOS PARA LA FORMACIÓN DISCIPLINAR

MÓDULO: ESPECÍFICO	Especialidad: INFORMÁTICA
Denominación de la materia	Créditos ECTS y carácter
COMPLEMENTOS PARA LA FORMACIÓN DISCIPLINAR	6 Créditos Obligatoria para cada especialidad
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	Enero a marzo
Competencias y resultados del aprendizaje que adquiere el alumnado con dicho módulo	
CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG8, CG12 y CG13. CE29, CE30, CE 31 y CE 32.	
Requisitos previos (en su caso)	
No existen requisitos previos diferentes a los que se exigen para la matriculación en el Máster	
Descriptor de contenidos	
El desarrollo histórico y reciente de la Informática: su trascendencia social y su papel en el proceso educativo. Análisis didáctico de las diferentes herramientas informáticas útiles en la enseñanza. Estudio de modelos informáticos y su transmisión a los estudiantes de secundaria: lenguajes de programación, bases de datos, sistemas operativos, hardware y redes. Implicaciones conceptuales de los modelos teóricos y prácticos que se utilizan en la Informática. Contextos y situaciones del entorno, relevantes para la enseñanza de la informática. Concepto, tipos y estrategias de resolución de problemas: el papel de la abstracción en informática. Herramientas informáticas y su aplicación para la enseñanza y aprendizaje. Implicaciones sociales de la informática. Papel de la informática en el desarrollo y soporte a otras disciplinas y tecnologías. El "E-learning" y el uso de las nuevas tecnologías multimedia y de Internet	

para mejorar la calidad de aprendizaje facilitando el acceso a nuevos recursos de enseñanza

Actividades formativas, metodología de enseñanza-aprendizaje

Las clases expositivas consistirán básicamente en lecciones teóricas y prácticas (en laboratorio) impartidas por el profesorado, dedicadas a la presentación del marco teórico, conceptual y metodológico de la asignatura. Se propondrá la resolución de problemas y la forma de apoyarlos usando instrumentos conceptuales y prácticos. Las clases, que serán interactivas usando todo el abanico de nuevas tecnologías existente, buscarán una mayor implicación del alumnado mediante el desarrollo de una metodología docente centrada en el/la estudiante y basada en el estudio de problemas reales, el análisis de proyectos y la resolución de problemas. Todas las tareas del alumnado (estudio, trabajos, uso de ordenador, proyectos, lecturas, exposiciones, ejercicios, prácticas...) serán orientadas por el profesorado tanto en el aula (teórica y de laboratorio) como en las sesiones de tutoría. En éstas se atenderá a los/as estudiantes para comentar cuestiones concretas en relación con sus tareas o para tratar de resolver cualquier otra dificultad del alumnado o grupo de estudiantes relacionada con la asignatura. Desarrollo de recursos didácticos para la enseñanza de las diferentes herramientas informáticas.

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

La evaluación se ceñirá a la comprobación del desarrollo efectivo de las competencias. Específicamente, la calificación de cada estudiante se obtendrá a partir de la ponderación de la prueba global, las actividades dirigidas, el seguimiento del trabajo del alumnado, etc. El profesorado de la/s asignatura/s procedentes de esta materia especificará en la guía docente correspondiente la tipología, métodos y características del sistema de evaluación.

B) APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DE LAS MATERIAS CORRESPONDIENTES

MÓDULO: ESPECÍFICO	Especialidad: INFORMÁTICA
Denominación de la materia	Créditos ECTS y carácter
APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DE LAS MATERIAS CORRESPONDIENTES	12 Créditos Obligatoria para cada especialidad
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	Enero a Marzo
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicho módulo	
CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG8, CG12 y CG13. CE33, CE34, CE35, CE36, CE37 y CG38	
Requisitos previos (en su caso)	
No existen requisitos previos diferentes a los que se exigen para la matriculación en el Máster	
Descriptor de contenidos	
El profesor de informática de educación Secundaria y la enseñanza de la misma. La programación y organización de la actividad del alumno en relación con problemas reales que tienen a la informática como eje de su solución. Análisis del diseño curricular: Reflexión y análisis de los elementos que intervienen en la práctica docente. La evaluación y seguimiento del proceso de enseñanza y aprendizaje de la informática y de sus dificultades. Selección, organización y secuenciación de los contenidos. Didáctica,	

diseño y evaluación de propuestas didácticas de contenidos de informática en la Educación Secundaria.

Actividades formativas, metodología de enseñanza-aprendizaje

Las clases expositivas consistirán básicamente en lecciones teórico-prácticas impartidas por el profesorado, dedicadas a la presentación del marco teórico, conceptual y metodológico de la asignatura. Las clases interactivas procurarán una mayor implicación del alumnado mediante el desarrollo de una metodología docente centrada en el/la estudiante y basada en el estudio de casos, el análisis de proyectos y la resolución de problemas reales. Todas las tareas del alumnado (estudio, trabajos, uso de ordenador, proyectos, lecturas, exposiciones, ejercicios, prácticas...) serán orientadas por el profesorado tanto en el aula como en las sesiones de tutoría. En éstas se atenderá a los/as estudiantes para comentar cuestiones concretas en relación con sus tareas o para tratar de resolver cualquier otra dificultad del alumnado o grupo de estudiantes relacionada con la asignatura. Estudio y familiarización con herramientas de E-learning tanto síncronas como asíncronas.

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

La evaluación se ceñirá a la comprobación del desarrollo efectivo de las competencias. Específicamente, la calificación de cada estudiante se obtendrá a partir de la ponderación de la prueba global, las actividades dirigidas, el seguimiento del trabajo del alumnado, etc. El profesorado de la/s asignatura/s procedentes de esta materia especificará en la guía docente correspondiente la tipología, métodos y características del sistema de evaluación.

13.- ESPECIALIDAD DE MÚSICA

A) COMPLEMENTOS PARA LA FORMACIÓN DISCIPLINAR

MÓDULO: ESPECÍFICO	Especialidad: MÚSICA
Denominación de la materia	Créditos ECTS y carácter
COMPLEMENTOS PARA LA FORMACIÓN DISCIPLINAR	6 Créditos Obligatoria para cada especialidad
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	Enero a marzo
Competencias y resultados del aprendizaje que adquiere el alumnado con dicho módulo	
CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG8, CG12 y CG13. CE29, CE30, CE 31 y CE 32. Resultados de aprendizaje. Tras cursar esta materia los alumnos han de ser capaces de: a) Conocer las principales fuentes de documentación -libros, revistas, internet y software educativo- para poder desarrollar el contenido del currículum, tanto a nivel práctico como teórico; b) Identificar los conceptos, fenómenos y experiencias básicas de la Música para aplicarlos con éxito en el proceso de enseñanza-aprendizaje; c) Diseñar actividades, lecciones o unidades didácticas sobre contenidos de Física y Química que pongan de manifiesto la utilidad de estas materias para la sociedad; d) Preparar experimentos -reales o virtuales- que estimulen el interés del alumnado; e) Usar temas de actualidad (fenómenos y dispositivos cotidianos) que pongan de manifiesto la relevancia de la Música en el desarrollo social y en nuestras vidas cotidianas.	

Requisitos previos (en su caso)

No existen requisitos previos diferentes a los que se exigen para la matriculación en el Máster

Descriptor de contenidos

Diseño y desarrollo del currículo en educación musical. Fundamentación pedagógica y psicopedagógica en el área de música. Modelos didácticos para la educación musical. Aspectos conceptuales y prácticos para la elaboración de unidades didácticas y su aplicación en situaciones de aprendizaje. Sistemas tradicionales y aportaciones recientes a la Pedagogía musical. Competencias básicas y específicas de las materias de música en la Educación Secundaria. Selección y secuenciación de contenidos. Intervención educativa en el aula de música. Estrategias metodológicas en el área de música. Procedimientos de evaluación, calificación y promoción en educación musical.

Actividades formativas, metodología de enseñanza-aprendizaje

Las clases expositivas consistirán básicamente en lecciones impartidas por el profesorado, dedicadas a la presentación del marco teórico, conceptual y metodológico de la asignatura. Las clases interactivas procurarán una mayor implicación del alumnado mediante el desarrollo de una metodología docente centrada en el/la estudiante y basada en el estudio de casos, el análisis de proyectos y la resolución de problemas. Todas las tareas del alumnado (estudio, trabajos, uso de ordenador, proyectos, lecturas, exposiciones, ejercicios, prácticas...) serán orientadas por el profesorado tanto en el aula como en las sesiones de tutoría. En éstas se atenderá a los/as estudiantes para comentar cuestiones concretas en relación con sus tareas o para tratar de resolver cualquier otra dificultad del alumnado o grupo de estudiantes relacionada con la asignatura.

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

La evaluación se ceñirá a la comprobación del desarrollo efectivo de las competencias. Específicamente, la calificación de cada estudiante se obtendrá a partir de la ponderación de la prueba global, las actividades dirigidas, el seguimiento del trabajo del alumnado, etc. El profesorado de la/s asignatura/s procedentes de esta materia especificará en la guía docente correspondiente la tipología, métodos y características del sistema de evaluación.

B) APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DE LAS MATERIAS CORRESPONDIENTES

MÓDULO: ESPECÍFICO	Especialidad: MÚSICA
Denominación de la materia	Créditos ECTS y carácter
APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DE LAS MATERIAS CORRESPONDIENTES	12 Créditos Obligatoria para cada especialidad
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	Enero a Marzo
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicho módulo	
CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG8, CG12 y CG13. CE33, CE34, CE35, CE36, CE37 y CG38.	
Resultados de aprendizaje. El desarrollo de las anteriores competencias requiere que	

los alumnos sean capaces de: a) Conocer y utilizar los conceptos básicos de la didáctica especial de la especialidad para poder hacer un análisis global de los procesos de enseñanza y aprendizaje; b) Conocer y analizar los elementos preceptivos del currículo oficial -objetivos generales, contenidos de enseñanza y criterios de evaluación- estableciendo correspondencias y valorando la coherencia de los mismos; c) Conocer los principales conocimientos previos de los alumnos de secundaria en relación con los conceptos claves de las materia de la especialidad, así como sus implicaciones didácticas; d) Diseñar actividades y unidades didácticas, identificando sus objetivos, contenidos, métodos de enseñanza y evaluación utilizados, valorando su adecuación y realizando modificaciones coherentes con las finalidades de la educación; e) Conocer los principales recursos didácticos para la enseñanza de la disciplina, valorando sus ventajas e inconvenientes, y proponiendo alternativas sobre su utilización; f) Reflexionar sobre el desarrollo y evaluación de propuestas de enseñanza en el aula, analizando situaciones didácticas concretas y proponiendo alternativas para ser mejoradas.

Requisitos previos (en su caso)

No existen requisitos previos diferentes a los que se exigen para la matriculación en el Máster

Descriptor de contenidos

Aprender a enseñar música. Construcción del conocimiento musical. Actitudes, conocimientos y destrezas del profesor de música. El profesor de música como dinamizador de la cultura del centro. La motivación y el aprendizaje musical. Interdisciplinariedad: la música y su relación con otras áreas de conocimiento. Los procesos de percepción (escucha) y expresión musical (habilidades técnicas) y su aprendizaje. Contextos y referentes musicales. La práctica musical (vocal e instrumental). Música y tecnologías. Infraestructuras y materiales curriculares para la música en la E.S.O.

Actividades formativas, metodología de enseñanza-aprendizaje

Las clases expositivas consistirán básicamente en lecciones impartidas por el profesorado, dedicadas a la presentación del marco teórico, conceptual y metodológico de la asignatura. Las clases interactivas procurarán una mayor implicación del alumnado mediante el desarrollo de una metodología docente centrada en el/la estudiante y basada en el estudio de casos, el análisis de proyectos y la resolución de problemas. Todas las tareas del alumnado (estudio, trabajos, uso de ordenador, proyectos, lecturas, exposiciones, ejercicios, prácticas...) serán orientadas por el profesorado tanto en el aula como en las sesiones de tutoría. En éstas se atenderá a los/as estudiantes para comentar cuestiones concretas en relación con sus tareas o para tratar de resolver cualquier otra dificultad del alumnado o grupo de estudiantes relacionada con la asignatura.

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

La evaluación se ceñirá a la comprobación del desarrollo efectivo de las competencias. Específicamente, la calificación de cada estudiante se obtendrá a partir de la ponderación de la prueba global, las actividades dirigidas, el seguimiento del trabajo del alumnado, etc. El profesorado de la/s asignatura/s procedentes de esta materia especificará en la guía docente correspondiente la tipología, métodos y características del sistema de evaluación.

14.- ESPECIALIDAD ORIENTACIÓN EDUCATIVA

A) COMPLEMENTOS PARA LA FORMACIÓN DISCIPLINAR

MÓDULO: ESPECÍFICO	Especialidad: Orientación Educativa
Denominación de la materia	Créditos ECTS y carácter
COMPLEMENTOS PARA LA FORMACIÓN DISCIPLINAR	6 Créditos Obligatoria para cada especialidad
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	Enero a marzo
Competencias y resultados del aprendizaje que adquiere el alumnado con dicho módulo	
CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG8, CG12 y CG13. CE29, CE30, CE 31 y CE 32. Resultados de aprendizaje. Tras cursar esta materia los alumnos han de ser capaces de: a) Conocer las principales fuentes de documentación -libros, revistas, internet y software educativo- para poder desarrollar el contenido del currículum, tanto a nivel práctico como teórico; b) Identificar los conceptos, fenómenos y experimentos básicos de la Orientación Educativa para aplicarlos con éxito en el proceso de enseñanza-aprendizaje; c) Diseñar actividades, lecciones o unidades didácticas sobre contenidos propios de la disciplina que pongan de manifiesto la utilidad de estas materias para la sociedad; d) Preparar experimentos -reales o virtuales- que estimulen el interés del alumnado; e) Usar temas de actualidad (fenómenos y dispositivos cotidianos) que pongan de manifiesto la relevancia de la Orientación Educativa en el desarrollo social y en nuestras vidas cotidianas.	
Requisitos previos (en su caso)	
No existen requisitos previos diferentes a los que se exigen para la matriculación en el Máster	
Descriptor de contenidos	
Importancia de la orientación educativa para el desarrollo personal del alumnado, la intervención del profesorado, la organización del centro y su relación con las familias y contexto. Funciones de la orientación. Evolución de la orientación educativa, situación actual y tendencias como campo científico y profesional. Modelos de intervención ante la problemática de los contextos y situaciones concretas (casos).	
Actividades formativas, metodología de enseñanza-aprendizaje	
Las clases expositivas consistirán básicamente en lecciones impartidas por el profesorado, dedicadas a la presentación del marco teórico, conceptual y metodológico de la asignatura. Las clases interactivas procurarán una mayor implicación del alumnado mediante el desarrollo de una metodología docente centrada en el/la estudiante y basada en el estudio de casos, el análisis de proyectos y la resolución de problemas. Todas las tareas del alumnado (estudio, trabajos, uso de ordenador, proyectos, lecturas, exposiciones, ejercicios, prácticas...) serán orientadas por el profesorado tanto en el aula como en las sesiones de tutoría. En éstas se atenderá a los/as estudiantes para comentar cuestiones concretas en relación con sus tareas o para tratar de resolver cualquier otra dificultad del alumnado o grupo de estudiantes relacionada con la asignatura.	

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

La evaluación se ceñirá a la comprobación del desarrollo efectivo de las competencias. Específicamente, la calificación de cada estudiante se obtendrá a partir de la ponderación de la prueba global, las actividades dirigidas, el seguimiento del trabajo del alumnado, etc. El profesorado de la/s asignatura/s procedentes de esta materia especificará en la guía docente correspondiente la tipología, métodos y características del sistema de evaluación.

B) APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DE LAS MATERIAS CORRESPONDIENTES

MÓDULO: ESPECÍFICO	Especialidad: ORIENTACIÓN EDUCATIVA
Denominación de la materia	Créditos ECTS y carácter
APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DE LAS MATERIAS CORRESPONDIENTES	12 Créditos Obligatoria para cada especialidad
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	Enero a Marzo
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicho módulo	
CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG8, CG12 y CG13. CE33, CE34, CE35, CE36, CE37 y CG38 Resultados de aprendizaje. El desarrollo de las anteriores competencias requiere que los alumnos sean capaces de: a) Conocer y utilizar los conceptos básicos de la didáctica especial de la especialidad para poder hacer un análisis global de los procesos de enseñanza y aprendizaje; b) Conocer y analizar los elementos preceptivos del currículo oficial -objetivos generales, contenidos de enseñanza y criterios de evaluación- estableciendo correspondencias y valorando la coherencia de los mismos; c) Conocer los principales conocimientos previos de los alumnos de secundaria en relación con los conceptos claves de la materia de la especialidad, así como sus implicaciones didácticas; d) Diseñar actividades y unidades didácticas, identificando sus objetivos, contenidos, métodos de enseñanza y evaluación utilizados, valorando su adecuación y realizando modificaciones coherentes con las finalidades de la educación; e) Conocer los principales recursos didácticos para la enseñanza de la disciplina, valorando sus ventajas e inconvenientes, y proponiendo alternativas sobre su utilización; f) Reflexionar sobre el desarrollo y evaluación de propuestas de enseñanza en el aula, analizando situaciones didácticas concretas y proponiendo alternativas para ser mejoradas.	
Requisitos previos (en su caso)	
No existen requisitos previos diferentes a los que se exigen para la matriculación en el Máster	
Descriptor de contenidos	
Procesos y elementos que intervienen en la interacción del aprendizaje y de la enseñanza de la orientación educativa. Bases para la intervención en el aula como construcción social del conocimiento, a través del currículum: conocimiento de los grupos destinatarios, definición de objetivos y contenidos, selección de metodologías y aprovechamiento de los recursos didácticos (TICs) y plan de evaluación, con el fin de crear un clima propicio para la motivación y desarrollo personal y social del alumnado.	

Actividades formativas, metodología de enseñanza-aprendizaje

Las clases expositivas consistirán básicamente en lecciones impartidas por el profesorado, dedicadas a la presentación del marco teórico, conceptual y metodológico de la asignatura. Las clases interactivas procurarán una mayor implicación del alumnado mediante el desarrollo de una metodología docente centrada en el/la estudiante y basada en el estudio de casos, el análisis de proyectos y la resolución de problemas. Todas las tareas del alumnado (estudio, trabajos, uso de ordenador, proyectos, lecturas, exposiciones, ejercicios, prácticas...) serán orientadas por el profesorado tanto en el aula como en las sesiones de tutoría. En éstas se atenderá a los/as estudiantes para comentar cuestiones concretas en relación con sus tareas o para tratar de resolver cualquier otra dificultad del alumnado o grupo de estudiantes relacionada con la asignatura.

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

La evaluación se ceñirá a la comprobación del desarrollo efectivo de las competencias. Específicamente, la calificación de cada estudiante se obtendrá a partir de la ponderación de la prueba global, las actividades dirigidas, el seguimiento del trabajo del alumnado, etc. El profesorado de la/s asignatura/s procedentes de esta materia especificará en la guía docente correspondiente la tipología, métodos y características del sistema de evaluación.

15.- PROCESOS SANITARIOS

A) COMPLEMENTOS PARA LA FORMACIÓN DISCIPLINAR

MÓDULO: ESPECÍFICO	Especialidad: Procesos Sanitarios
Denominación de la materia	Créditos ECTS y carácter
COMPLEMENTOS PARA LA FORMACIÓN DISCIPLINAR	6 Créditos Obligatoria para cada especialidad
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	Enero a marzo
Competencias y resultados del aprendizaje que adquiere el alumnado	
CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG8, CG12 y CG13. CE29, CE30, CE 31 y CE 32. Resultados de aprendizaje. Tras cursar esta materia los alumnos han de ser capaces de: a) Conocer las principales fuentes de documentación -libros, revistas, internet y software educativo- para poder desarrollar el contenido del currículum, tanto a nivel práctico como teórico; b) Identificar los conceptos, fenómenos y experimentos básicos de la especialidad para aplicarlos con éxito en el proceso de enseñanza-aprendizaje; c) Diseñar actividades, lecciones o unidades didácticas sobre contenidos la especialidad que pongan de manifiesto la utilidad de estas materias para la sociedad; d) Preparar situaciones -reales o virtuales- que estimulen el interés del alumnado; e) Usar temas de actualidad (fenómenos y dispositivos cotidianos) que pongan de manifiesto la relevancia de la disciplina en el desarrollo social y en nuestras vidas cotidianas.	
Requisitos previos (en su caso)	
No existen requisitos previos diferentes a los que se exigen para la matriculación en el Máster	
Descriptor de contenidos	
Procesos sanitarios en los currículos de la ESO. La Orientación Profesional en la Educación Secundaria: Procesos Sanitarios. Implicaciones del trabajo. Concepto y desarrollo histórico. Teorías, enfoques y modelos. La Educación para la Carrera. Institucionalización de la Orientación Profesional Procesos Sanitarios y su situación en la Unión Europea. Madurez vocacional.	
Actividades formativas, metodología de enseñanza-aprendizaje	
Las clases expositivas consistirán básicamente en lecciones impartidas por el profesorado, dedicadas a la presentación del marco teórico, conceptual y metodológico de la asignatura. Las clases interactivas procurarán una mayor implicación del alumnado mediante el desarrollo de una metodología docente centrada en el/la estudiante y basada en el estudio de casos, el análisis de proyectos y la resolución de problemas. Todas las tareas del alumnado (estudio, trabajos, uso de ordenador, proyectos, lecturas, exposiciones, ejercicios, prácticas...) serán orientadas por el profesorado tanto en el aula como en las sesiones de tutoría. En éstas se atenderá a los/as estudiantes para comentar cuestiones concretas en relación con sus tareas o para tratar de resolver cualquier otra dificultad del alumnado o grupo de estudiantes relacionada con la asignatura.	

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

La evaluación se ceñirá a la comprobación del desarrollo efectivo de las competencias. Específicamente, la calificación de cada estudiante se obtendrá a partir de la ponderación de la prueba global, las actividades dirigidas, el seguimiento del trabajo del alumnado, etc. El profesorado de la/s asignatura/s procedentes de esta materia especificará en la guía docente correspondiente la tipología, métodos y características del sistema de evaluación.

B) APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DE LAS MATERIAS CORRESPONDIENTES

MÓDULO: ESPECÍFICO	Especialidad: Procesos Sanitarios
Denominación de la materia	Créditos ECTS y carácter
APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DE LAS MATERIAS CORRESPONDIENTES	12 Créditos Obligatoria para cada especialidad
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	Enero a marzo
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicho módulo	
CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG8, CG12 y CG13. CE33, CE34, CE35, CE36, CE37 y CE38. Resultados de aprendizaje. El desarrollo de las anteriores competencias requiere que los alumnos sean capaces de: a) Conocer y utilizar los conceptos básicos de la didáctica especial de la especialidad para poder hacer un análisis global de los procesos de enseñanza y aprendizaje; b) Conocer y analizar los elementos preceptivos del currículo oficial -objetivos generales, contenidos de enseñanza y criterios de evaluación- estableciendo correspondencias y valorando la coherencia de los mismos; c) Conocer los principales conocimientos previos de los alumnos de secundaria en relación con los conceptos claves de las materia de la especialidad, así como sus implicaciones didácticas; d) Diseñar actividades y unidades didácticas, identificando sus objetivos, contenidos, métodos de enseñanza y evaluación utilizados, valorando su adecuación y realizando modificaciones coherentes con las finalidades de la educación; e) Conocer los principales recursos didácticos para la enseñanza de la disciplina, valorando sus ventajas e inconvenientes, y proponiendo alternativas sobre su utilización; f) Reflexionar sobre el desarrollo y evaluación de propuestas de enseñanza en el aula, analizando situaciones didácticas concretas y proponiendo alternativas para ser mejoradas.	
Requisitos previos (en su caso)	
No existen requisitos previos diferentes a los que se exigen para la matriculación en el Máster	
Descriptor de contenidos	
Los fundamentos del diseño curricular y de la programación didáctica. Objetivos, competencias y contenidos. Principios, métodos y procedimientos de enseñanza-aprendizaje. Evaluación del aprendizaje. El método y los componentes de las ciencias de la salud. El acto clínico y la relación profesional de la salud-paciente. Las instituciones sanitarias. Demografía y salud. El lenguaje de las ciencias de la salud. Producción, difusión y recuperación de la información en ciencias de la salud. Pedagogía del cuidado en todas las etapas del ciclo vital. Nuevas demandas de salud.	
Actividades formativas, metodología de enseñanza-aprendizaje	
Las clases expositivas consistirán básicamente en lecciones impartidas por el profesorado, dedicadas a la presentación del marco teórico, conceptual y metodológico de la asignatura. Las clases interactivas procurarán una mayor implicación del alumnado mediante el desarrollo de una metodología docente centrada en el/la estudiante y basada en el estudio de casos, el análisis de proyectos y la resolución de problemas. Todas las tareas del alumnado (estudio, trabajos, uso de ordenador, proyectos, lecturas, exposiciones, ejercicios, prácticas...) serán orientadas por el profesorado tanto en el aula como en las sesiones de tutoría. En éstas se atenderá a	

los/as estudiantes para comentar cuestiones concretas en relación con sus tareas o para tratar de resolver cualquier otra dificultad del alumnado o grupo de estudiantes relacionada con la asignatura.

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

La evaluación se ceñirá a la comprobación del desarrollo efectivo de las competencias. Específicamente, la calificación de cada estudiante se obtendrá a partir de la ponderación de la prueba global, las actividades dirigidas, el seguimiento del trabajo del alumnado, etc. El profesorado de la/s asignatura/s procedentes de esta materia especificará en la guía docente correspondiente la tipología, métodos y características del sistema de evaluación.

16.- ESPECIALIDAD TECNOLOGÍA Y PROCESOS INDUSTRIALES

A) COMPLEMENTOS PARA LA FORMACIÓN DISCIPLINAR

MÓDULO: ESPECÍFICO	Especialidad: TECNOLOGÍA Y PROCESOS INDUSTRIALES
Denominación de la materia	Créditos ECTS y carácter
COMPLEMENTOS PARA LA FORMACIÓN DISCIPLINAR	6 Créditos Obligatoria para cada especialidad
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	Enero a marzo
Competencias y resultados del aprendizaje que adquiere el alumnado	
<p>Competencias: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG8, CG12 y CG13. CE29, CE30, CE31 y CE4</p> <p>Resultados de aprendizaje. Tras cursar esta materia los alumnos han de ser capaces de: a) Identificar los conceptos y procedimientos básicos de la tecnología para aplicarlos con éxito en el proceso de enseñanza-aprendizaje; b) Conocer las principales fuentes de documentación -libros, revistas, internet y software educativo- para poder desarrollar el contenido del currículum de tecnología, tanto a nivel práctico como teórico; c) Introducir los conocimientos de tecnología de manera efectiva para que los estudiantes se interesen por esta materia; d) Preparar actividades prácticas y simuladas para estimular el interés de los alumnos, que permitan aclarar y reforzar conocimientos básicos sobre tecnología y procesos industriales; e) Usar temas de actualidad que pongan de manifiesto la relevancia de la tecnología en el desarrollo social y en la vida cotidiana; f) Diseñar actividades, lecciones o unidades didácticas sobre contenidos de tecnología que pongan de manifiesto la utilidad de esta materia para la sociedad moderna.</p>	
Requisitos previos (en su caso)	
No se exigen requisitos especiales.	
Descriptor de contenidos	
Aspectos claves del desarrollo histórico de la tecnología. Metodología de la construcción	

del conocimiento en tecnología. Relaciones entre ciencia y tecnología. El papel de la tecnología en la sociedad y la cultura actual. Importancia educativa de la tecnología en la educación secundaria y en la formación profesional. Perspectivas y enfoques actuales en la enseñanza de la tecnología. La importancia de los contextos en la educación: situaciones educativas relevantes para la enseñanza de la tecnología. Procesos industriales de interés educativo. Aplicaciones interdisciplinarias de la tecnología. Análisis de dispositivos tecnológicos de la vida cotidiana. Experiencias simuladas de procesos tecnológicos.

Actividades formativas y metodología de enseñanza-aprendizaje

Para el desarrollo de esta materia hay que distinguir entre actividades que exigen la presencia del alumno y otras que corresponden al trabajo autónomo del mismo. Los tipos de actividades a realizar (y el tiempo dedicado) pueden ser:

- Actividades teóricas (35%): clases expositivas realizadas por el profesor sobre contenidos teórico-prácticos.
- Actividades prácticas (25%): clases de laboratorio, ordenador, aula, seminarios, debates... para promover el aprendizaje de contenidos prácticos que realizan los alumnos, con la presencia y asesoramiento del profesor.
- Actividades de tutoría (10%): sesiones de orientación, revisión o apoyo a los alumnos por parte del profesor, programadas y realizadas en pequeños grupos (5 o 6 personas).
- Actividades de evaluación (10%): exámenes, exposiciones, entrevistas... Cualquier actividad realizada por los alumnos, con la presencia del profesor, para evaluar los aprendizajes de los alumnos y las propuestas de enseñanza.
- Actividades de trabajo autónomo del alumno (20%): realización de trabajos escritos, búsqueda y selección de información, lectura de artículos y documentos, participación en foros de opinión, estudio individual.

En las clases teóricas se realizarán exposiciones dedicadas a la presentación del marco teórico, conceptual y metodológico de la asignatura por parte del profesorado, pero se combinarán con actividades interactivas para procurar una mayor implicación del alumnado mediante el desarrollo de una metodología docente basada en el desarrollo de tareas de aprendizaje como el estudio de casos, el análisis de proyectos y la resolución de problemas. Todas las tareas del alumnado (estudio, trabajos, uso de ordenador, proyectos, lecturas, exposiciones, ejercicios, prácticas...) serán orientadas por el profesorado tanto en el aula como en las sesiones de tutoría. En éstas se atenderá al alumnado para comentar cuestiones concretas en relación con sus tareas o para tratar de resolver cualquier otra dificultad relacionada con la asignatura.

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

Las actividades de evaluación junto los resultados del trabajo autónomo de los alumnos, en especial los trabajos escritos, garantizan una recogida de información sistemática con dos objetivos: devolver información a cada alumno sobre los aprendizajes que adquiere y asignar una calificación para su reconocimiento académico. Además, la observación del trabajo del estudiante durante el desarrollo de las clases prácticas (aula, laboratorio, seminarios, ...) y tutorías, atendiendo a criterios que valoren su participación y capacidades (dominio de conocimientos, análisis y síntesis, argumentación, crítica, ...) proporciona información relevante para garantizar la evaluación continua de los aprendizajes de los estudiantes y del proceso de enseñanza. En la guía docente de esta materia se vincularán las competencias con los instrumentos, criterios de evaluación y contribución porcentual en su calificación final. El peso de las diferentes estrategias de evaluación en la calificación estará en consonancia con el que tengan las actividades formativas y su correlación con las diferentes competencias.

B) APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DE LAS MATERIAS CORRESPONDIENTES

MÓDULO: ESPECÍFICO	Especialidad: TECNOLOGÍA Y PROCESOS INDUSTRIALES
Denominación de la materia	Créditos ECTS y carácter
APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DE LAS MATERIAS CORRESPONDIENTES	12 Créditos Obligatoria para cada especialidad
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	Enero a Marzo
Competencias y resultados del aprendizaje que adquiere el alumnado	
<p>Competencias: En esta materia se deben desarrollar las competencias generales del título que se han codificado mediante CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG8, CG12 y CG13. Así mismo hay que tratar de desarrollar las competencias específicas que se han codificado como CE33, CE34, CE35, CE36, CE37 y CE38, adaptadas a la Tecnología.</p> <p>Resultados de aprendizaje. El desarrollo de las anteriores competencias requiere que los alumnos sean capaces de: a) Usar los conceptos básicos de la didáctica de la tecnología para un poder hacer análisis global de los procesos de enseñanza y aprendizaje; b) Conocer y analizar los elementos preceptivos del currículo oficial de tecnología en la educación secundaria y la formación profesional -objetivos generales, contenidos de enseñanza y criterios de evaluación- estableciendo correspondencias y valorando la coherencia de los mismos; c) Fomentar una educación tecnológica basada en el diseño de proyectos y en la resolución de problemas cercanos a la vida cotidiana, tomados como punto de partida para desarrollar los conocimientos y competencias propios del área; d) Diseñar actividades y unidades didácticas sobre tecnología, identificando sus objetivos, contenidos, métodos de enseñanza y evaluación utilizados, valorando su adecuación y realizando modificaciones coherentes con las finalidades de la educación tecnológica; e) Conocer los principales recursos didácticos para la enseñanza de la tecnología valorando sus ventajas e inconvenientes, y proponiendo alternativas sobre su utilización.</p>	
Requisitos previos (en su caso)	
No existen requisitos previos	
Descriptores de contenidos	
<p>La didáctica de la tecnología: conceptos claves y problemas centrales de la educación tecnológica. Elementos básicos de la formación del profesorado de tecnología. La construcción del conocimiento en tecnología y sus implicaciones didácticas para la enseñanza. El currículo oficial de tecnología en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato tecnológico y la formación profesional en ramas de carácter tecnológico. Criterios de selección, secuenciación y organización de los contenidos curriculares. Las dificultades del aprendizaje en tecnología: conocimientos previos y capacidades cognitivas de los alumnos. Estrategias de enseñanza y aprendizaje de la tecnología: el modelo de aprendizaje basado en proyectos. Los recursos didácticos para la educación tecnológica (libros texto, elaboración de proyectos y resolución de problemas, taller escolar, visitas a museos e industrias, revistas, internet, software educativo,...). La evaluación del aprendizaje y la enseñanza la tecnología: funciones, criterios y procedimientos. Diseño de propuestas de enseñanza: actividades, lecciones y unidades didácticas. Desarrollo y evaluación de propuestas innovadoras en la enseñanza de la tecnología.</p>	
Actividades formativas, metodología de enseñanza-aprendizaje	
Para el desarrollo de esta materia hay que distinguir entre actividades que exigen la presencia del alumno y otras que corresponden al trabajo autónomo del mismo. Las	

actividades a realizar pueden ser:

- Actividades teóricas (35%): clases expositivas realizadas por el profesor sobre contenidos teórico-prácticos.
- Actividades prácticas (25%): clases de laboratorio, ordenador, aula, seminarios, debates... para promover el aprendizaje de contenidos prácticos que realizan los alumnos, con la presencia y asesoramiento del profesor.
- Actividades de tutoría (10%): sesiones de orientación, revisión o apoyo a los alumnos por parte del profesor, programadas y realizadas en pequeños grupos (5 o 6 personas).
- Actividades de evaluación (10%): exámenes, exposiciones, entrevistas... Cualquier actividad realizada por los alumnos, con la presencia del profesor, para evaluar los aprendizajes de los alumnos y las propuestas de enseñanza.
- Actividades de trabajo autónomo del alumno (20%): realización de trabajos escritos, búsqueda y selección de información, lectura de artículos y documentos, participación en foros de opinión, estudio individual.

Las clases expositivas consistirán básicamente en lecciones impartidas por el profesorado, dedicadas a la presentación del marco teórico, conceptual y metodológico de la asignatura. Las clases interactivas procurarán una mayor implicación del alumnado mediante el desarrollo de una metodología docente centrada en el alumnado y basada en el estudio de casos, el análisis de proyectos y la resolución de problemas.

Todas las tareas del alumnado (estudio, trabajos, uso de ordenador, proyectos, lecturas, exposiciones, ejercicios, prácticas...) serán orientadas por el profesorado tanto en el aula como en las sesiones de tutoría. En éstas se atenderá al alumnado para comentar cuestiones concretas en relación con sus tareas o para tratar de resolver cualquier otra dificultad del alumnado o grupo de estudiantes relacionada con la asignatura.

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

El proceso de evaluación tiene como finalidad diagnosticar el logro de las competencias de la materia por los alumnos, estimando en qué medida los resultados de aprendizaje han sido adquiridos. Las actividades de evaluación junto los resultados del trabajo autónomo de los alumnos, en especial los trabajos escritos, garantizan una recogida de información sistemática con dos objetivos: devolver información a cada alumno sobre los aprendizajes que adquiere y asignar una calificación para su reconocimiento académico. Además, la observación del trabajo del estudiante durante el desarrollo de las clases prácticas (aula, laboratorio, seminarios, ...) y tutorías, atendiendo a criterios que valoren su participación y capacidades (dominio de conocimientos, análisis y síntesis, argumentación, crítica,...) proporciona información relevante para garantizar la evaluación continua de los aprendizajes de los estudiantes y del proceso de enseñanza. La calificación de cada estudiante se obtendrá, por tanto, a partir de la ponderación de una serie de instrumentos como son la prueba global, las actividades dirigidas, el seguimiento del trabajo del alumnado, etc.

Finalmente, en la guía docente de esta materia se vincularán las competencias con los instrumentos, criterios de evaluación y contribución porcentual en su calificación final.

El peso de las diferentes estrategias de evaluación en la calificación estará en consonancia con el que tengan las actividades formativas y su correlación con las diferentes competencias.

INNOVACIÓN DOCENTE E INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

ÁREA: CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CT)

- Biología y Geología (BG)
- Física y Química (FQ)
- Matemáticas (M)
- Informática (I)
- Tecnología y Procesos industriales (TPI)

ÁREA: FILOLOGÍA (FIL)

- Lengua extranjera (LE)
- Lengua y Literatura, Latín y Griego (LLG)

ÁREA: CIENCIAS SOCIALES (CS)

- Ciencias Sociales: Geografía e Historia y Filosofía (GHF)
- Orientación educativa (OE)

ÁREA: FORMACIÓN PROFESIONAL (FP)

- Formación y Orientación laboral (FOL)
- Economía, Empresa y Comercio (EEC)
- Hostelería y Turismo (HT)
- Procesos sanitarios (PS)

ÁREA: ARTE Y DEPORTES (ART)

- Dibujo, Imagen y Artes Plásticas (DIAP)
- Educación Física (EF)
- Música (MUS)

ÁREA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
ESPECIALIDADES DE BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA,
FÍSICA Y QUÍMICA, MATEMÁTICAS E INFORMÁTICA Y
TECNOLOGÍA Y PROCESOS INDUSTRIALES

MÓDULO: ESPECÍFICO	Área: Ciencia y Tecnología
Denominación de la materia	Créditos ECTS y carácter
INNOVACIÓN DOCENTE E INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	6 Créditos Obligatoria para el área
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	Noviembre y Diciembre
Competencias y resultados del aprendizaje que adquiere el alumnado con dicho módulo	
<p>Competencias: En esta materia se deben desarrollar las competencias generales del título que se han codificado mediante CG1, CG2, CG3, CG4, CG5 y CG8. Así mismo hay que tratar de desarrollar las competencias específicas que se han codificado como CE39, CE40, CE 41 y CE 42 adaptadas a las materias del ámbito científico y tecnológico.</p> <p>Resultados de aprendizaje. Tras cursar esta materia los alumnos han de ser capaces de: a) Identificar los problemas relativos a la enseñanza y el aprendizaje de la ciencia y la tecnología, emitiendo opiniones y argumentos fundamentados acerca de sus causas y posibles soluciones; b) Conocer indicadores de calidad sobre el desempeño de la docencia, la selección de contenidos a enseñar, la realización de buenas prácticas, los materiales de aprendizaje utilizados y la puesta en práctica de la evaluación y de la orientación en las materias de ciencia y tecnología, aplicando un protocolo de análisis a cada situación concreta; c) Conocer y analizar proyectos, propuestas y actividades innovadoras para la enseñanza y el aprendizaje de las materias del área de ciencia y tecnología, sabiendo valorar la compatibilidad y viabilidad de los mismos con opiniones y argumentos fundamentados; d) Conocer metodologías y técnicas básicas para la recogida y tratamiento de información sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje de las materias de ciencia y tecnología, llegando a diseñar y aplicar instrumentos de recogida de información que tengan una intencionalidad concreta; e) Conocer los elementos principales de los proyectos de investigación y de innovación educativa para la enseñanza y el aprendizaje de las materias de ciencia y tecnología; f) Diseñar un proyecto de investigación y de innovación educativa para la resolución de un problema sobre la enseñanza y el aprendizaje de alguna materia del currículum de ciencia y tecnología.</p>	
Requisitos previos (en su caso)	
No existen requisitos previos	
Descriptores de contenidos	
<p>Las competencias específicas de esta materia, junto con los resultados de aprendizaje, incluyen referencias explícitas a contenidos de enseñanza que se estructuran y desarrollan a través de las diferentes materias del área, con la siguiente relación temática:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Situación de la enseñanza y el aprendizaje de la ciencia y la tecnología en la ESO, FP y Bachillerato. Identificación de problemas generales y específicos. - Indicadores de calidad en las clases de ciencia y tecnología: desempeño de la docencia, contenidos a enseñar, buenas prácticas, materiales de aprendizaje, la 	

evaluación y la orientación.

- Papel de la innovación en la mejora de la enseñanza. Proyectos, propuestas y actividades de enseñanza innovadoras para la enseñanza y el aprendizaje de la ciencia y la tecnología.
- La investigación educativa como estrategia de formación docente. Metodologías y técnicas básicas para la recogida y tratamiento de información sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje de la ciencia y la tecnología.
- Diseño de proyectos de investigación didáctica sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje de la ciencia y la tecnología en la educación secundaria.

Actividades formativas, metodología de enseñanza-aprendizaje

Para el desarrollo de esta materia hay que distinguir entre actividades que exigen la presencia del alumno y otras que corresponden al trabajo autónomo del mismo. Los tipos de actividades a realizar (y el tiempo dedicado) pueden ser:

- Actividades teóricas (35%): clases expositivas realizadas por el profesor sobre contenidos teórico-prácticos.
- Actividades prácticas (25%): clases de laboratorio, ordenador, aula, seminarios, debates... para promover el aprendizaje de contenidos prácticos que realizan los alumnos, con la presencia y asesoramiento del profesor.
- Actividades de tutoría (10%): sesiones de orientación, revisión o apoyo a los alumnos por parte del profesor, programadas y realizadas en pequeños grupos (5 o 6 personas).
- Actividades de evaluación (10%): exámenes, exposiciones, entrevistas... Cualquier actividad realizada por los alumnos, con la presencia del profesor, para evaluar los aprendizajes de los alumnos y las propuestas de enseñanza.
- Actividades de trabajo autónomo del alumno (20%): realización de trabajos escritos, búsqueda y selección de información, lectura de artículos y documentos, participación en foros de opinión, estudio individual.

En las clases teóricas se realizarán exposiciones dedicadas a la presentación del marco teórico, conceptual y metodológico de la asignatura por parte del profesorado, pero se combinarán con actividades interactivas para procurar una mayor implicación del alumnado mediante el desarrollo de una metodología docente basada en el desarrollo de tareas de aprendizaje como el estudio de casos, el análisis de proyectos y la resolución de problemas. Todas las tareas del alumnado (estudio, trabajos, uso de ordenador, proyectos, lecturas, exposiciones, ejercicios, prácticas...) serán orientadas por el profesorado tanto en el aula como en las sesiones de tutoría. En éstas se atenderá al alumnado para comentar cuestiones concretas en relación con sus tareas o para tratar de resolver cualquier otra dificultad relacionada con la asignatura.

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

Las actividades de evaluación junto los resultados del trabajo autónomo de los alumnos, en especial los trabajos escritos, garantizan una recogida de información sistemática con dos objetivos: devolver información a cada alumno sobre los aprendizajes que adquiere y asignar una calificación para su reconocimiento académico. Además, la observación del trabajo del estudiante durante el desarrollo de las clases prácticas (aula, laboratorio, seminarios, ...) y tutorías, atendiendo a criterios que valoren su participación y capacidades (dominio de conocimientos, análisis y síntesis, argumentación, crítica, ...) proporciona información relevante para garantizar la evaluación continua de los aprendizajes de los estudiantes y del proceso de enseñanza. En la guía docente de esta materia se vincularán las competencias con los instrumentos, criterios de evaluación y contribución porcentual en su calificación final. El peso de las diferentes estrategias de evaluación en la calificación estará en

consonancia con el que tengan las actividades formativas y su correlación con las diferentes competencias.

ÁREA DE FILOLOGÍA

ESPECIALIDADES DE LENGUA EXTRANJERA Y LENGUA Y LITERATURA. LATÍN Y GRIEGO

MÓDULO: ESPECÍFICO	Área: Filología
Denominación de la materia	Créditos ECTS y carácter
INNOVACIÓN DOCENTE E INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	6 Créditos Obligatoria para cada área
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	Octubre a diciembre
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicho módulo	
CG1, CG2, CG3, CG4, CG5 y CG8 CE39, CE40, CE41 y CE42	
Requisitos previos (en su caso)	
No existen requisitos previos diferentes a los que se exigen para la matriculación en el Máster	
Descriptor de contenidos	
La innovación docente. Mecanismos de innovación docente para la enseñanza de las Filologías. Conceptos, modelos y técnicas de evaluación, investigación e innovación. Metodología e Instrumentos de evaluación e investigación e innovación. Diseño, implementación y evaluación de nuevas propuestas de enseñanza de segundas lenguas: integración de lenguas y contenidos, la enseñanza por géneros textuales, las secciones bilingües, la integración de nociones culturales y literarias. La dimensión europea de la enseñanza de las Lenguas: el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. Investigación-acción en el aula de L2. Las TICs en el modelo de autoformación.	
Actividades formativas, metodología de enseñanza-aprendizaje	
Las clases expositivas consistirán básicamente en lecciones impartidas por el profesorado, dedicadas a la presentación del marco teórico, conceptual y metodológico de la asignatura. Las clases interactivas procurarán una mayor implicación del alumnado mediante el desarrollo de una metodología docente centrada en el/la estudiante y basada en el estudio de casos, el análisis de proyectos y la resolución de problemas. Todas las tareas del alumnado (estudio, trabajos, uso de ordenador, proyectos, lecturas, exposiciones, ejercicios, prácticas...) serán orientadas por el profesorado tanto en el aula como en las sesiones de tutoría. En éstas se atenderá a los/as estudiantes para comentar cuestiones concretas en relación con sus tareas o para tratar de resolver cualquier otra dificultad del alumnado o grupo de estudiantes relacionada con la asignatura.	
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones	
La evaluación se ceñirá a la comprobación del desarrollo efectivo de las competencias. Específicamente, la calificación de cada estudiante se obtendrá a partir de la ponderación de la prueba global, las actividades dirigidas, el seguimiento del trabajo del alumnado, etc. El profesorado de la/s asignatura/s procedentes de esta materia especificará en la guía docente correspondiente la tipología, métodos y características del sistema de evaluación.	

ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES
**ESPECIALIDADES DE CIENCIAS SOCIALES (GEOGRAFÍA Y HISTORIA
Y FILOSOFÍA) Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA**

MÓDULO: ESPECÍFICO	Área: CIENCIAS SOCIALES
Denominación de la materia	Créditos ECTS y carácter
INNOVACIÓN DOCENTE E INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	6 Créditos Obligatoria para cada área
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	Octubre a diciembre
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicho módulo	
<ul style="list-style-type: none"> - CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG8, CG12 y CG13 - CE39, CE40, CE41 y CE42 	
Requisitos previos (en su caso)	
No existen requisitos previos diferentes a los que se exigen para la matriculación en el Máster	
Descriptor de contenidos	
<p>La innovación docente. Mecanismos de innovación docente para la enseñanza de las Ciencias Sociales. Experiencias relevantes y buenas prácticas. Conceptos, modelos y técnicas de evaluación, investigación e innovación. Metodología e Instrumentos de evaluación e investigación e innovación. Transferencia de estos conocimientos y técnicas a las diferentes metodologías de intervención en las Ciencias Sociales.</p>	
Actividades formativas, metodología de enseñanza-aprendizaje	
<p>Las clases expositivas consistirán básicamente en lecciones impartidas por el profesorado, dedicadas a la presentación del marco teórico, conceptual y metodológico de la asignatura. Las clases interactivas procurarán una mayor implicación del alumnado mediante el desarrollo de una metodología docente centrada en el/la estudiante y basada en el estudio de casos, el análisis de proyectos y la resolución de problemas. Todas las tareas del alumnado (estudio, trabajos, uso de ordenador, proyectos, lecturas, exposiciones, ejercicios, prácticas...) serán orientadas por el profesorado tanto en el aula como en las sesiones de tutoría. En éstas se atenderá a los/as estudiantes para comentar cuestiones concretas en relación con sus tareas o para tratar de resolver cualquier otra dificultad del alumnado o grupo de estudiantes relacionada con la asignatura.</p>	
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones	
<p>La evaluación se ceñirá a la comprobación del desarrollo efectivo de las competencias. Específicamente, la calificación de cada estudiante se obtendrá a partir de la ponderación de la prueba global, las actividades dirigidas, el seguimiento del trabajo del alumnado, etc. El profesorado de la/s asignatura/s procedentes de esta materia especificará en la guía docente correspondiente la tipología, métodos y características del sistema de evaluación.</p>	

ÁREA DE FORMACIÓN PROFESIONAL

ESPECIALIDADES DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL; ECONOMÍA, EMPRESA Y COMERCIO; HOSTELERÍA Y TURISMO Y PROCESOS SANITARIOS

MÓDULO: ESPECÍFICO	Área: FORMACIÓN PROFESIONAL
Denominación de la materia	Créditos ECTS y carácter
INNOVACIÓN DOCENTE E INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	6 Créditos Obligatoria para cada área
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	Octubre a diciembre
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicho módulo	
<ul style="list-style-type: none"> - CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG8, CG12 y CG13 - CE39, CE40, CE41 y CE42 	
Requisitos previos (en su caso)	
No existen requisitos previos diferentes a los que se exigen para la matriculación en el Máster	
Descriptor de contenidos	
<p>La innovación docente. Mecanismos de innovación docente para la enseñanza de los distintos módulos de Formación Profesional. Aspectos problemáticos del proceso enseñanza- aprendizaje en las materias relativas a la Formación Profesional. Propuestas de solución.</p> <p>Análisis de la evolución del puesto de desempeño de la función docente: roles y competencias. Demandas actuales y tendencia a medio plazo del puesto desempeño: Socialización y comunicación de la materia, tutoría y orientación y evaluación e innovación (buenas prácticas y mejora de la calidad).</p> <p>Conceptos, modelos y técnicas de evaluación, investigación e innovación. Metodología e Instrumentos de evaluación e investigación e innovación. Transferencia de estos conocimientos y técnicas a las diferentes metodologías de intervención de cada materia.</p>	
Actividades formativas, metodología de enseñanza-aprendizaje	
<p>Las clases expositivas consistirán básicamente en lecciones impartidas por el profesorado, dedicadas a la presentación del marco teórico, conceptual y metodológico de la asignatura. Las clases interactivas procurarán una mayor implicación del alumnado mediante el desarrollo de una metodología docente centrada en el/la estudiante y basada en el estudio de casos, el análisis de proyectos y la resolución de problemas. Todas las tareas del alumnado (estudio, trabajos, uso de ordenador, proyectos, lecturas, exposiciones, ejercicios, prácticas...) serán orientadas por el profesorado tanto en el aula como en las sesiones de tutoría. En éstas se atenderá a los/as estudiantes para comentar cuestiones concretas en relación con sus tareas o para tratar de resolver cualquier otra dificultad del alumnado o grupo de estudiantes relacionada con la asignatura.</p>	

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

La evaluación se ceñirá a la comprobación del desarrollo efectivo de las competencias. Específicamente, la calificación de cada estudiante se obtendrá a partir de la ponderación de la prueba global, las actividades dirigidas, el seguimiento del trabajo del alumnado, etc. El profesorado de la/s asignatura/s procedentes de esta materia especificará en la guía docente correspondiente la tipología, métodos y características del sistema de evaluación.

ÁREA DE ARTE Y DEPORTES

ESPECIALIDADES DE DIBUJO, IMAGEN Y ARTES GRÁFICAS; EDUCACIÓN FÍSICA Y MÚSICA

MÓDULO: ESPECÍFICO	Área: ARTE Y DEPORTES
Denominación de la materia	Créditos ECTS y carácter
INNOVACIÓN DOCENTE E INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	6 Créditos Obligatoria para cada área
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	Octubre a diciembre
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicho módulo	
<ul style="list-style-type: none"> - CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG8, CG12 y CG13 - CE39, CE40, CE41 y CE42 	
Requisitos previos (en su caso)	
No existen requisitos previos diferentes a los que se exigen para la matriculación en el Máster	
Descriptor de contenidos	
<ul style="list-style-type: none"> - Innovación docente en las Artes y en la Educación Física y el Deporte. - Los indicadores de calidad en las Artes y en la enseñanza de la Educación Física y el Deporte. - La capacitación para la formación de Técnicos en la Formación Profesional Específica. - La investigación docente en las Artes y en la Educación Física y el Deporte. 	
Actividades formativas, metodología de enseñanza-aprendizaje	
<p>Las clases expositivas consistirán básicamente en lecciones impartidas por el profesorado, dedicadas a la presentación del marco teórico, conceptual y metodológico de la asignatura. Las clases interactivas procurarán una mayor implicación del alumnado mediante el desarrollo de una metodología docente centrada en el/la estudiante y basada en el estudio de casos, la elaboración y el análisis de proyectos y la resolución de problemas. Todas las tareas del alumnado (estudio, trabajos, uso de ordenador, proyectos, lecturas, exposiciones, ejercicios, prácticas...) serán orientadas por el profesorado tanto en el aula como en las sesiones de tutoría. En éstas se atenderá a los/as estudiantes para comentar cuestiones concretas en relación con sus tareas o para tratar de resolver cualquier otra dificultad del alumnado o grupo de estudiantes relacionada con la asignatura.</p>	
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones	
<p>La evaluación se ceñirá a la comprobación del desarrollo efectivo de las competencias. Específicamente, la calificación de cada estudiante se obtendrá a partir de la ponderación de la prueba global, las actividades dirigidas, el seguimiento del trabajo del alumnado, etc. El profesorado de la/s asignatura/s procedentes de esta materia especificará en la guía docente correspondiente la tipología, métodos y características del sistema de evaluación.</p>	

MÓDULO PRÁCTICUM

FICHAS DEL MÓDULO PRÁCTICUM

- **PRÁCTICAS EXTERNAS**
- **TRABAJO FIN DE MÁSTER**

PRÁCTICAS EXTERNAS

MÓDULO: PRACTICUM	
Denominación de la materia	Créditos ECTS y carácter
PRÁCTICAS EXTERNAS	10 Créditos Obligatoria
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	Primer y/o Segundo cuatrimestre
Competencias y resultados del aprendizaje que adquiere el alumnado	
CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8, CG9, CG10 y CG11. CE43, CE44, CE45, CE46, CE47, CE48, CE49, CE50, CE51, CE52 y CE53.	
Requisitos previos (en su caso)	
No existen requisitos previos diferentes a los que se exigen para la matriculación en el Máster	
Descriptor de contenidos	
Análisis del centro y del aula: análisis y valoración de su organización y funcionamiento. El Currículum: Planificación y desarrollo de la enseñanza. El profesorado: roles y actuaciones. El alumnado y su rol en el aprendizaje. Desarrollo de la intervención educativa. Evaluación de los procesos educativos realizados.	
Actividades formativas, metodología de enseñanza-aprendizaje	
Seminarios en el Centro Universitario. Seminarios en los Centros docentes de Prácticas acreditados. Elaboración de informes. Actividades de progresiva inmersión/ observación en la práctica educativa. Actividades de intervención docente: participación en procesos completos del ciclo educativo, desde la programación a la evaluación. Tutorías.	
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones	
La evaluación se ceñirá a la comprobación del desarrollo efectivo de las competencias. El profesorado de esta materia especificará en la guía docente correspondiente la tipología, métodos y características del sistema de evaluación. Criterios para la evaluación: 1.- Nivel de participación de los estudiantes en las actividades formativas y 2.- Calidad de los trabajos realizados: memorias de prácticas; actividades y tareas docentes llevadas a cabo en el Centro; autoevaluación realizada por el alumnado.	

TRABAJO FIN DE MÁSTER

MÓDULO: PRACTICUM	
Denominación de la materia	Créditos ECTS y carácter
TRABAJO FIN DE MÁSTER	6 Créditos Obligatoria
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	Abril a Junio
Competencias y resultados del aprendizaje que adquiere el alumnado	
Todas las competencias generales y específicas están asociadas a esta materia	
Requisitos previos (en su caso)	
No existen requisitos previos diferentes a los que se exigen para la matriculación en el Máster	
Descriptor de contenidos	
Programación de la materia. Elaboración de informes y memorias en educación. Objetivos, contenidos y estructuración del Trabajo Fin de Máster. Orientaciones para la presentación, exposición y defensa del Trabajo Fin de Máster.	
Actividades formativas, metodología de enseñanza-aprendizaje	
Elaboración y defensa de un trabajo académico y de investigación (TFM) que sintetice el conjunto de competencias desarrolladas en el Máster, que puede estar relacionado a la práctica docente en la especialidad correspondiente. Jornadas de exposición de Trabajos Fin de Máster.	
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones	
La evaluación se ceñirá a la comprobación del desarrollo efectivo de las competencias. Específicamente, la calificación de cada estudiante se obtendrá a partir de la calidad y rigor académico del trabajo presentado. Criterios para la evaluación: calidad del trabajo realizado; calidad de la iniciativa investigadora en relación a la mejora de la práctica docente; interrelación entre las materias del máster y la adquisición de competencias profesionales; habilidades comunicativas y tecnológicas en la defensa de TFM.	

MÓDULO DE LIBRE DISPOSICIÓN

FICHAS DE LAS MATERIAS DEL MÓDULO DE LIBRE DISPOSICIÓN:

- **ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y
MULTICULTURALIDAD**
- **ATENCIÓN A LOS ESTUDIANTES CON
NECESIDADES ESPECIALES**
- **HACIA UNA CULTURA PARA LA PAZ**
- **EDUCACIÓN PARA LA IGUALDAD**
- **ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE CENTROS
EDUCATIVOS**

MÓDULO: LIBRE ELECCIÓN	
Denominación de la materia	Créditos ECTS y carácter
ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y MULTICULTURALIDAD	4 Créditos Optativa
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	
Competencias y resultados del aprendizaje que adquiere el alumnado con dicho módulo	
CG2, CG6, CG7, CG11, CG12, CG13. CE4, CE6, CE8, CE9, CE16.	
Requisitos previos (en su caso)	
No existen requisitos previos diferentes a los que se exigen para la matriculación en el Máster	
Descriptor de contenidos	
Globalización, multiculturalidad e interculturalidad. Exclusión versus integración social. Hacia una política educativa de y para la diversidad. Factores de la diversidad. Estrategias de atención a la diversidad en los grupos emergentes. La educación intercultural y la atención a la diversidad en el marco de la educación a lo largo de la vida. Principios básicos de acción socioeducativa. Modelos y ejemplos de experiencias educativas.	
Actividades formativas, metodología de enseñanza-aprendizaje	
Las clases expositivas consistirán básicamente en lecciones impartidas por el profesorado, dedicadas a la presentación del marco teórico, conceptual y metodológico de la asignatura. Las clases interactivas procurarán una mayor implicación del alumnado mediante el desarrollo de una metodología docente centrada en el/la estudiante y basada en el estudio de casos, el análisis de proyectos y la resolución de problemas. Todas las tareas del alumnado (estudio, trabajos, uso de ordenador, proyectos, lecturas, exposiciones, ejercicios, prácticas...) serán orientadas por el profesorado tanto en el aula como en las sesiones de tutoría. En éstas se atenderá a los/as estudiantes para comentar cuestiones concretas en relación con sus tareas o para tratar de resolver cualquier otra dificultad del alumnado o grupo de estudiantes relacionada con la asignatura.	
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones	
La evaluación se ceñirá a la comprobación del desarrollo efectivo de las competencias. Específicamente, la calificación de cada estudiante se obtendrá a partir de la ponderación de la prueba global, las actividades dirigidas, el seguimiento del trabajo del alumnado, etc. El profesorado de la/s asignatura/s procedentes de esta materia especificará en la guía docente correspondiente la tipología, métodos y características del sistema de evaluación.	

MÓDULO: LIBRE ELECCIÓN	
Denominación de la materia	Créditos ECTS y carácter
ATENCIÓN A LOS ESTUDIANTES CON NECESIDADES ESPECIALES	4 Créditos Optativa
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	
Competencias y resultados del aprendizaje que adquiere el alumnado con dicho módulo	
CG2, CG6, CG7, CG11, CG12 y CG13. CE4, CE6, CE8, CE9, CE16	
Requisitos previos (en su caso)	
No existen requisitos previos diferentes a los que se exigen para la matriculación en el Máster	
Descriptor de contenidos	
Planteamientos teóricos sobre discapacidad. Modelos explicativos de la discapacidad. Directrices de la OMS: Clasificación Internacional de Funcionamiento, Discapacidad y Salud (CIF). Política de integración educativa de discapacitados en España. Atención educativa a las discapacidades cognitivas, discapacidades motoras, discapacidades sensoriales y discapacidades comunicativas.	
Actividades formativas, metodología de enseñanza-aprendizaje	
Las clases expositivas consistirán básicamente en lecciones impartidas por el profesorado, dedicadas a la presentación del marco teórico, conceptual y metodológico de la asignatura. Las clases interactivas procurarán una mayor implicación del alumnado mediante el desarrollo de una metodología docente centrada en el/la estudiante y basada en el estudio de casos, el análisis de proyectos y la resolución de problemas. Todas las tareas del alumnado (estudio, trabajos, uso de ordenador, proyectos, lecturas, exposiciones, ejercicios, prácticas...) serán orientadas por el profesorado tanto en el aula como en las sesiones de tutoría. En éstas se atenderá a los/as estudiantes para comentar cuestiones concretas en relación con sus tareas o para tratar de resolver cualquier otra dificultad del alumnado o grupo de estudiantes relacionada con la asignatura.	
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones	
La evaluación se ceñirá a la comprobación del desarrollo efectivo de las competencias. Específicamente, la calificación de cada estudiante se obtendrá a partir de la ponderación de la prueba global, las actividades dirigidas, el seguimiento del trabajo del alumnado, etc. El profesorado de la/s asignatura/s procedentes de esta materia especificará en la guía docente correspondiente la tipología, métodos y características del sistema de evaluación.	

MÓDULO: LIBRE ELECCIÓN	
Denominación de la materia	Créditos ECTS y carácter
HACIA UNA CULTURA PARA LA PAZ	4 Créditos Optativa
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	
Competencias y resultados del aprendizaje que adquiere el alumnado con dicho módulo	
CG5, CG7, CG8, CG12, CG13. CE6, CE16, CE23, CE26	
Requisitos previos (en su caso)	
No existen requisitos previos diferentes a los que se exigen para la matriculación en el Máster	
Descriptores de contenidos	
Conceptos de paz y violencia, clasificaciones. El desvelamiento de la violencia en el desarrollo del currículo. La negociación y la regulación pacífica de los conflictos. Cultura de paz y negociación escolar. Recursos y actividades en educación para la paz y la noviolencia. Contribuciones históricas y pedagógicas a la cultura de paz. La investigación sobre la paz. Modelos y ejemplos de experiencias educativas: actuaciones sobre acoso escolar y violencia de género.	
Actividades formativas, metodología de enseñanza-aprendizaje	
Las clases expositivas consistirán básicamente en lecciones impartidas por el profesorado, dedicadas a la presentación del marco teórico, conceptual y metodológico de la asignatura. Las clases interactivas procurarán una mayor implicación del alumnado mediante el desarrollo de una metodología docente centrada en el/la estudiante y basada en el estudio de casos, el análisis de proyectos y la resolución de problemas. Todas las tareas del alumnado (estudio, trabajos, uso de ordenador, proyectos, lecturas, exposiciones, ejercicios, prácticas...) serán orientadas por el profesorado tanto en el aula como en las sesiones de tutoría. En éstas se atenderá a los/as estudiantes para comentar cuestiones concretas en relación con sus tareas o para tratar de resolver cualquier otra dificultad del alumnado o grupo de estudiantes relacionada con la asignatura.	
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones	
La evaluación se ceñirá a la comprobación del desarrollo efectivo de las competencias. Específicamente, la calificación de cada estudiante se obtendrá a partir de la ponderación de la prueba global, las actividades dirigidas, el seguimiento del trabajo del alumnado, etc. El profesorado de la/s asignatura/s procedentes de esta materia especificará en la guía docente correspondiente la tipología, métodos y características del sistema de evaluación.	

MÓDULO: LIBRE ELECCIÓN	
Denominación de la materia	Créditos ECTS y carácter
EDUCACIÓN PARA LA IGUALDAD	4 Créditos Optativa
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	
Competencias y resultados del aprendizaje que adquiere el alumnado con dicho módulo	
CG13, CG10, CE19, CE26	
Requisitos previos (en su caso)	
No existen requisitos previos diferentes a los que se exigen para la matriculación en el Máster	
Descriptor de contenidos	
<p>Democracia, igualdad e identidad; Educación, diversidad y desigualdad; La educación sentimental y emocional; El compromiso institucional con la igualdad: familia y escuela; Los códigos de género en la infancia y adolescencia; Los medios de comunicación y las tecnologías como constructores de desigualdades; Metodologías y estrategias coeducativas para la igualdad entre chicas y chicos.</p>	
Actividades formativas, metodología de enseñanza-aprendizaje	
<p>Exposición del marco general de la Educación para la Igualdad y la Diversidad. Debate grupal sobre el desarrollo de las teorías y metodologías de/para la igualdad y la diversidad, sus implicaciones sociales y familiares. Propuestas de carácter práctico del alumnado para una escuela coeducativa. Exposición y aprendizaje del uso de las diferentes herramientas, materiales y fuentes disponibles para un análisis crítico de las implicaciones de políticas de igualdad y de reconocimiento de diversidades.</p> <p>Lecturas, preparación de informes finales y materiales para debates grupales.</p> <p>Se desarrollará una metodología de enseñanza-aprendizaje a través de: exposiciones magistral. Discusión dirigida sobre los aspectos temáticos y orientación general sobre los mismos. Discusión grupal y trabajo práctico en grupo. Exposición, búsqueda, manipulación y análisis de herramientas, fuentes, programas y recursos que permitan construir discursos alternativos y prácticas educativas más comprometidas con la igualdad.</p>	
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones	
<p>Evaluación cualitativa de la aportación de carácter teórico y práctico de pequeños grupos. Prácticas grupales propuestas y completar el ejercicio escrito con las cuestiones sobre la materia. Elaboración de ideas, capacidad de relación y aportaciones innovadoras sobre los diferentes ámbitos del contenido de la materia. Evaluación continua que atienda al carácter procesual del proceso formativo. Evaluación formativa asociada a un adecuado sistema de seguimiento y tutorización que proporciona una retroalimentación adecuada desde la que reorientar la acción formativa y el proceso de aprendizaje</p>	

MÓDULO: LIBRE ELECCIÓN	
Denominación de la materia	Créditos ECTS y carácter
ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS	4 Créditos Optativa
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	
Competencias y resultados del aprendizaje que adquiere el alumnado con dicho módulo	
CG4, CG8, CG9, CG12, CG13. CE13, CE16, CE19,	
Requisitos previos (en su caso)	
No existen requisitos previos diferentes a los que se exigen para la matriculación en el Máster	
Descriptor de contenidos	
La estructura del sistema escolar: características y niveles. Funciones de las organizaciones educativas. El centro como unidad organizativa: funciones directivas, de gestión pedagógica y administrativa. La organización de los centros en el marco de los sistemas educativos. Modalidades de organización. Dirección y gestión de centros escolares. Organización de alumnado, profesorado, recursos, espacios, horarios y actividades. El centro y la comunidad educativa. Marco legislativo.	
Actividades formativas, metodología de enseñanza-aprendizaje	
Las clases expositivas consistirán básicamente en lecciones impartidas por el profesorado, dedicadas a la presentación del marco teórico, conceptual y metodológico de la asignatura. Las clases interactivas procurarán una mayor implicación del alumnado mediante el desarrollo de una metodología docente centrada en el/la estudiante y basada en el estudio de casos, el análisis de proyectos y la resolución de problemas. Todas las tareas del alumnado (estudio, trabajos, uso de ordenador, proyectos, lecturas, exposiciones, ejercicios, prácticas...) serán orientadas por el profesorado tanto en el aula como en las sesiones de tutoría. En éstas se atenderá a los/as estudiantes para comentar cuestiones concretas en relación con sus tareas o para tratar de resolver cualquier otra dificultad del alumnado o grupo de estudiantes relacionada con la asignatura.	
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones	
La evaluación se ceñirá a la comprobación del desarrollo efectivo de las competencias. Específicamente, la calificación de cada estudiante se obtendrá a partir de la ponderación de la prueba global, las actividades dirigidas, el seguimiento del trabajo del alumnado, etc. El profesorado de la/s asignatura/s procedentes de esta materia especificará en la guía docente correspondiente la tipología, métodos y características del sistema de evaluación.	

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto. Incluir información sobre su adecuación.

La Universidad de Granada con una oferta actual de 75 titulaciones tiene profesorado para la impartición de este máster con todas sus especialidades. Como muestra, se indica el número de profesores que imparten docencia en los Centros con mayor implicación en este máster.

Facultad de Ciencias: 858

Facultad de Ciencias de la actividad Física y el Deporte: 100

Facultad de Ciencias de la Educación: 310

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales: 325

Facultad de Educación y Humanidades de Ceuta: 78

Facultad de Educación y Humanidades de Melilla: 64

Facultad de Filosofía y Letras: 437

Facultad de Odontología: 137

Facultad de Psicología: 177

Facultad de Traducción e Interpretación: 154

Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud: 256

Por otro lado, se cuenta con el profesorado en los Centros de Enseñanza de Secundaria, Bachillerato y Formación profesional que se hace cargo de las prácticas y eventualmente de alguna docencia teórica del máster.

• Adecuación del profesorado y personal de apoyo al plan de estudios disponibles

El profesorado universitario y de secundaria, bachillerato y formación profesional está perfectamente preparado para la impartición de este máster, como ha venido demostrando a través del CAP y sus resultados muy positivos.

Por otro lado, la Universidad de Granada dispone de un personal de administración y servicios capaz y que lleva desde hace años realizando las tareas administrativas relacionadas con el CAP.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

La Universidad de Granada cuenta con varios campus en la ciudad de Granada, además de los campus en las ciudades de Ceuta y Melilla con medios suficientes para la impartición de este máster siempre que se coordine adecuadamente la impartición del resto de las enseñanzas.

Junto a las instalaciones propias deben tenerse en cuenta los centros de enseñanza secundaria que la Consejería de Educación en Granada y la Delegación del gobierno en Ceuta y Melilla ponen a disposición del máster.

7.2 Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios.

No existe una previsión de adquisición de recursos ni servicios en tanto no hay una experiencia previa de este máster o similar que nos permita hacer dicha previsión.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación.

TASA DE GRADUACIÓN	65%
TASA DE ABANDONO	20%
TASA DE EFICIENCIA	80%

Justificación de las estimaciones realizadas.

Dado que el Máster en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas es un título completamente nuevo, es muy difícil hacer previsiones sobre los resultados estimados. El referente más próximo es el aún vigente CAP, aunque sus características son tan diferentes que es muy difícil extrapolar los resultados del CAP al Máster. Las tasas de graduación de los estudiantes del CAP en los últimos años han sido muy elevadas:

- Año 2002: 77,8%
- Año 2003: 91,23%
- Año 2004: 91,07%
- Año 2005: 89,39%
- Año 2006: 88,89%
- Año 2007: 88,33%
- Año 2008: 90,44%

Estas tasas difícilmente pueden alcanzarse en el Máster, ya que el número de créditos y de horas de trabajo es muy superior.

En cuanto a la tasa de abandono, siguiendo la consideración del CAP como marco de referencia, estimamos un 20%, ya que en el CAP apenas llegaba al 10%. Las razones son varias, aunque la más importante para estimar una tasa de abandono superior es la duración y la intensidad del máster, que en muchas situaciones lo hará incompatible con la actividad profesional. Es probable que muchos estudiantes abandonen el Máster por haber conseguido un puesto de trabajo con horarios y lugares de residencia incompatibles con los estipulados en el Máster.

La tasa de eficiencia en el CAP se ha estimado en un 90%. Por las razones ya expuestas, hemos rebajado las expectativas para el Máster hasta el 80%.

8.2 Progreso y resultados de aprendizaje

1. El Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad de Granada (véase apartado siguiente) incluye los mecanismos precisos para evaluar de forma continuada el progreso y los resultados de aprendizaje, así como los indicadores para la implantación de los planes de mejora.
2. Desarrollo del trabajo Fin de Máster: la elaboración y defensa de dicho trabajo será, sin duda alguna, una de las herramientas más potentes para poder determinar la calidad de los aprendizajes conseguidos. En este trabajo y su defensa los estudiantes deberán plasmar las competencias que de forma global e integral les ha proporcionado su paso por el Máster. Esta evaluación final quedará completada con la evaluación formativa y continua, derivada del proceso de recogida de información del estudiante. En cada materia, los alumnos y alumnas tendrán que demostrar la adquisición de determinadas habilidades, destrezas y tareas, a través de las pruebas pertinentes. Todo esto se tendrá que reflejar en el ya mencionado Trabajo Fin de Máster.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

9.1 Responsables del sistema de garantía de calidad del plan de estudios.

Los órganos encargados, en la UGR, del seguimiento y garantía de la Calidad de este Máster son el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y el de Enseñanzas de Grado y Posgrado.

El órgano responsable de integrar el Sistema de Garantía Interna de la Calidad en el funcionamiento cotidiano de este Máster es la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Posgrado (CGICP) que será creada y aprobada por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, oído el/la coordinador/a del programa.

La Comisión de Garantía Interna de Calidad de este Posgrado contará con el apoyo técnico de la UGR a través de los vicerrectorados implicados en el desarrollo del mismo (Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, de Enseñanzas de Grado y Posgrado, de Relaciones Internacionales, de Ordenación Académica y Profesorado y el Vicerrectorado de Estudiantes.)

Los responsables ejecutivos del Sistema de Garantía Interna de la Calidad del Posgrado son el Coordinador/a del Máster y el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado

La composición de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Posgrado es la siguiente:

Miembros titulares

- Coordinador/a del Posgrado
- Un miembro del equipo de dirección de la Escuela de Posgrado.
- Un miembro del PAS vinculado con la gestión administrativa del Posgrado
- Un alumno/a del Posgrado
- Un mínimo de dos profesores del Posgrado
- Responsable de las prácticas designado por la Delegación de Educación.

Miembros suplentes:

- Un profesor/a del Posgrado
- Un alumno/a del Posgrado
- Un miembro de la Delegación de Educación

Los objetivos de esta Comisión son:

- Propiciar la mejora continua y sistemática del Posgrado.
- Asegurar el desarrollo del Sistema de Garantía Interna de la Calidad del Posgrado.
- Constituir un servicio de apoyo a la coordinación del Posgrado en la toma de decisiones de mejora del mismo.
- Potenciar la participación de todos los colectivos implicados en la evaluación y mejora de la calidad del Posgrado.

Sus funciones son las siguientes:

- Proponer las estimaciones de los indicadores de seguimiento de la calidad del Posgrado.
- Proponer los criterios y estándares para la suspensión temporal o definitiva del Posgrado y asegurar su aplicación.
- Recoger y analizar la información relacionada con los procedimientos para garantizar la calidad del Posgrado.
- Definir acciones de mejora del Posgrado e informar de las mismas a la coordinación del Posgrado y a la Dirección de la Escuela de Posgrado.
- Dinamizar y coordinar la puesta en marcha de las propuestas de mejora del Posgrado.
- Realizar, cada tres años, un informe de seguimiento del Posgrado

- tomando como referente los indicadores de calidad establecidos.
- Contribuir a superar los procesos de evaluación (SEGUIMIENTO /ACREDITACIÓN) del Posgrado establecidos por la ANECA/AGAE.
 - Asegurar la confidencialidad de la información generada así como la difusión de aquella que sea de interés para la comunidad universitaria y la sociedad.

Esta Comisión definirá su reglamento de funcionamiento interno una vez que el posgrado se haya puesto en marcha. En este reglamento se aludirá, por lo menos, al proceso de constitución de la CGICP, a la renovación de sus miembros y al proceso a seguir para la toma de decisiones.

9.2 Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y DEL PROFESORADO

1. OBJETIVOS:

- Establecer los mecanismos para la recogida y análisis de la información relativa a la organización, gestión y desarrollo de la enseñanza y la actuación docente del profesorado implicado en el Posgrado.
- Definir el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Programa del Posgrado.

2. ÓRGANOS Y UNIDADES IMPLICADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO:

- Alumnado
- Profesorado
- Personal de Administración y Servicios vinculado al Máster
- Coordinador/a del Máster
- Comisión de Garantía Interna de Calidad del Posgrado (CGICP)
- Escuela de Posgrado.
- Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado
- Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad.

3. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA/SEGUIMIENTO:

La evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y del profesorado se realizará tomando como referente las siguientes variables e indicadores:

1. **Accesibilidad y difusión de las Guías Docentes** de las materias del Máster
2. **Claridad y adecuación de los objetivos/competencias y los contenidos.**
3. **Concreción, suficiencia y diversidad de estrategias docentes, recursos, oferta tutorial y sistema de evaluación.**
4. **Coordinación** entre el profesorado (de una misma materia y de diferentes materias)
5. **Cumplimiento de los planificado:** Grado de cumplimiento de los planificado e incidencias surgidas en el desarrollo del programa y respuestas dadas a las mismas
6. **Variables relativas a la actuación docente del profesorado:** Actuación docente del profesorado en opinión del alumnado y actuación docente del profesorado del Posgrado según informe global emitido en el marco del programa DOCENTIA-GRANADA

INDICADORES

Cursos académicos

	Valor estimado₁	2002-03	2004-05	2006-07
Resultados de las encuestas de la opinión de los estudiantes sobre la actuación docente del profesorado	3,9	3,78	3,77	3,77
Informe global sobre la actuación docente (DOCENTIA-GRANADA)	Actualmente no procede			

(1) Actualmente no se dispone de información relativa a la opinión del alumnado sobre la actuación docente del profesorado implicado en el Máster, por lo que se toman como valores de referencia la media alcanzada por el profesorado de la UGR en las tres últimas aplicaciones globales de esta encuesta.

4. DESARROLLO:

4.1. SISTEMA DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN

Fuentes de información: profesorado, coordinador/a del Máster, responsable de gestionar las quejas y reclamaciones relacionadas con el posgrado, alumnado, Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y fuentes documentales/bases de datos de la UGR (Guías Docentes de las Materias del Máster y web del Máster)

Sistema para la recogida de información: el /la Coordinador/a del Máster recopilará la información sobre los indicadores anteriores, usando para ello el "Informe del Coordinador/a del Máster" (P1-01)

El Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad recogerá información sobre la actuación docente del profesorado y remitirá a la CGICP dos informes (globales) uno sobre la opinión aportada por los estudiantes sobre la actuación docente del profesorado del Máster utilizando el "Cuestionario de opinión del alumnado sobre la actuación docente del profesorado" (P1-02) y un segundo informe relativo a la evaluación alcanzada por el profesorado implicado en el Posgrado en el marco del Programa DOCENTIA-GRANADA.

Estos tres informes, serán remitidos a la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Posgrado.

4.2. SISTEMA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y TOMA DE DECISIONES

La CGICP, llevará a cabo el análisis de la información recogida y relativa a las variables anteriores y elaborará cada dos años un informe (IBP-13), a través del cual documentará todos los indicadores señalados anteriormente, destacará las fortalezas y los puntos débiles del Máster y realizará propuestas de mejora del mismo.

Este informe se remitirá al equipo de dirección de la Escuela de Posgrado, quien presentará en el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado las propuestas de mejora relativas a estos indicadores para que este órgano tome las decisiones necesarias.

4.3. SISTEMA PARA LA REVISIÓN, MEJORA Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE POSGRADO

Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, oída la CGICP, asignará un responsable dentro de la misma, definirá los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y establecerá la temporalización para el cumplimiento de las propuestas de mejora. Estas propuestas deberán llevarse a cabo durante los dos cursos académicos siguientes.

Una vez aprobadas las propuestas de mejora por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, éstas serán remitidas, por la dirección de la Escuela de Posgrado al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad que, tras la valoración de las mismas, firmará con la CGICP un Plan de Mejora (PMP-14) con carácter bianual que será el respaldo institucional a las acciones de mejora propuestas. Dicho Plan de Mejora será remitido a los órganos universitarios implicados en el desarrollo del mismo y publicado, por la dirección de la Escuela de Posgrado, en la página web del Posgrado.

Transcurridos tres años de la implantación del Posgrado se realizará una valoración de los

avances y mejoras producidas en la calidad de la enseñanza y del profesorado, resaltando el grado de mejora en la tendencia de los indicadores integrantes de este procedimiento, y tomando como referente los indicadores de seguimiento del Plan de Mejora. Esta memoria de seguimiento será realizada por CGICP usando para ello el instrumento MSP-15 y la remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado que informará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.

Igualmente, esta memoria será enviada al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, para su revisión por una Comisión de Evaluación que emitirá un informe sobre el estado del SGIC del Posgrado, de los indicadores de calidad del mismo y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora siguiente.

Este informe se remitirá a la CGICP que lo hará llegar al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado y al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado y será publicado en la web del Posgrado. Este informe quedará archivado en el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y a disposición de los órganos universitarios implicados en la garantía de la calidad del Máster.

4.4. HERRAMIENTAS. (Disponibles en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad: http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/docs/herramientasdelsqcdelostitulosdegradodelaugar)

Instrumentos para la recogida de información y documentos generados:

- Informe del/la Coordinador/a del Máster (P1-01)
- Cuestionario de Opinión del alumnado sobre la actuación docente del profesorado. (P1-02)
- Informe BIANUAL del Posgrado (IBP-13)
- Plan de Mejora del Posgrado (PMP-14)
- Memoria de Seguimiento del Posgrado (MSP-15)
- Otros: _____

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LOS RESULTADOS ACADÉMICOS

1. OBJETIVOS:

1. Establecer los mecanismos a través de los cuales se recogerá y analizará información relativa a los Resultados Académicos.
2. Definir el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Programa Oficial del Posgrado.

2. ÓRGANOS Y UNIDADES IMPLICADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO:

1. Personal de Administración y Servicios vinculado al Máster
2. Comisión de Garantía Interna de Calidad del Posgrado (CGICP)
3. Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado
4. Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado
5. Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad

3. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA/SEGUIMIENTO:

La evaluación y mejora relativa a los Resultados Académicos se realizará tomando como referente las estimaciones (sobre los tres últimos años académicos y expresados en la "Tabla de estimaciones" adjunta a este procedimiento) realizadas sobre los siguientes indicadores relativos al Máster:

1. *Tasa de graduación.*
Definición: Porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el Programa de Posgrado o en un año académico más en relación con su cohorte de entrada.
Valor de referencia establecido para el seguimiento: 65%
2. *Tasa de abandono.*

Definición: Relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el anterior.

Valor de referencia establecido para el seguimiento: 20%

3. *Tasa de eficiencia.*

Definición: Relación porcentual entre el número total de créditos del Programa del Posgrado a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de graduados de un determinado año académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse.

Valor de referencia establecido para el seguimiento: 80%

4. *Tasa de resultados.*

Definición: Relación porcentual entre el número de trabajos defendidos (trabajos fin de master) y el número de alumnos/as matriculados en una misma cohorte.

Valor de referencia establecido para el seguimiento: 75%

5. *Tasa de rendimiento.*

Definición: Relación porcentual entre el número total de créditos superados (excluidos los adaptados, convalidados y reconocidos) por el alumnado en un programa y el número total de créditos matriculados.

Valor de referencia establecido para el seguimiento: 75%

6. *Duración media de los estudios de posgrado.*

Definición: Duración media (en años) que los estudiantes tardan en superar los créditos correspondientes al Programa del Posgrado.

Valor de referencia establecido para el seguimiento: 1,5 Años

4. DESARROLLO:

4.1. SISTEMA PARA LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN

Fuentes de información: Bases de datos de la Universidad de Granada.

Sistema para la recogida de información:

El/la coordinador/a del Máster recopilará información sobre los indicadores anteriores a través de la información aportada por el Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado y el de Garantía de la Calidad procedente de las bases de datos de la UGR.

Esta recogida de información se realizará al final de cada curso académico utilizando para ello la "Tabla de estimaciones" (P2-03)

4.2. SISTEMA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN y TOMA DE DECISIONES.

La CGICP llevará a cabo los análisis de los valores de estos indicadores examinando el cumplimiento o no de los valores estimados y elaborará, cada dos años, un informe (IBP-13) a través del cual documentará los indicadores señalados anteriormente, destacará las fortalezas y los puntos débiles del Posgrado y realizará propuestas de mejora de la misma.

Este informe se remitirá al equipo de dirección de la Escuela de Posgrado, quien presentará en el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado las propuestas de mejora relativas a estos indicadores para que este órgano tome las decisiones necesarias.

4.3. SISTEMA PARA EL SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA DEL POSGRADO

Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, la Comisión de Estudios del Posgrado, oída la CGICP, asignará un responsable dentro de la misma, definirá los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y establecerá la temporalización para el cumplimiento de las propuestas de mejora. Estas propuestas deberán llevarse a cabo durante los dos cursos académicos siguientes.

Una vez aprobadas las propuestas de mejora por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, éstas serán remitidas, por la dirección de la Escuela de Posgrado al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad que, tras la valoración de las mismas, firmará con la CGICP un Plan de Mejora (PMP-14) con carácter bianual que será el respaldo institucional a las acciones propuestas. Dicho Plan de Mejora será remitido a los órganos universitarios implicados en el desarrollo del mismo y publicado, por la dirección de la Escuela de Posgrado, en la página web

del Posgrado.

Transcurridos tres años de la implantación del Posgrado se realizará una valoración de los avances y mejoras producidas en los diferentes aspectos evaluados sobre los resultados académicos, resaltando el grado de mejora en la tendencia de los indicadores integrantes de este procedimiento, y tomando como referente los indicadores de seguimiento del Plan de Mejora. Esta memoria de seguimiento será realizada por CGICP usando para ello el instrumento MSP-15 y la remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado que informará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.

Igualmente, esta memoria será enviada al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, para su revisión por una Comisión de Evaluación que emitirá un informe sobre el estado del SGIC del Posgrado, de los indicadores de calidad del mismo y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora siguiente.

Este informe se remitirá a la CGICP que lo hará llegar al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado y al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado y será publicado en la web del Posgrado. Este informe quedará archivado en el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y a disposición de los órganos universitarios implicados en la garantía de la calidad del Posgrado.

4.4. HERRAMIENTAS: (Disponibles en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad: http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sqc)

Instrumentos para la recogida de información y documentos generados:

- Tabla de seguimiento de indicadores (P2-03)
- Informe Bianual del Posgrado (IBP-13)
- Plan de Mejora del Posgrado (PMP-14)
- Memoria de Seguimiento del Posgrado (MSP-15)
- Otros: _____

9.3 Procedimiento para garantizar la calidad de las prácticas externas.

1. OBJETIVOS:

1. Establecer los mecanismos para la recogida y análisis de la información relativa a la gestión y desarrollo de las prácticas externas integradas en el posgrado.
2. Definir el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Programa de Posgrado.

2. ÓRGANOS Y UNIDADES IMPLICADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO:

1. Alumnado
2. Responsable de las prácticas asignado por la Delegación de Educación
3. Responsable de las prácticas externas del Máster
4. Tutores de prácticas de la UGR y de la entidad/centro externo
5. Personal de Administración y Servicios vinculado al Máster
6. Comisión de Garantía Interna de Calidad del Posgrado (CGICP)
7. Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado
8. Vicerrectorado de Estudiantes
9. Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado
10. Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad

3. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA:

La evaluación de la calidad de las prácticas externas del posgrado se realizará tomando como referente las siguientes variables e indicadores:

1. Idoneidad y suficiencia de las entidades de prácticas:

- Grado de adecuación de la entidad o centro de prácticas al Máster
- Grado de especificidad y claridad de los criterios para la selección de las entidades de prácticas.
- Variedad, tipología y número de entidades de prácticas colaboradoras para la realización de las prácticas externas del Máster.

2. Adecuación de los convenios de colaboración

- Grado de especificidad de los términos de los convenios establecidos: criterios para la renovación, revisión o cese de los convenios y estrategias establecidas para su seguimiento y revisión académica y administrativa.

3. Suficiencia de la coordinación académica y administrativa de las prácticas externas

- Claridad, objetividad y transparencia de los criterios establecidos para la adjudicación de los estudiantes a las entidades de prácticas
- Nivel de comunicación y coordinación académica con las entidades de prácticas

4. Pertinencia, suficiencia y eficacia del programa de formación

- Grado de relación entre las competencias de formación y las atribuciones profesionales.
- Nivel de concreción de los componentes del programa de formación

5. Satisfacción de los colectivos implicados:

- Grado de satisfacción de los estudiantes con:
 - El asesoramiento y orientación recibida
 - Con el cumplimiento del programa
 - Con la entidad/centro de prácticas
 - Con la gestión académica y administrativa de la prácticas
- Grado de satisfacción de los tutores/as externos de las entidades/centros de prácticas

6. Difusión pública del programa de prácticas externas

- Estrategias para la publicación y difusión del programa de prácticas externas

4. DESARROLLO:

4.1. SISTEMA DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN:

Fuentes de información: responsable de las prácticas externas, tutores/as internos, tutores/as externos, alumnado y fuentes documentales/bases de datos (convenios establecidos, programa de prácticas del Posgrado, reglamento de la Escuela de Posgrado, protocolos de coordinación, actas de reuniones y web del Posgrado)

Sistema para la recogida de información:

El/la responsable de las prácticas externas del Máster, recopilará información sobre los indicadores anteriores a través de las fuentes señaladas y de los instrumentos aportados por el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad (P3-04; P3-05) o de los propuestos por la Escuela de Posgrado. Esta recogida de información se realizará anualmente, una vez terminadas las prácticas y dentro del año académico en el que se han desarrollado.

4.2. SISTEMA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y LA TOMA DE DECISIONES

El/la responsable de las prácticas externas del Máster llevará a cabo el análisis de la información y elaborará, cada dos años, un informe (P3-06).

La CGICP junto con el/la responsable de las prácticas externas cumplimentarán el apartado del Informe Bianual del Posgrado (IBP-13) relativo a este procedimiento, a través del cual se documentarán los indicadores señalados anteriormente, se destacarán las fortalezas, los puntos débiles de las prácticas externas y se realizarán propuestas de mejora de la misma.

Este informe se remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado, quien presentará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado las propuestas de mejora del mismo relativas a estos indicadores para que este órgano tome las decisiones necesarias.

4.3. SISTEMA PARA EL SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA DEL POSGRADO

Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, el Consejo Asesor de

Enseñanzas de Posgrado, oída la CGICP, asignará un responsable dentro de la misma, definirá los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y establecerá la temporalización para el cumplimiento de las propuestas de mejora. Estas propuestas deberán llevarse a cabo durante los dos cursos académicos siguientes.

Una vez aprobadas las propuestas de mejora por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, éstas serán remitidas, por la dirección de la Escuela de posgrado al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad que, tras la valoración de las mismas, firmará con la CGICP un Plan de Mejora (PMP-14) con carácter bianual que será el respaldo institucional a las acciones propuestas. Dicho Plan de Mejora será remitido a los órganos universitarios implicados en el desarrollo del mismo y publicado, por la dirección de la Escuela de Posgrado, en la página web del Posgrado.

Transcurridos tres años de la implantación del posgrado, la CGICP, junto con el responsable de las prácticas externas, realizará una valoración de los avances y mejoras producidas en el desarrollo de las mismas, resaltando el grado de mejora en la tendencia de los indicadores integrantes de este procedimiento, y tomando como referente los indicadores de seguimiento del Plan de Mejora. La CGICP integrará esta valoración en la Memoria de Seguimiento del Posgrado (MSP-15). y la remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado que informará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.

Igualmente, esta memoria será enviada al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, para su revisión por una Comisión de Evaluación que emitirá un informe sobre el estado del SGIC del Posgrado, de los indicadores de calidad de la misma y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora siguiente.

Este informe se remitirá a la CGICP que lo hará llegar al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado y al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado y será publicado en la web del Posgrado. Este informe quedará archivado en el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y a disposición de los órganos universitarios implicados en la garantía de la calidad del Posgrado.

4.4. HERRAMIENTAS (Disponibles en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad: http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sqc)

Instrumentos para la recogida de información y documentos generados:

- Cuestionario de Evaluación del Alumnado (P3-04)
- Cuestionario de evaluación del Tutor/a externos/a (P3-05)
- Informe del responsable de las prácticas del Posgrado (P3-06)
- Informe Bianual del Posgrado (IBP-13)
- Plan de Mejora del Posgrado (PMP-14)
- Memoria de Seguimiento del Posgrado (MSP-15)
- Otros: _____

9.4 Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida.

1. OBJETIVOS:

1. Establecer los mecanismos a través de los cuales se recogerá y analizará información relativa a la inserción laboral de los egresados del posgrado y su satisfacción con la formación recibida en el posgrado.
2. Definir el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Programa Oficial de Posgrado.

2. ÓRGANOS Y UNIDADES IMPLICADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO:

1. Egresados

2. Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Posgrado (CGICP)
3. Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado
4. Vicerrectorado de Estudiantes
5. Comisionado para la Fundación General de la Universidad de Granada
6. Vicerrectorado Estudiantes de Grado y Posgrado
7. Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad

3. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA:

La evaluación de la inserción laboral de los egresados y su satisfacción con la formación recibida se realizará tomando como referencia las siguientes variables:

- Grado de inserción laboral de los egresados (porcentaje de egresados profesionalmente insertos dos años después de finalizar el posgrado)
- Tiempo medio para la inserción.
- Grado de satisfacción con la formación recibida

Puesto en marcha el Máster se establecerán los mecanismos necesarios para asegurar la recogida de información sobre estos indicadores

4. DESARROLLO

4.1. SISTEMA PARA LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN:

Fuentes de información: responsable del Observatorio de Empleo del Vicerrectorado de Estudiantes de la UGR, responsable del Comisionado para la Fundación General de la UGR, Director/Subdirector de la Escuela de Posgrado, los egresados, los estudios de empleabilidad y satisfacción y fuentes documentales/bases de datos (estudios de egresados de la UGR)

Sistema para la recogida de información:

Cada dos años, y a partir de que la primera promoción de estudiantes finalice, la CGICP recabará del Observatorio de Empleo del Vicerrectorado de Estudiantes, del Comisionado para la Fundación General o del Director/Subdirector de la Escuela de Posgrado, los resultados de los estudios de empleabilidad e inserción profesional de esa cohorte de egresados con el propósito de recabar información sobre las variables anteriormente señaladas.

4.2. SISTEMA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y LA TOMA DE DECISIONES.

La CGICP, llevará a cabo el análisis de la información recogida y elaborará, cada dos años, un informe (IBP-13), a través del cual documentará los indicadores señalados anteriormente, destacará las fortalezas y los puntos débiles de los aspectos analizados y realizará propuestas de mejora del Posgrado.

Este informe se remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado, quien presentará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado las propuestas de mejora del Posgrado relativas a estos indicadores para que este órgano tome las decisiones necesarias.

Estos estudios de empleabilidad e inserción profesional del Posgrado se publicarán en la web del mismo.

4.3. SISTEMA PARA EL SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA DE LA POSGRADO

Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, oída la CGICP, asignará un responsable dentro de la misma, definirá los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y establecerá la temporalización para el cumplimiento de las propuestas de mejora.

Una vez aprobadas las propuestas de mejora por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, éstas serán remitidas, por la dirección de la Escuela de Posgrado al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad que, tras la valoración de las mismas, firmará con la CGICP un Plan de Mejora (PMP-14) con carácter bianual que será el respaldo institucional a las acciones propuestas. Dicho Plan de Mejora será remitido a los órganos universitarios implicados en el desarrollo del mismo y publicado, por la dirección de la Escuela de Posgrado, en la página web del Posgrado.

Transcurridos tres años a partir de que la primera promoción de estudiantes finalice, se realizará una valoración de los avances y mejoras producidas en la inserción laboral de los graduados y su satisfacción con la formación recibida, resaltando el grado de mejora en la tendencia de los indicadores integrantes de este procedimiento, y tomando como referente los indicadores de seguimiento del Plan de Mejora. Esta memoria de seguimiento será realizada por CGICP usando para ello el instrumento MSP-15 y la remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado que informará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.

Igualmente, esta memoria será enviada al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, para su revisión por una Comisión de Evaluación que emitirá un informe sobre el estado del SGIC del Posgrado, de los indicadores de calidad del mismo y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora siguiente.

Este informe se remitirá a la CGICP que lo hará llegar al Equipo de Dirección de la Escuela y al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado y lo publicará en la web del Posgrado. Este informe quedará archivado en el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y a disposición de los órganos universitarios implicados en la garantía de la calidad de este Posgrado.

4.4. HERRAMIENTAS (Disponibles en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad: http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sqc)

Instrumento para la recogida de información y documentos generados:

- Informe Bianual del Posgrado (IBP-13)
- Plan de mejora del Posgrado (PMP-14)
- Informe de Seguimiento del Posgrado (ISP-15)
- Otros: _____

9.5 Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y de atención a la sugerencias y reclamaciones. Criterios específicos en el caso de extinción del título

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA SATISFACCIÓN DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS CON LA TITULACIÓN.

1. OBJETIVOS:

1. Establecer los mecanismos a través de los cuales se recogerá y analizará información relativa al grado de satisfacción de los distintos colectivos implicados en el Programa Oficial del Posgrado.
2. Definir el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Programa Oficial del Posgrado.

2. ÓRGANOS Y UNIDADES IMPLICADOS EN EL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO:

- Alumnado
- Profesorado
- Personal de Administración y Servicios vinculado al Máster
- Comisión de Garantía Interna de Calidad del Posgrado (CGICP)
- Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado
- Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado
- Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad

3. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA:

La evaluación y mejora de la satisfacción de los distintos colectivos implicados en el posgrado se realizará tomando como referente las siguientes variables e indicadores:

1. Satisfacción del profesorado con:

- La planificación y desarrollo de la enseñanza en el Posgrado
- Los resultados obtenidos
- La gestión académica del Posgrado
- La gestión administrativa del Posgrado
- El seguimiento y control de la calidad del Posgrado

2. Sobre la satisfacción del alumnado con:

- La información recibida, su disponibilidad y accesibilidad
- El asesoramiento y orientación académica/profesional /de investigación recibidos durante el desarrollo del programa.
- La planificación y desarrollo de las enseñanzas del Máster (recursos, cumplimiento del programa,...)
- Los resultados alcanzados
- Las prácticas externas
- La atención a las reclamaciones y sugerencias
- La gestión académica del Máster
- La gestión administrativa
- La coordinación entre las universidades colaboradoras (si procede)
- Grado de cumplimiento de expectativas sobre el Máster.
- Mecanismos para la difusión del Máster

3. Sobre la satisfacción del Personal de Administración y otro personal relacionado con el mismo con:

- La información y el asesoramiento recibidos sobre el Máster
- Los sistemas informáticos-administrativos para la gestión de la información
- La planificación y desarrollo de las enseñanzas
- Los resultados
- La gestión académica
- La gestión administrativa
- El seguimiento y la gestión de la calidad del Posgrado
- La comunicación y relaciones con los distintos colectivos implicados
- La atención a las reclamaciones y sugerencias de los estudiantes
- Mecanismos para la difusión del Máster

4. DESARROLLO

4.1. SISTEMA PARA LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN:

Fuentes de información: profesorado, alumnado, personal de administración y servicios, y gestores/as del Posgrado

Sistema para la recogida de información:

La Comisión de Garantía Interna de Calidad del Posgrado (CGICP) recopilará información sobre los indicadores anteriores a través de los instrumentos P6-8; P6-9 y P6-10. Esta recogida de información se realizará en el último año del Posgrado.

4.2. SISTEMA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y LA TOMA DE DECISIONES.

La información recogida será remitida al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad quien se encargará de su procesamiento y análisis descriptivos de forma desagregada y agregada (en función de las variables e indicadores señalados) para conocer la satisfacción global sobre el Posgrado; estos análisis serán remitidos a la CGICP que elaborará, cada dos años, un informe (IBP-13), dentro del año académico en el que se ha recogido la información, a través del cual documentará los indicadores señalados anteriormente, destacará las fortalezas y los puntos débiles del posgrado y realizará propuestas de mejora de la misma.

Este informe se remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado, quien presentará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado las propuestas de mejora del posgrado relativas a estos indicadores para que este órgano tome las decisiones necesarias.

4.3. SISTEMA PARA EL SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA DEL POSGRADO

Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, oída la CGICP, asignará un responsable dentro de la misma, definirá los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y establecerá la temporalización para el cumplimiento de las propuestas de mejora.

Una vez aprobadas las propuestas de mejora por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, éstas serán remitidas, por la dirección de la Escuela de Posgrado al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad que, tras la valoración de las mismas, firmará con la CGICP un Plan de Mejora (PMP-14) con carácter bianual que será el respaldo institucional a las acciones anualmente propuestas. Dicho Plan de Mejora será remitido a los órganos universitarios implicados en el desarrollo mismo y publicado, por la dirección de la Escuela de Posgrado, en la página web del Posgrado.

Transcurridos tres años de la implantación del Posgrado se realizará una valoración de los avances y mejoras producidas en la satisfacción de los colectivos implicados, resaltando el grado de mejora en la tendencia de los indicadores integrantes de este procedimiento, y tomando como referente los indicadores de seguimiento del Plan de Mejora. Esta memoria de seguimiento será realizada por CGICP usando para ello el instrumento MSP-15 y la remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado que informará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado

Igualmente, esta memoria será enviada al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, para su revisión por una Comisión de Evaluación que emitirá un informe sobre el estado del SGIC del posgrado, de los indicadores de calidad del mismo y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora siguiente.

Este informe se remitirá a la CGICP que lo hará llegar al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado y al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado y lo publicará en la web del Posgrado. Este informe quedará archivado en el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y a disposición de los órganos universitarios implicados en la garantía de la calidad de este Título de Posgrado.

4.4. HERRAMIENTAS (Disponibles en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad: http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sgc)

Instrumentos para la recogida de información y documentos generados:

- Cuestionario de Satisfacción del Alumnado con el Posgrado(P8-08)
- Cuestionario de Satisfacción del Profesorado con el Posgrado (P8-9)
- Cuestionario de Satisfacción del PAS con el Posgrado (P8-10)
- Informe Bianual de la CGICP (IBP-13)
- Plan de Mejora del Posgrado (PMP-14)
- Informe de Seguimiento del Posgrado (ISP-15)

Otros: _____

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA GESTIÓN Y ATENCIÓN A LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELACIONADAS CON ALGÚN ASPECTO DE LA TITULACIÓN.

1. OBJETIVOS:

1. Establecer los mecanismos a través de los cuales se recogerá y analizará información relativa al proceso de gestión, atención y revisión de las sugerencias y reclamaciones surgidas en el contexto del Posgrado.

2. Definir el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Programa Oficial del Posgrado.

2. ÓRGANOS Y UNIDADES IMPLICADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO:

- Alumnado
- Profesorado
- Personal de Administración y Servicios vinculado al Máster
- Responsable de gestionar las sugerencias y reclamaciones en el Máster
- Comisión de Garantía Interna de Calidad del Posgrado (CGICP)
- Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado
- Vicerrectorado de Estudios Grado y Posgrado
- Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad

3. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA/SEGUIMIENTO:

La evaluación y mejora de la gestión y atención a las sugerencias y reclamaciones se realizará sobre las siguientes variables e indicadores:

- Existencia, disponibilidad y accesibilidad de las hojas de sugerencias o reclamaciones.
- Transparencia y claridad del proceso seguido en el Posgrado para la tramitación de las sugerencias y reclamaciones.
- Tipología y número de incidencias, reclamaciones realizadas
- Número de sugerencias realizadas
- Tiempo medio transcurrido entre la recepción de las reclamaciones/sugerencias y la respuesta a las mismas.

4. DESARROLLO:

4.1. SISTEMA PARA LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN:

Fuentes de información: profesorado, alumnado, personal de administración y servicios, el responsable del Posgrado de canalizar las reclamaciones y sugerencias y fuentes documentales (hojas de sugerencias y reclamaciones, informes de respuesta, ...)

Sistema para la recogida de información:

El responsable de gestionar las reclamaciones y sugerencias del Posgrado recopilará trimestralmente información sobre los indicadores anteriores analizando las reclamaciones y sugerencias existentes y relativas al posgrado a través del "Impreso de sugerencias y reclamaciones" (P7-11). Si no hubiera un responsable en el Posgrado, la CGICP deberá nombrar a uno quien se encargará de establecer y asegurar el funcionamiento de un mecanismo para la gestión y atención de las sugerencias y reclamaciones asociadas al Posgrado. Esta información quedará reflejada en un informe (P7-12) que será cumplimentado por este responsable.

4.2. SISTEMA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y LA TOMA DE DECISIONES.

La CGICP, llevará a cabo el análisis de la información recogida y elaborará, cada dos años, un informe (IBP-13), a través del cual documentará los indicadores señalados anteriormente, destacará las fortalezas y los puntos débiles del Posgrado y realizará propuestas de mejora de la misma.

Este informe se remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado, quien presentará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado las propuestas de mejora del Posgrado relativas a estos indicadores para que este órgano tome las decisiones necesarias.

4.3. SISTEMA PARA EL SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA DEL POSGRADO

Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, oída la CGICP, asignará un responsable dentro de la misma, definirá

los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y establecerá la temporalización para el cumplimiento de las propuestas de mejora.

Una vez aprobadas las propuestas de mejora por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, éstas serán remitidas, por la dirección de la Escuela de Posgrado al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad que, tras la valoración de las mismas, firmará con la CGICP un Plan de Mejora (PMP-14) con carácter bianual que será el respaldo institucional a las acciones anualmente propuestas. Dicho Plan de Mejora será remitido a los órganos universitarios implicados en el desarrollo del mismo y publicado en la página web del Posgrado.

Transcurridos tres años de la implantación del programa se realizará una valoración de los avances y mejoras producidas en la atención y gestión a las sugerencias y reclamaciones asociadas al posgrado, resaltando el grado de mejora en la tendencia de los indicadores integrantes de este procedimiento, y tomando como referente los indicadores de seguimiento del Plan de Mejora. Esta memoria de seguimiento será realizada por CGICP usando para ello el instrumento MSP-15 y la remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado que informará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.

Igualmente, esta memoria será enviada al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, para su revisión por una Comisión de Evaluación que emitirá un informe sobre el estado del SGIC del posgrado, de los indicadores de calidad del mismo y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora siguiente.

Este informe se remitirá a la CGICT que lo hará llegar al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado y al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado y lo publicará en la web del Posgrado. Este informe quedará archivado en el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y a disposición de los órganos universitarios implicados en la garantía de la calidad de este Título de Posgrado.

4.4. HERRAMIENTAS (Disponibles en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad: http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sqc)

Instrumentos para la recogida de información y documentos generados:

- Impreso de sugerencias y reclamaciones (P7-11)
- Informe del responsable del Posgrado de la gestión de las sugerencias y reclamaciones (P7-12)
- Informe Bianual del Posgrado (IBP-13)
- Plan de Mejora del Posgrado (PMP-14)
- Informe de Seguimiento del Posgrado (ISP-15)
- Otros: _____

CRITERIOS PARA LA SUSPENSIÓN DEL TÍTULO DE GRADO EN ÓPTICA Y OPTOMETRÍA y PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DEL ALUMNADO QUE CURSE EL TÍTULO SUSPENDIDO

Los criterios para la suspensión temporal o definitiva de este Título de Posgrado de la UGR hacen referencia a:

1. **La demanda de acceso.** El número total de matriculados y la demanda de acceso al Máster serán indicadores de la pertinencia del mismo. El descenso de matriculados durante un determinado periodo de tiempo consecutivo será motivo para considerar la suspensión temporal o definitiva del Posgrado o la necesidad de redefinirlo en el marco de otras enseñanzas afines que se imparten en la universidad
2. **El rendimiento académico.** La disminución las Tasas de Éxito, Graduación, Eficiencia y otros indicadores de seguimiento de los resultados académicos y el aumento de la Tasa de Abandono del posgrado serán motivo para considerar interrumpir temporal o definitivamente el programa o para introducir reformas en el mismo, tras un estudio de las razones que han provocado la disminución de las Tasa



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

de Éxito y el aumento de las Tasas de Abandono.

3. **La calidad.** El Máster debe cumplir los niveles de calidad que la UGR ha establecido en cuanto a profesorado, el personal de apoyo, los recursos y los servicios.
4. **Los resultados del proceso de acreditación.** No superar el proceso de acreditación a los seis años de su implantación será motivo para considerar la suspensión definitiva del Máster o su redefinición.

La Escuela de Posgrado arbitrará los mecanismos a través de los cuales salvaguardará los derechos y compromisos adquiridos con el alumnado que está cursando un Posgrado suspendido.

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 Cronograma de implantación de la titulación

Su implantación está prevista para el curso 2009-2010

10.2 Procedimiento de adaptación de los estudiantes, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudio

Los estudiantes que tengan una licenciatura, podrán solicitar el reconocimiento de los créditos correspondientes al Módulo de formación específica (24cc) y al Módulo de libre disposición (8cc), de acuerdo con el RD1393/2007, Art. 6, 2: *"A los efectos previstos en este real decreto, se entiende por reconocimiento la aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial"*.

10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto

El Certificado de Aptitud Pedagógica (CAP)